



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY				COD.SUC 21		NO.PÓLIZA 21-45-101327463		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO		
15 04 2021		06 04 2021		00:00		16 07 2021		23:59		ANEXO NO CAUSA PRIMA		

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL FONDO MIXTO DE PROMOCION CINEMATOGRAFICA PROIMAGENES COLOMBIA- PROIMAGENES COLOMBIA		IDENTIFICACIÓN NIT: 830.046.582-4	
DIRECCIÓN: CL 35 NRO. 5 - 89		CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 2870103	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA		IDENTIFICACIÓN NIT: 830.005.370-4	
DIRECCIÓN: CR 45 NRO. 26 - 33		CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO 6051313	
ADICIONAL:			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-028A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LA SERIEDAD DE LA OFERTA DE ACUERDO A LA OFERTA POR INVITACION N. 001 DE 2021, REFERENTE A PRESTAR SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE NATURALEZA TECNICA, TECNOLOGICA, ADMINISTRATIVA Y LOGISTICA EN LA RECEPCION, REVISION, EVALUACION, SELECCION, ADQUISICION Y CESION DE DERECHOS PATRIMONIALES DE AUTOR DE LOS CONTENIDOS DE LA INICIATIVA AUDIOVISUAL GRANDES HISTORIAS 2021, O COMO LLEGUE A DENOMINARSE, EN VIRTUD DE LA RESOLUCION N. 00262 EXPEDIDA POR EL FONDO UNICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
SERIEDAD DE LA OFERTA	06/04/2021	16/07/2021	\$418,191,134.50	

FECHA ADJUDICACIÓN : 14/04/2021

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y A SOLICITUD DE LA ENTIDAD ASEGURADA, SE ACLARA EL OBJETO

LA SERIEDAD DE LA OFERTA DE ACUERDO A LA OFERTA POR INVITACION N. 001 DE 2021, REFERENTE A PRESTAR SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE NATURALEZA TECNICA, TECNOLOGICA, ADMINISTRATIVA Y LOGISTICA EN LA RECEPCION, REVISION, EVALUACION, SELECCION, ADQUISICION Y CESION DE DERECHOS PATRIMONIALES DE AUTOR DE LOS CONTENIDOS DE LA INICIATIVA AUDIOVISUAL GRANDES HISTORIAS 2021, O COMO LLEGUE A DENOMINARSE, EN VIRTUD DE LA RESOLUCION N. 00262 EXPEDIDA POR EL FONDO UNICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES. TODO DE CONFORMIDAD CON LA NATURALEZA DEL SERVICIO Y CON LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****418,191,134.50	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CORRECOL CORREDORES COLOMBIANOS DE	961114	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

Manuel Sarmiento
FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

[Firma]
FIRMA TOMADOR

21-45-101327463

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY			COD.SUC 21		NO.PÓLIZA 21-45-101327463		ANEXO 1		
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
15 04 2021		06 04 2021			00:00		16 07 2021		23:59		ANEXO NO CAUSA PRIMA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL FONDO MIXTO DE PROMOCION CINEMATOGRAFICA PROIMAGENES COLOMBIA- PROIMAGENES COLOMBIA		IDENTIFICACIÓN NIT: 830.046.582-4					
DIRECCIÓN: CL 35 NRO. 5 - 89				CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 2870103	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA		IDENTIFICACIÓN NIT: 830.005.370-4					
DIRECCIÓN: CR 45 NRO. 26 - 33				CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO 6051313	

ADICIONAL:



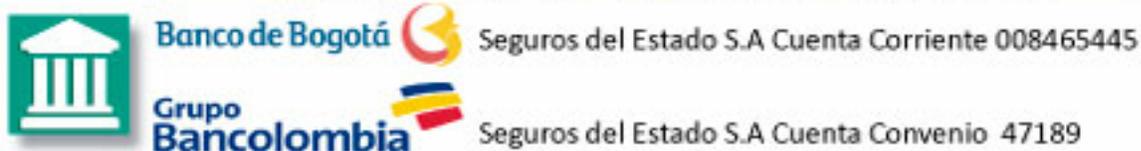
PAGINA WEB



CORRESPONSALES BANCARIOS



Pagos con convenio *No aplica para transferencias



VALOR PRIMA NETA \$ *****0.00		GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****0.00		IVA \$ *****0.00		TOTAL A PAGAR \$ *****0.00		VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****418,191,134.50		PLAN DE PAGO CONTADO	
INTERMEDIARIO						DISTRIBUCION COASEGURO					
NOMBRE		CLAVE		% DE PART.		NOMBRE COMPAÑIA		% PART.		VALOR ASEGURADO	
CORRECOL CORREDORES COLOMBIANOS DE		961114		100.00							

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY			COD.SUC 21		NO.PÓLIZA 21-45-101327463		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	
15 04 2021			06 04 2021			00:00		16 07 2021		23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO NO CAUSA PRIMA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		FONDO MIXTO DE PROMOCION CINEMATOGRAFICA PROIMAGENES COLOMBIA- PROIMAGENES COLOMBIA					IDENTIFICACIÓN NIT: 830.046.582-4				
DIRECCIÓN: CL 35 NRO. 5 - 89						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 2870103		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA					IDENTIFICACIÓN NIT: 830.005.370-4				
DIRECCIÓN: CR 45 NRO. 26 - 33						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 6051313		

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

EL SEGURO S.A. SEGUROS DE VIDA Y
 DEL ESTADO S.A. SEGUROS DE
 VIDA Y SEGUROS DE VIDA Y
 ESTADO S.A. SEGUROS DEL ESTADO
 S.A. SEGUROS DE VIDA Y



21-45-101327463

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR

LUZALDANA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

**RECIBO DE CAJA No.
2988054**

Nit. 860009578-6

EXPEDIDO EN	SUCURSAL	CODIGO	FECHA	CLAVE	NOMBRE		
BOGOTA, D.C.	OFICINA PRINCIPAL	1	14/04/2021	0			
RECIBIMOS DE: FONDO MIXTO DE PROMOCION CINEMATOGRAFICA PROIMAGENES COLOMBIA- PROIMAGENES COLOMBIA					NIT. 830.046.582		
LA SUMA DE: QUINIENTOS SIETE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE.*****							
POR CONCEPTO DE: PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO. 10000028905152							
SUC-RAMO-POLIZA-ENDOSO			PRIMA	GASTO	IVA	RUNT	VALOR
ANTIGUO COUNTRY - CU. PARTICULAR. - 101327463 - 0			418,191.13	8,000.00	80,976.31	0.00	507,167.44
OTROS CONCEPTOS DE PAGO							VALOR
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES							507,167.44
APROVECHAMIENTOS							-0.44
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES							-507,167.44
FORMA DE PAGO							
BD 100000289 1-BANCO DE BOGOTA 507,167.00					EFECTIVO:	0.00	
					CHEQUE:	0.00	
					TARJETA:	0.00	
					BD:	507,167.00	
					OTROS:	0.00	
TRANSACCION 13301095					TOTAL:	507,167.00	
CAJERO: PAGUESTADO							



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

**RECIBO DE CAJA No.
2988054**

7

EXPEDIDO EN	SUCURSAL	CODIGO	FECHA	CLAVE	NOMBRE		
BOGOTA, D.C.	OFICINA PRINCIPAL	1	14/04/2021	0			
RECIBIMOS DE: FONDO MIXTO DE PROMOCION CINEMATOGRAFICA PROIMAGENES COLOMBIA- PROIMAGENES COLOMBIA					NIT. 830.046.582		
LA SUMA DE: QUINIENTOS SIETE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE.*****							
POR CONCEPTO DE: PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO. 10000028905152							
SUC-RAMO-POLIZA-ENDOSO			PRIMA	GASTO	IVA	RUNT	VALOR
ANTIGUO COUNTRY - CU. PARTICULAR. - 101327463 - 0			418,191.13	8,000.00	80,976.31	0.00	507,167.44
OTROS CONCEPTOS DE PAGO							VALOR
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES							507,167.44
APROVECHAMIENTOS							-0.44
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES							-507,167.44
FORMA DE PAGO							
BD 100000289 1-BANCO DE BOGOTA 507,167.00					EFECTIVO:	0.00	
					CHEQUE:	0.00	
					TARJETA:	0.00	
					BD:	507,167.00	
					OTROS:	0.00	
TRANSACCION 13301095					TOTAL:	507,167.00	
CAJERO: PAGUESTADO							

Comprobante

de pago en línea



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Pago realizado por: CAROL MUÑOZ

Nro. de factura: 10000028905152

Descripción del pago: Pago de Seguros del Estado Generales

Nro. de referencia: 186.85.187.26

Nro. de referencia 2:

Nro. de referencia 3: 830046582

Fecha y hora de la transacción: Miércoles 14 de Abril de 2021 07:05:47 PM

Nro. de comprobante: 00001

Valor pagado: \$ 507,167.00

Cuenta: *****4273

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

VIGILADO - Superintendencia Financiera de Colombia

Bancolombia S.A.

Comuníquese con nuestra Sucursal Telefónica Bancolombia: Bogotá 343 0000 - Medellín 510 9000 - Cali 554 0505 - Barranquilla 361 8888 - Cartagena 693 4400 - Bucaramanga 697 2525 - Pereira 340 1213 - El resto del país 01 800 09 12345 - Sucursales Telefónicas en el exterior: España 900 995 717 - Estados Unidos 1866 379 9714, en caso de recibir una alerta o notificación de una transacción que presenta alguna irregularidad.

Bancolombia nunca le solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

**RECIBO DE CAJA No.
2988054**

Nit. 860009578-6

EXPEDIDO EN	SUCURSAL	CODIGO	FECHA	CLAVE	NOMBRE		
BOGOTA, D.C.	OFICINA PRINCIPAL	1	14/04/2021	0			
RECIBIMOS DE: FONDO MIXTO DE PROMOCION CINEMATOGRAFICA PROIMAGENES COLOMBIA- PROIMAGENES COLOMBIA					NIT. 830.046.582		
LA SUMA DE: QUINIENTOS SIETE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE.*****							
POR CONCEPTO DE: PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO. 10000028905152							
SUC-RAMO-POLIZA-ENDOSO			PRIMA	GASTO	IVA	RUNT	VALOR
ANTIGUO COUNTRY - CU. PARTICULAR. - 101327463 - 0			418,191.13	8,000.00	80,976.31	0.00	507,167.44
OTROS CONCEPTOS DE PAGO							VALOR
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES							507,167.44
APROVECHAMIENTOS							-0.44
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES							-507,167.44
FORMA DE PAGO							
BD 100000289 1-BANCO DE BOGOTA 507,167.00					EFECTIVO:	0.00	
					CHEQUE:	0.00	
					TARJETA:	0.00	
					BD:	507,167.00	
					OTROS:	0.00	
TRANSACCION 13301095					TOTAL:	507,167.00	
CAJERO: PAGUESTADO							



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

**RECIBO DE CAJA No.
2988054**

7

EXPEDIDO EN	SUCURSAL	CODIGO	FECHA	CLAVE	NOMBRE		
BOGOTA, D.C.	OFICINA PRINCIPAL	1	14/04/2021	0			
RECIBIMOS DE: FONDO MIXTO DE PROMOCION CINEMATOGRAFICA PROIMAGENES COLOMBIA- PROIMAGENES COLOMBIA					NIT. 830.046.582		
LA SUMA DE: QUINIENTOS SIETE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE.*****							
POR CONCEPTO DE: PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO. 10000028905152							
SUC-RAMO-POLIZA-ENDOSO			PRIMA	GASTO	IVA	RUNT	VALOR
ANTIGUO COUNTRY - CU. PARTICULAR. - 101327463 - 0			418,191.13	8,000.00	80,976.31	0.00	507,167.44
OTROS CONCEPTOS DE PAGO							VALOR
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES							507,167.44
APROVECHAMIENTOS							-0.44
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES							-507,167.44
FORMA DE PAGO							
BD 100000289 1-BANCO DE BOGOTA 507,167.00					EFECTIVO:	0.00	
					CHEQUE:	0.00	
					TARJETA:	0.00	
					BD:	507,167.00	
					OTROS:	0.00	
TRANSACCION 13301095					TOTAL:	507,167.00	
CAJERO: PAGUESTADO							

FORMATO 6
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Bogotá, D. C., 5 de abril de 2021.

Señores

Proceso de Oferta por Invitación No. 001 de 2021.

Ciudad

Proceso de Contratación - Oferta por invitación No. 001 de 2021.

Claudia Triana Soto identificado como aparece al pie de mí firma, en mi calidad de representante legal del Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica Proimágenes Colombia, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de TEVEANDINA LTDA. para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación - oferta por invitación No. 001 de 2021.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación - oferta por invitación No. 001 de 2021.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación - oferta por invitación No. 001 de 2021 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los cinco días del mes de abril de 2021.



CLAUDIA TRIANA SOTO

Representante legal.

C.C No. 41.685.231

FORMATO 8

FORMATO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

OBJETO: “Desarrollar la convocatoria del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico - FDC 2014, con el fin de otorgar estímulos económicos para la creación de contenidos audiovisuales”.

No	Nombre del aliado o socio	Nombre del proponente	Nombre del festival o evento	No. de proyectos evaluados	Valor en Pesos
1	Ministerio de Cultura – Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos.	Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica Proimágenes Colombia.	Convocatoria del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico – FDC 2014.	N/a	N/a

Certifico bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el presente formato es veraz, al igual que en los documentos soporte

EMPRESA: Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica Proimágenes Colombia

REPRESENTANTE LEGAL: Claudia Triana Soto

CEDULA DE CIUDADANÍA: 41.685.231

FIRMA:



EL SUSCRITO DIRECTOR DE AUDIOVISUALES, CINE Y MEDIOS INTERACTIVOS

DEL MINISTERIO DE CULTURA

CERTIFICA QUE

En el marco del contrato 973 de 2003 entre el Ministerio de Cultura como aliado estratégico y el Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica “Proimágenes Colombia”, de acuerdo con el numeral cinco (5) de las actividades y de conformidad con el artículo 11 de la Ley 814 de 2003, “Proimágenes Colombia” dio apertura a la convocatoria del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico - FDC 2014 con el fin de otorgar estímulos económicos para la creación de contenidos audiovisuales el día 17 de marzo de 2014. Dicha convocatoria finalizó con la premiación de los proyectos beneficiados el día 27 de noviembre de 2014.

La convocatoria del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico - FDC 2014 se realizó a través del Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica “Proimágenes Colombia”, en su carácter de administrador del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, y entidad promotora del desarrollo cinematográfico en Colombia, a través del mecanismo de convocatoria pública. Proimágenes se encargó de toda la ejecución de la convocatoria del FDC, que incluyó la propuesta de diseño de la misma, la verificación de requisitos establecidos en los términos de participación, la postulación y evaluación de los proyectos a través de la plataforma dispuesta para ello, la identificación y consecución de los comités evaluadores, así como la suscripción y seguimiento a los contratos con los beneficiarios de los estímulos por concurso de la convocatoria del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los (14) catorce días del mes de abril de 2021.

Cordialmente



Jaime Andrés Tenorio Tascón

Director de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos

Se anexa:

1. Acta No. 111 del CNACC.
2. Acta No. 112 del CNACC.
3. Soportes de la convocatoria 2014.
 - Generalidades convocatoria estímulo integral a la producción y promoción de películas 2014.
 - Generalidades convocatoria de documental 2014.
 - Generalidades convocatoria de ficción 2014.
 - Generalidades convocatoria de animación 2014.

**EL GRUPO DE CONTRATOS Y CONVENIOS DEL MINISTERIO DE CULTURA
CERTIFICA QUE**

Una vez revisadas las bases de datos y/o archivos contractuales del Ministerio de Cultura identificado con NIT No. 830.034.348-5, se estableció la existencia de contrato a continuación relacionado:

DATOS DEL CONTRATO	
CONTRATO	973 DE 2003
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA:	FONDO MIXTO DE PROMOCION CINEMATOGRAFICA -PROIMAGENES COLOMBIA
IDENTIFICACION:	830046582-4
TIPO DE CONTRATO:	Convenio de Apoyo Actividades Artísticas y Culturales.
OBJETO DEL CONTRATO	ADMINISTRARA Y MANEJARA LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL RECAUDO DE LA CUOTA PARA EL DESARROLLO CINEMATOGRAFICO, CREADA MEDIANTE LA LEY 814 DEL 2003, ASI COMO LOS DEMÁS RECURSOS DE QUE TRATA EL ARTICULO 10. DE LA CITADA LEY.
FECHA DE SUSCRIPCION:	07/11/2003
FECHA DE INICIO:	18/12/2003
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/08/2015
OBLIGACIONES:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Administrar, recaudar e invertir la cuota para el desarrollo cinematográfico y los demás recursos del Fondo para el desarrollo cinematográfico de que trata el Artículo 10. De la Ley 814 de 2003, en los términos establecidos en la citada Ley, especialmente en los Artículo del capítulo II de la misma, en sus Decretos Reglamentarios en la disposición del Ministerio de Cultura y en el presente contrato. 2. Velar por el oportuno recaudo de la cuota para el desarrollo cinematográfico. 3. Manejar los recursos provenientes de la cuota para el desarrollo cinematográfico y los demás recursos del Fondo para el desarrollo cinematográfico de que trata el Artículo 10. de la Ley 814 de 2003, objeto de este contrato a través de la cuenta contable especial denominada Fondo para el Desarrollo Cinematográfico y mantenerla como cuenta independiente de todas las demás que EL ADMINISTRADOR tenga para la realización de las otras actividades estatutarias que le correspondan. Así mismo, para el recaudo de la cuota para el desarrollo cinematográfico EL ADMINISTRADOR abrirá una cuenta en una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Bancaria 4. Velar por el adecuado desarrollo y ejecución del plan anual de inversiones y



- gastos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, para lo cual se ceñirá en un todo a los fines y destinación de la cuota previstos en la Ley 814 de 2003 y las demás normas que la reformen o adicionen.
5. Ejecutar las actividades que le señale el Consejo Nacional de las Artes y de la Cultura en Cinematográfica, el cual tiene a cargo de la Dirección de la cuenta especial denominada Fondo para el Desarrollo Cinematográfico.
 6. Celebrar con la Dirección de Aduanas e Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN el convenio señalado en el Artículo 7º de la Ley 814 de 2003.
 7. Informar oportunamente a la Dirección Nacional de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN sobre las declaraciones y retenciones de la cuota para el Desarrollo Cinematográfico para el cumplimiento de los establecido en los Artículos 7 y 8 de la Ley 814 de 2003.
 8. Adelantar la administración de los recursos que ingresen a la cuenta especial denominada Fondo para el Desarrollo Cinematográfico cumpliendo con los principios y criterios de especialización, economía y eficiencia del uso de los recursos.
 9. Observar y ejecutar el Presupuesto Anual de Inversiones y gastos del fondo para el Desarrollo Cinematográfico aprobado para cada vigencia por el Consejo Nacional de las Artes y de la Cultura en Cinematografía.
 10. Efectuar los pagos que resulten de la ejecución del Plan y Presupuesto de Inversiones y gastos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico aprobado por el Consejo Nacional de las Artes de la Cultura en Cinematografía.
 11. Invertir los recursos y los rendimientos financieros del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico.
 12. Suministrar al Consejo Regional de las Artes y Cultura en Cinematografía, información detallada en forma trimestral que contenga:
12.1 La relación de los ingresos recaudados en el período respectivo en la cuenta especial denominada Fondo para el Desarrollo Cinematográfico.
12.2. La relación de los ingresos recibidos por rendimientos financieros y cualquier otro concepto en la cuenta especial denominada Fondo para el Desarrollo Cinematográfico.
12.3 La relación de gastos, pagos y contratos celebrados en el respectivo período con cargo a los recursos de la cuenta especial denominada Fondo para el Desarrollo Cinematográfico.
12.4. En general presentar un informe detallado de ejecución presupuestal de los recursos de la cuenta Especial denominada Fondo para el Desarrollo Cinematográfico durante el período respectivo.
 13. Presentar al consejo de las Artes y la Cultura en Cinematografía durante la



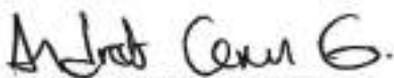
primera reunión de la siguiente vigencia fiscal, un informe anual de ejecución, sobre el cumplimiento del Plan de Inversión y la ejecución del Presupuesto de inversiones y gastos y un informe financiero debidamente auditado sobre la administración, recaudo y manejo de los recursos de la cuenta especial denominada Fondo para el Desarrollo Cinematográfico durante la vigencia fiscal inmediatamente anterior.

14. Rendir a la Contraloría General de la República y a la Contaduría General de la Nación, la rendición de cuentas e informes que por ley se exigen y los demás que requieran estas entidades, para el cumplimiento del control fiscal que le compete, sobre los recursos de la contribución parafiscal en la cuenta especial denominada Fondo para el Desarrollo cinematográfico.
15. Suministrar la información que el Consejo Nacional para las Artes y la Cultura en Cinematografía y el Ministerio de Cultura requieran sobre el manejo de los recursos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico.
16. Organizar y mantener en todo momento un archivo ordenado y actualizado, en medios físico y magnético, de todos los informes, actividades y contratos, planes, presupuesto, contabilidad, decisiones y en general de todas las decisiones del ADMINISTRADOR que versen sobre el objeto del presente contrato. Los miembros del Consejo Nacional de Las Artes y la Cultura en Cinematografía y el Ministerio a través de cualquiera de las dependencias, tendrán acceso a este archivo en todo momento.
17. Disponer de una infraestructura operativa y técnica adecuada para cumplir con la administración de los recursos confiados y de las actividades que se derivan del presente contrato.
18. Responder por el valor de las sumas recaudadas y velar por su adecuado manejo e inversión.
19. Informar al MINISTERIO sobre cualquier hecho o circunstancia que pueda surgir en la ejecución de este contrato y que pueda incidir en el desarrollo y resultado del mismo.
20. Construir las garantías previstas en la Clausula Décima Cuarta del presente contrato y ajustar su valor y vigencia cada vez que se requiera en forma oportuna.
21. Mantener un sistema de auditoría sobre la administración del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico independiente del que se realice sobre las demás actividades estatutarias del ADMINISTRADOR. La auditoría sobre el manejo del "Fondo para del Desarrollo Cinematográfico" será seleccionado por el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía.
22. EL ADMINISTRADOR celebrará con el Auditor designado por el Consejo Nacional



	de las Artes y la Cultura en Cinematografía el contrato respectivo y cubrirá los costos de esta auditoría con cargo a los recursos que recibe por concepto de la administración del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico. 23. En general revisar correcta y eficientemente la gestión administrativa para el Fondo de Desarrollo Cinematográfico.
ESTADO:	TERMINADO Y LIQUIDADO
DESTINO:	A quien pueda interesar

Expedida en Bogotá, el 30/03/2021 por solicitud del interesado,


ANDRÉS FELIPE CERÓN GRANADOS
Coordinador Grupo Contratos y Convenios

Elaboró: Yolanda Oviedo



ACTA No. 111

CONSEJO NACIONAL DE LAS ARTES Y LA CULTURA EN
CINEMATOGRAFÍAREUNIÓN EXTRAORDINARIA
PARTE I

Citados por el Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica PROIMÁGENES COLOMBIA, en ejercicio de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, por medio de comunicaciones escritas enviadas a cada uno de los representantes, se reunieron en la sede de Proimágenes Colombia, ubicada en la Calle 35 No. 5-89, en la ciudad de Bogotá, el día 24 de febrero de 2014 a las 9:00 A.M., los miembros del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía en reunión extraordinaria.

1. Verificación del Quórum

Entidad o Sector	Representado por
Ministerio de Cultura	Mariana Garcés Córdoba
Director de Cinematografía Ministerio de Cultura	Adelfa Martínez Bonilla
Designado por la Ministra de Cultura	María Paula Duque Samper
Designado por la Ministra de Cultura	Dario Vargas Linares
Representante Consejos Dep. de Cinematografía	Fernando Charry González
Representante de los Productores de Largometraje	Paula Jaramillo del Corral
Representante de los Distribuidores	Ausente
Representante de los Exhibidores	Andrés Santiago Martin R.
Representante de los Directores	Jorge Alberto Valencia Vélez
Representante del Sector Técnico	José Mauricio Clavijo Luna
Representante del Sector Artístico Creativo	Yack Felipe Reyes Rodríguez

La doctora Claudia Triana asistió en su calidad de Directora del Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica "Proimágenes Colombia", entidad que ejerce la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía. Como invitados asistieron Adriana González H., Asesora de la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura, Yolanda Aponte Melo, Juan Carlos Tavera Castillo y Diana C. Patiño Martínez, funcionarios del Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica "Proimágenes Colombia".

La doctora Mariana Garcés Córdoba, Ministra de Cultura, presidió la sesión de acuerdo con lo previsto en el artículo 2º del Decreto 2291 de 2003. Una vez verificado el quórum, la señora Ministra solicitó la aprobación del Orden del Día propuesto. Los miembros del Consejo aprobaron unánimemente el mismo y en consecuencia se continuó con lo allí previsto.

2. Aprobación del Orden del Día

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Aprobación del Acta No. 110 correspondiente a la sesión extraordinaria realizada el 30 de enero de 2014 y del Acuerdo respectivo.
4. Manejo de la información al interior del CNACC.
5. Solicitudes de los beneficiarios de las convocatorias.

6. Presentación de la propuesta de bases y requisitos de las modalidades por concurso de la Convocatoria FDC 2014.
7. Encuentro Nacional del Cine Colombiano – Definición de actividades.
8. Propositiones y varios.
 - ✓ Bogotá Audiovisual Market 2014

3. Aprobación del Acta No. 110 correspondiente a la sesión realizada el 30 de enero de 2014 y del Acuerdo respectivo.

Los miembros del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía aprobaron, por unanimidad, el Acta No. 110 correspondiente a su reunión realizada el 30 de enero de 2014 y el Acuerdo respectivo.

4. Manejo de la información al interior del CNACC

Se recuerda a los consejeros que las discusiones que se desarrollan al interior del CNACC, así como sus decisiones, son confidenciales hasta tanto no sean publicadas bien sea por orden directa a la Secretaría Técnica o por la publicación de Acuerdos en el Diario Oficial.

La doctora Claudia Triana, citó el Decreto 2291 de 2003, por el cual se reglamenta la composición y funcionamiento del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, y que establece como función del órgano colegiado la de "7. *Mantener informado permanentemente al sector de las decisiones que tome, a través de medios electrónicos o cualquier otro idóneo*". Así mismo, señaló que el parágrafo del artículo 13 del mencionado decreto, determina que las decisiones adoptadas por el CNACC deberán constar en Acuerdos, los cuales son publicados en el Diario Oficial.

De esta manera, se solicita a la Secretaría Técnica dejar constancia en la presente Acta que toda información, resultado de las discusiones del CNACC que no sea publicada por los medios mencionados y sea comunicada a terceros, podrá ser entendida como utilización indebida de información privilegiada, actividad que es punible de conformidad con lo establecido en el artículo 258 del Código Penal Colombiano, así como puede ser considerado como competencia desleal por violación de secretos, según lo establecido en el artículo 16 de la Ley 256 de 1996.

De conformidad con lo anterior, queda entendido por todos los miembros del CNACC que las discusiones que surgen en el seno del Consejo son confidenciales y no se pueden comunicar a terceros hasta tanto sean publicadas en la página web de Proimágenes Colombia, en el Diario Oficial o en cualquier otro medio que determine el Consejo.

5. Solicitudes de los beneficiarios de las convocatorias.

La Secretaría Técnica del CNACC presentó las solicitudes, que ha recibido en la administración del Fondo, relacionadas con los proyectos beneficiados con recursos del FDC, y que no obedecen a razones técnicas, por lo cual deben ser consideradas por el Consejo, según las determinaciones de procedimiento ya adoptadas por éste. En el siguiente cuadro se registran las solicitudes estudiadas y las decisiones que unánimemente tomaron los miembros del Consejo frente a las mismas.

Contrato	Beneficiario	Proyecto	Solicitud	Decisión
138/2013	Universidad del Valle	"VI DIPLOMADO INTERNACIONAL EN DOCUMENTAL DE CREACIÓN" (Formación Especializada para el sector Cinematográfico)	Autorización para prorrogar el plazo final del contrato. Debido a importantes alianzas que están consolidando con diferentes instituciones requieren realizar el Diplomado entre el 15 de septiembre y el 8 de noviembre de 2014. Fecha de inicio: 07/10/2013 Vencimiento: 07/10/2014 Valor estímulo: \$37.800.000 Desembolsos: Ninguno	Autorizar la prórroga solicitada.

6. Presentación de la propuesta de bases y requisitos de las modalidades por concurso de la convocatoria FDC 2014.

Los criterios analizados y definidos por el CNACC en cada una de las modalidades son los siguientes:

A. FICCIÓN:

MODALIDAD

ESCRITURA DE GUIÓN PARA LARGOMETRAJE

Dirigida a personas naturales colombianas. Se presenta con seudónimo.

Monto total: \$300.000.000 (15 estímulos de 20 millones cada uno + una tutoría)

Duración máxima: un (1) año a partir de la firma del contrato.

Adición en los criterios de evaluación:

a. Forma.

Se evaluarán los aspectos de forma de los siguientes requisitos: tratamiento y secuencia dialogada. Esta evaluación será realizada por Analistas de Contenido Formal que serán designados por el CNACC.

MODALIDAD

PRODUCCIÓN DE LARGOMETRAJES – Categoría 1

Dirigida a: Proyectos de largometraje de producción o coproducción nacional para la realización de la primera película del director y productor

Presentado por: personas jurídicas, empresas cinematográficas colombianas.

Monto total: 1 estímulo de \$700 millones

Duración máxima: tres (3) años a partir de la firma del contrato.

Contempla: etapas de desarrollo, preproducción, producción y posproducción.

Formato final: 35mm o formato digital que cumpla con los parámetros de exhibición en salas de cine

MODALIDAD

PRODUCCIÓN DE LARGOMETRAJES – Categoría 2

Dirigida a: Proyectos de largometraje de producción o coproducción nacional.

Presentado por: personas jurídicas, empresas cinematográficas colombianas.

Monto total: \$1.400.000.000 (2 estímulos de \$700 millones)

Duración máxima: tres (3) años a partir de la firma del contrato.

Contempla: etapas de desarrollo, preproducción, producción y posproducción.

Formato final: 35mm o formato digital que cumpla con los parámetros de exhibición en salas de cine.

MODALIDAD**PRODUCCIÓN DE LARGOMETRAJES – Categoría 3**

Dirigida a: proyectos de largometraje de ficción de coproducción nacional donde la empresa productora colombiana no tenga la mayor participación económica.

Presentado por: personas jurídicas, empresas cinematográficas colombianas.

Monto total: \$400.000.000 (2 estímulos de \$200 millones)

Duración máxima: dos (2) años a partir de la firma del contrato.

Formato final: 35mm o formato digital que cumpla con los parámetros de exhibición en salas de cine

MODALIDAD**POSPRODUCCIÓN DE LARGOMETRAJES**

Dirigida a: proyectos de largometraje de producción o coproducción nacional cuya duración mínima sea de 70 minutos, para obtener una copia final en formato de 35 mm o DCP.

Presentado por: personas jurídicas o naturales colombianas.

Monto total: 1 estímulo de \$150 millones.

Duración máxima: un (1) año a partir de la firma del contrato.

MODALIDAD**REALIZACIÓN DE CORTOMETRAJES**

Dirigida a: proyectos de cortometraje de producción o coproducción nacional cuya duración sea entre 7 y 69 minutos.

Presentado por: personas jurídicas o naturales colombianas.

Monto total: \$300.000.000 (6 estímulos de \$50 millones)

Duración máxima: un (1) año a partir de la firma del contrato.

Formato final: HDCam o superior

B. CONVOCATORIA DE DOCUMENTAL:**MODALIDAD****ESCRITURA DE PROYECTO**

Dirigida a: Proyectos largometraje que se encuentren en proceso de investigación, con el objetivo de desarrollar el tratamiento, la estructura narrativa y realizar un *teaser* de tres (3) minutos

Presentado por: personas naturales colombianas.

Monto total: \$160.000.000 (8 estímulos de \$20 millones) más una tutoría.

Duración máxima: un (1) año a partir de la firma del contrato.

MODALIDAD**REALIZACIÓN DE LARGOMETRAJES**

Dirigida a: proyectos de producción o coproducción nacional.

Presentado por: personas jurídicas o naturales colombianas.

Monto total: 1 estímulo de \$300 millones

Duración máxima: tres (3) años a partir de la firma del contrato.

Formato final: 35mm o formato digital que cumpla con los parámetros de exhibición en salas de cine.

MODALIDAD**REALIZACIÓN DE CORTOMETRAJES**

Dirigida a: proyectos de producción o coproducción nacional cuya duración sea entre 7 y 69 minutos.

Presentado por: personas jurídicas o naturales colombianas.

Monto total: \$250.000.000 (5 estímulos de \$50 millones)

Duración máxima: dos (2) años a partir de la firma del contrato.

Formato final: HDCam o superior

**MODALIDAD
PROMOCIÓN Y DISTRIBUCIÓN**

Dirigida a: propuestas de distribución de documentales no sólo en las ventanas tradicionales de exhibición.

La propuesta deberá contener mínimo 10 títulos, 2 de ellos de más de 52 min., producidos del año 2010 en adelante.

Presentado por: productores que sean personas jurídicas cinematográficas y/o distribuidores cinematográficos colombianos.

Monto total: 1 estímulo de \$80 millones

Duración máxima: dos (2) años a partir de la firma del contrato

C. ANIMACIÓN

**MODALIDAD
DESARROLLO DE LARGOMETRAJES**

Dirigida a: proyectos de largometrajes de animación de producción o coproducción nacional. El tema y la técnica de animación son libres.

Presentado por: personas jurídicas y naturales colombianas.

Monto total: \$240.000.000 (3 estímulos de 80 millones)

Duración máxima: un (1) año a partir de la firma del contrato.

Costos elegibles: Se establecen costos elegibles para esta modalidad.

**MODALIDAD
PRODUCCIÓN DE LARGOMETRAJES**

Dirigida a: proyectos de producción o coproducción nacional, que hayan terminado etapa de desarrollo y que no hayan iniciado rodaje al momento de presentar el proyecto a la convocatoria.

Presentado por: personas jurídicas colombianas.

Monto total: 1 estímulo de \$850 millones

Duración máxima: tres (3) años a partir de la firma del contrato.

Formato final: 35mm o formato digital que cumpla con los parámetros de exhibición en salas de cine

**MODALIDAD
REALIZACIÓN DE CORTOMETRAJES**

Dirigida a: proyectos de producción o coproducción nacional que no hayan iniciado rodaje al momento de presentarse a la convocatoria, cuya duración sea entre 7 y 69 minutos.

Presentado por: personas naturales o jurídicas colombianas.

Monto total: \$240.000.000 (4 estímulos de \$60 millones)

Duración máxima: dos (2) años a partir de la firma del contrato.

Formato final: HDCam o superior

D. FORMACIÓN

**MODALIDAD
FORMACIÓN ESPECIALIZADA PARA EL SECTOR CINEMATOGRAFICO**

Dirigida a: proyectos de diplomado o postgrados o módulos de postgrado, en diferentes áreas del sector cinematográfico.

Debe incluir al menos un (1) docente internacional y mínimo 120 horas de duración.

Presentado por: Las entidades académicas colombianas acreditadas por el Ministerio de Educación.

Monto total: \$250.000.000 (5 estímulos de \$50 millones)

El estímulo será entregado a la entidad académica para cubrir el setenta por ciento (70%) del costo de la matrícula de los colombianos aceptados en el programa.

Duración máxima: un (1) año a partir de la firma del contrato.

Discutidas ampliamente las bases y términos de esta modalidad, el CNACC dispuso disminuir un (1) estímulo de los seis (6) proyectados en la sesión anterior, con la finalidad de apoyar en temas específicos los proyectos de Escritura de guión para largometraje. Estos recursos se adicionarán al rubro "Apoyo al desarrollo y estructura de proyectos" del presupuesto FDC 2014. Las propuestas de formación en esta línea serán preparadas y sometidas a consideración del Consejo.

Por tanto, en uso de las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y el artículo 1º del Decreto 2291 de 2003, el CNACC aprobó, unánimemente, modificar el presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2014, en el sentido de trasladar la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000) del rubro FORMACIÓN, subrubro "Formación especializada para el sector cinematográfico" al rubro MEJORAMIENTO EN LA CALIDAD DE LOS PROYECTOS, subrubro "Apoyo al desarrollo y estructura de proyectos", mediante el Acuerdo No. 106 de 2014. Este Acuerdo constituye el Anexo 1 a la presente Acta y hace parte integral de la misma.

Los miembros del Consejo decidieron, por unanimidad de los asistentes, continuar con la presente sesión No. 111 el próximo 6 de marzo de 2014, a la 1:00 P.M., en las oficinas de Proimágenes Colombia, ubicadas en la calle 35 No. 5-89, en la ciudad de Bogotá D.C., con el fin de seguir con el análisis de las bases y requisitos de las modalidades por concurso de la convocatoria FDC 2014.

Se solicitó a la Secretaría Técnica comunicar la presente decisión a la Representante de los Distribuidores, Sandra Patricia Dávila Díaz, quien no pudo asistir a la sesión. Los demás miembros del Consejo quedaron notificados de la determinación de continuar la presente sesión en la referida fecha.

De esta manera, siendo las 1:15 P.M., del día 24 de febrero de 2014, la doctora Mariana Garcés Córdoba, ordenó levantar la sesión.

**CONTINUACIÓN ACTA No. 111
CONSEJO NACIONAL DE LAS ARTES Y LA CULTURA EN
CINEMATOGRAFÍA**

**REUNIÓN EXTRAORDINARIA
PARTE II**

De conformidad con la decisión tomada por el CNACC el pasado 24 de febrero de 2014, se continuó con la sesión extraordinaria No. 111, el día 6 de marzo de 2014, en la sede de Proimágenes Colombia, ubicada en la Calle 35 No. 5-89, en la ciudad de Bogotá, a la 1:00 P.M., con los miembros del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía que a continuación se indican:

1. Verificación del Quórum

Entidad o Sector

Ministerio de Cultura
Director de Cinematografía Ministerio de Cultura
Designado por la Ministra de Cultura
Designado por la Ministra de Cultura
Representante Consejos Dep. de Cinematografía
Representante de los Productores de Largometraje
Representante de los Distribuidores
Representante de los Exhibidores
Representante de los Directores
Representante del Sector Técnico
Representante del Sector Artístico Creativo

Representado por

Adelfa Martínez Bonilla
Adelfa Martínez Bonilla
Ausente
Dario Vargas Linares
Fernando Charry González
Paula Jaramillo del Corral
Sandra Patricia Dávila Díaz
Andrés Santiago Martín R.
Jorge Alberto Valencia Vélez
José Mauricio Clavijo Luna
Yack Felipe Reyes Rodríguez

La doctora Claudia Triana asistió en su calidad de Directora del Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica "Proimágenes Colombia", entidad que ejerce la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía. Como invitados asistieron Adriana González H., Asesora de la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura, Yolanda Aponte Melo, Diana C. Patiño Martínez, Juan Carlos Tavera y Andrés Bayona Gómez, funcionarios del Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica "Proimágenes Colombia".

La doctora Adelfa Martínez Bonilla, Directora de Cinematografía del Ministerio de Cultura, actuó como delegada de la Ministra de Cultura, doctora Mariana Garcés Córdoba, según Resolución No. 0549 de fecha 5 de marzo de 2014. En tal calidad, presidió la sesión de acuerdo con lo previsto en el artículo 69º del Decreto 763 del 10 de marzo de 2009. Una vez verificado el quórum, la doctora Adelfa solicitó continuar con el Orden del Día aprobado por los miembros del Consejo y en consecuencia se procedió con lo allí previsto.

Continuación del Orden del Día de la sesión extraordinaria No. 111 del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía.

Presentación de la propuesta de bases y requisitos de las modalidades por concurso de la Convocatoria FDC 2014.

E. ESTÍMULO INTEGRAL PARA LA PRODUCCIÓN Y PROMOCIÓN DE LARGOMETRAJES

Dirigido a proyectos cinematográficos de producción o coproducción nacional de animación, ficción o documental. El tema y el enfoque de la película son libres.

Presentado por personas jurídicas que sean empresas cinematográficas colombianas, con un director del proyecto que deberá acreditar experiencia en dirección de al menos un (1) largometraje estrenado en Colombia. Asimismo quien ocupe el cargo de productor, productor ejecutivo, productor general, productor delegado y gerente de producción en el proyecto deberá acreditar experiencia en estos cargos en al menos dos (2) largometrajes estrenados en Colombia.

Monto total: \$3.800.000.000 (2 estímulos de \$1.900.000.000)

El 60% del estímulo otorgado deberá ser invertido en Colombia y/o en honorarios de personal colombiano

Duración máxima: 3 años.

Contará con 6 meses para presentar presupuesto ajustado y cronograma definitivo y 2 años y medio para las etapas de producción, posproducción, promoción

Formato final: 35mm, DCP, formato digital que cumpla con los parámetros de exhibición en salas de cine

Este estímulo contempla todas las etapas de la película:

- Adquisición de derechos de guión
- Desarrollo
- Preproducción
- Producción
- Posproducción
- Promoción
- Exhibición
- Participación en eventos internacionales

Desembolsos: Se establecerán de acuerdo al presupuesto y el flujo de caja, con estricto arreglo a los dos últimos. Se debe tener en cuenta la financiación de todas las etapas.

-El concursante aceptará un consultor designado por el CNACC para acompañar el proceso de ejecución del proyecto. Los honorarios del consultor estarán a cargo del proyecto y deben incluirse en el presupuesto.

-El concursante deberá disponer de un encargo fiduciario o patrimonio autónomo destinado en forma exclusiva para el manejo de los recursos asignados por el CNACC, en entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Propuestas evaluación

-Se revisan requisitos

-Se evalúa el guión

-Los preseleccionados pasan a la 2ª etapa donde se estudia el resto del proyecto

Criterios de Evaluación:

a. Artísticos, técnicos y conceptuales: Se evaluará la originalidad de la historia y la estructura narrativa del guión, así como la nota del director. Se tendrá en cuenta la propuesta de desarrollo del proyecto en cada una de sus etapas así como los avances de la producción en cuanto a reparto, locaciones, equipo técnico y artístico.

b. Financieros: Coherencia del presupuesto, la propuesta de factibilidad y el flujo de caja. Se valorará la capacidad y experiencia de la empresa para producir, posproducir, divulgar y exhibir la película.

c. Audiencias del proyecto: Aspectos que relacionen la película terminada con su audiencia, entiéndase ésta como todos los potenciales públicos, ventanas de exhibición y difusión. Se tendrá en cuenta la coherencia entre las características del proyecto y la audiencia a la que se dirija. Se evaluará la estrategia de promoción tanto en ventanas tradicionales y no tradicionales de exhibición.

F. FORMACIÓN DE PÚBLICOS

Dirigido a: Proyectos que desarrollen actividades de formación de públicos y exhibición de películas colombianas en el territorio nacional.

Presentado por: Los festivales mejor puntuados de acuerdo al registro anual de festivales que realiza el Ministerio de Cultura a través del programa Colombia de Película.

Monto total: \$300.000.000 (10 estímulos de \$30 millones)

-Se convocará a los festivales a presentar sus proyectos .

-Revisión y selección de proyectos por Comité interno

-Seguimiento de acuerdo a los estándares de Proimágenes.

CRONOGRAMA GENERAL

El lanzamiento de los estímulos por concurso de la Convocatoria FDC 2014 se hará el viernes 14 de marzo de 2014, en el marco del 54 Festival Internacional de Cine de Cartagena de Indias. El cronograma definido para cada una de las modalidades se muestra a continuación.

Convocatorias de Documental y Animación

Apertura: lunes 17 de marzo de 2014

Cierre: 5, 6, 7 y 8 de mayo de 2014

Encuentros: lunes 15 y martes 16 de septiembre de 2014

Sesión CNACC: miércoles 17 de septiembre de 2014

Premiación: jueves 18 de septiembre de 2014

Convocatorias de Ficción y Formación

Apertura: lunes 17 de marzo de 2014

Cierre: 3, 4, 5 y 6 de junio de 2014

Encuentros: lunes 27 y martes 28 de octubre de 2014

Sesión CNACC: miércoles 29 de octubre de 2014

Premiación: jueves 30 de octubre de 2014

Estímulo Integral a la Producción y Promoción de largometrajes

Apertura: lunes 17 de marzo de 2014

Cierre: lunes 15 de septiembre de 2014

Encuentros: lunes 24 y martes 25 de noviembre de 2014

Publicación de resultados: jueves 27 de noviembre de 2014

Los miembros del CNACC determinaron que la presentación de las modalidades de los estímulos por concurso de la convocatoria FDC se llevará a cabo el viernes 14 de marzo de 2014, en el marco del 54º Festival Internacional de Cine de Cartagena de Indias.

PARTICIPACIÓN ON LINE

De conformidad con lo dispuesto por el CNACC, este año el proceso de participación en la Convocatoria del FDC será totalmente on line. Se suprimen las copias de proyectos en papel.

Con este propósito, los miembros del Consejo, por decisión unánime, aprobaron destinar hasta VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000) del presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2014, con cargo al rubro denominado "SIREC", para atender los requerimientos pendientes de este proceso.

Por tanto, en uso de las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y el artículo 1º del Decreto 2291 de 2003, se aprobó su ejecución mediante el Acuerdo No. 106 de 2014 y el rubro de gastos que permite su implementación. Este Acuerdo constituye el Anexo 1 a la presente Acta y hace parte integral de la misma.

7. Encuentro Nacional del Cine Colombiano – Definición de actividades.

El CNACC considera que el objetivo del Encuentro Nacional del Cine Colombiano es hacer una reflexión y análisis, con todos los actores del sector, sobre los resultados que arrojan los 10 años de la Ley de Cine que permita trazar lineamientos y políticas de la cinematografía colombiana para los próximos años.

Dada la magnitud del evento, el CNACC designó un comité integrado por Jorge Valencia Vélez, Paula Jaramillo del Corral, Darío Vargas Linares, Fernando Charry González y Adelfa Martínez Bonilla con el acompañamiento de Proimágenes Colombia, para que definan la organización, convocatoria, temáticas, invitados nacionales e internacionales y presenten el proyecto en una próxima sesión.

La doctora Adelfa Martínez anunció que el Ministerio de Cultura elaborará una propuesta inicial para ser discutida en la primera reunión del Comité.

8. Proposiciones y varios.

✓ Bogotá Audiovisual Market, BAM, 2014.

Conforme al Plan de Acción del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, FDC, aprobado para el año 2014, la Cámara de Comercio de Bogotá en asocio con Proimágenes Colombia y con el apoyo del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico (FDC) realizará del 14 al 18 de Julio de 2014, el BOGOTA AUDIOVISUAL MARKET -BAM-, para difundir la oferta nacional de películas terminadas, de proyectos de cine y televisión en desarrollo (ficción, animación y documental) y de los servicios relacionados con la producción audiovisual, facilitando así, una oportunidad para el sector audiovisual colombiano de encontrar nuevas oportunidades y alianzas comerciales.

Este mercado es una plataforma de promoción y actualización profesional, así como un espacio de encuentro para realizar acuerdos, alianzas y negocios entre los productores locales, empresas de servicios nacionales, distribuidores, agentes de venta, canales de televisión y productores internacionales.

Cuenta con una exhibición permanente de películas colombianas terminadas a disposición de los diferentes participantes del mercado; una videoteca in-situ y online. Adicionalmente, se realiza una programación de screenings en salas de cine de las últimas producciones nacionales que se encuentran en etapa final de posproducción o que requieren de agente de ventas para su distribución.

Los asistentes podrán complementar su participación con encuentros académicos especializados según las diferentes áreas del sector cinematográfico: BAM Talks y BAM Brunch.

El Reino Unido es el país invitado de honor en la quinta edición del Bogotá Audiovisual Market, que contará con la participación de reconocidos expertos y representantes de la industria audiovisual británica, la cual representa el tercer mercado cinematográfico más importante del mundo.

Además de convocatorias para Proyectos en Desarrollo, Videoteca, Screenings habrá una nueva modalidad: BMMERS. Esta convocatoria va dirigida a nuevos talentos de la industria audiovisual que se podrán postular por una acreditación con la que podrán acceder al mercado y a sus múltiples actividades. La organización abrirá 50 cupos para quienes se encuentren en el siguiente listado de perfiles:

- Directores de cortometraje.
- Productores de cortometraje.
- Estudiantes de últimos semestres en las áreas de cine, comunicación social, medios audiovisuales o artes visuales.
- Docentes de cine, comunicación social, medios audiovisuales o artes visuales.
- Asistentes de dirección.
- Scripts
- Jefes de producción
- Productores de campo

Un comité seleccionador, elegirá los mejores perfiles según las respuestas en el formulario online. Se tendrá en cuenta la experiencia previa y el interés de asistir al mercado.

Presupuesto BAM 2014:

El presupuesto total de la 5ª Rueda de Negocios Audiovisuales de Bogotá- "Bogotá Audiovisual Market -BAM-", asciende a \$2.060.342.320, el cual se discrimina en el siguiente cuadro:

Item	actividad	presupuesto 2014	fdc 2014 encuentros
honorarios	honorarios diseño del aplicativo y metodología	584.921.863	64.904.437
	honorarios free press		
	honorarios curadores		
	honorarios talleristas (1.500x9)		
	honorarios traducción consecutiva		
	honorarios traducción simultánea		
	honorarios pauta en internet		
	honorarios coordinación de medición (encuestas)		
	honorarios corrección de estilo		
	honorarios diseño de impresos		
	honorarios equipo CCB		
	honorarios equipo PROIMAGENES		
	honorarios Telemercadeo		
	honorarios realización de video promocional		
	honorarios producción general (natalia agudelo)		
	honorarios asistente producción (mateo ramírez)		
	coordinación bam talks & brunch (sarah calderón)		
	coordinación transporte (por definir)		
	coordinación de publicaciones (diana perez)		
	coordinación de invitados (mauricio tunaroz)		
coordinación de eventos académicos (santiago durán)			
coordinación de screenings (ricardo cantor)			
coordinación de tv (por definir)			
coordinación eventos (diana camargo)			
arrendamientos	arrendamiento de auditorio + salas 3 piso	255.110.278	28.468.800
	arrendamiento de salas eventos académicos (moderno)		
	arrendamiento de equipos de traducción simultánea		
	arrendamiento de salas cineco (screenings)		
costos directos	tiquetes aéreos internacionales	693.644.800	107.628.800
	tiquetes aéreos nacionales		
	hoteles buyers (4 noches)		
	seguros (assist card)		
	material promocional (DDB)		
	impresiones (catálogo&invitaciones&brochures)		
	transporte vans & buses		
	transporte buyers (aeropuerto)		
	gravámenes e impuestos (4x1000)		
servicios	ambientación evento (CCB)	526.665.380	123.997.963
	ambientación evento (moderno)		
	hosting y adquisición de dominio web		
	apoyo logístico		
	servicio de registro y acreditación (goldentech)		
	servicio de estrategia digital y redes sociales (shift)		
	servicio de WIFI		
	servicio de boletería (primera fila)		
	servicio de streaming + internet		
	servicio de hardware+hosting+videolibrary (reelport/5.848e)		
	servicio de avanteles (20x8días)		
	cafetería y refrigerios		
	otros: papelería, caja menor, correos, etc.		
	Brunchs		
	Almuerzos RRPP		
	Happy Hours		
	Dine&Shine		
	Inauguración (Gala)		
	Fiesta Inauguración		
	Cena de Industria		
total	2.060.342.320	325.000.000	

Del presupuesto total requerido para llevar a cabo el proyecto en la forma planteada, se solicitó un aporte al Fondo para el Desarrollo Cinematográfico por un valor hasta de TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$325.000.000,00) del presupuesto FDC 2014.

Estudiada la solicitud, y teniendo en cuenta la importancia del Bogotá Audiovisual Market, BAM, como parte de la estrategia de internacionalización del cine colombiano y la pertinencia de dar continuidad al proyecto, los miembros del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía aprobaron, por unanimidad, destinar hasta TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$325.000.000,00) del presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2014, para apoyar su realización, con cargo al rubro "Mejoramiento en la Calidad de los Proyectos", subrubro "Encuentros para coproducción y otros eventos".

Por tanto, en uso de las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y el artículo 1º del Decreto 2291 de 2003, se aprobó su ejecución mediante el Acuerdo No. 106 de 2014 y el rubro de gastos que permite su implementación. Este Acuerdo constituye el *Anexo 1* a la presente Acta y hace parte integral de la misma.

Siendo la 5:15 P.M., del día 6 de marzo de 2014 y no habiendo más puntos por tratar, la doctora Adelfa Martínez Bonilla ordenó levantar la sesión.


ADELFA MARTÍNEZ BONILLA
Presidente


CLAUDIA TRIANA DE VARGAS
Secretaría Técnica

ANEXO 1

ACUERDO NÚMERO 106

El Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía

En uso de las facultades conferidas por el artículo 12º de la Ley 814 de 2003 y del numeral tercero del artículo 1º del Decreto 2291 de 2003

ACUERDA

PRIMERO: Destinar hasta **TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE** (\$325.000.000,00) del presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2014, para apoyar la realización de la 5ª Rueda de Negocios Audiovisuales de Bogotá, **Bogotá Audiovisual Market, BAM**, descrita en el punto 8 del Acta No. 111 de la sesión del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía realizada los días 24 de febrero y 6 de marzo de 2014. Este valor se ejecutará con cargo al rubro **"MEJORAMIENTO EN LA CALIDAD DE LOS PROYECTOS"**, subrubro **"Encuentros para coproducción y otros eventos"**.

SEGUNDO: Modificar el presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2014, en el sentido de trasladar la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS** (\$50.000.000,00) del rubro **FORMACIÓN**, subrubro **"Formación especializada para el sector cinematográfico"** al rubro **MEJORAMIENTO EN LA CALIDAD DE LOS PROYECTOS**, subrubro **"Apoyo al desarrollo y estructura de proyectos"**, con la finalidad de apoyar en temas específicos los proyectos de Escritura de guión para largometraje.

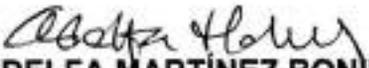
TERCERO: Destinar hasta **VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE** (\$20.000.000,00) del presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2014 para habilitar la participación on line en la Convocatoria del FDC 2014, de conformidad con lo descrito en el punto 6 del Acta No. 111 de la sesión del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía realizada los días 24 de febrero y 6 de marzo de 2014. Este valor se ejecutará con cargo al rubro denominado **"SIREC"**.

CUARTO: Publíquese el contenido de este Acuerdo en el Diario Oficial.

QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

Dado en Bogotá el 6 de marzo de 2014.

Publíquese y cúmplase.


ADELFA MARTÍNEZ BONILLA
Presidente


CLAUDIA TRIANA DE VARGAS
Secretaría Técnica

ACTA No. 112

CONSEJO NACIONAL DE LAS ARTES Y LA CULTURA EN CINEMATOGRAFÍA

REUNIÓN ORDINARIA

Citados por el Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica PROIMÁGENES COLOMBIA, en ejercicio de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, por medio de comunicaciones escritas enviadas a cada uno de los representantes, se reunieron en el Hotel Bantú, ubicado en la Calle de La Tablada No. 7-62, en la ciudad de Cartagena, el día 14 de marzo de 2014 a las 9:00 A.M., los miembros del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía en reunión ordinaria.

1. Verificación del Quórum

Entidad o Sector

Ministerio de Cultura
Director de Cinematografía Ministerio de Cultura
Designado por la Ministra de Cultura
Designado por la Ministra de Cultura
Representante Consejos Dep. de Cinematografía
Representante de los Productores de Largometraje
Representante de los Distribuidores
Representante de los Exhibidores
Representante de los Directores
Representante del Sector Técnico
Representante del Sector Artístico Creativo

Representado por

Mariana Garcés Córdoba
Adelfa Martínez Bonilla
Ausente
Darío Vargas Linares
Fernando Charry González
Paula Jaramillo del Corral
Sandra Patricia Dávila Díaz
Andrés Santiago Martín R.
Jorge Alberto Valencia Vélez
José Mauricio Clavijo Luna
Yack Felipe Reyes Rodríguez

La doctora Claudia Triana asistió en su calidad de Directora del Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica "Proimágenes Colombia", entidad que ejerce la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía. Como invitados asistieron Adriana González H., Asesora de la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura, Yolanda Aponte Melo, Juan Carlos Tavera Castillo, Diana C. Patiño Martínez y Carol Andrea Jaime Morales, funcionarios del Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica "Proimágenes Colombia".

La doctora Mariana Garcés Córdoba, Ministra de Cultura, presidió la sesión de acuerdo con lo previsto en el artículo 2º del Decreto 2291 de 2003. Una vez verificado el quórum, la señora Ministra solicitó la aprobación del Orden del Día propuesto. Los miembros del Consejo aprobaron unánimemente el mismo y en consecuencia se continuó con lo allí previsto.

2. Aprobación del Orden del Día

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Aprobación del Acta No. 111 y del Acuerdo correspondiente a la sesión extraordinaria realizada los días 24 de febrero y 6 de marzo de 2014.
4. Ejecución presupuestal del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico a 31 de diciembre de 2013 e informe del administrador sobre la gestión adelantada durante el año 2013.

5. Propuestas de inversión de los recursos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico.
6. Solicitudes de los beneficiarios de las convocatorias.
7. Propuesta de incluir en los estímulos automáticos el "Moscow Business Square", mercado que se realiza en el marco del Festival de Cine de Moscú y el Industry Office, mercado del Festival de Cine de Tribeca.
8. Presentación de los estímulos por concurso de la Convocatoria FDC 2014 – Acuerdo de Gastos.
9. Propositiones y varios.

3. Aprobación del Acta No. 111 y del Acuerdo correspondiente a la sesión realizada los días 24 de febrero y 6 de marzo de 2014.

Los miembros del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía aprobaron, por unanimidad, el Acta No. 111 correspondiente a su reunión realizada los días 24 de febrero y 6 de marzo de 2014 y el Acuerdo respectivo.

4. Ejecución presupuestal del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico a 31 de diciembre de 2013 e informe del administrador sobre la gestión adelantada durante el año 2013.

De conformidad con lo previsto en el Contrato 973 de 2003, celebrado entre el Ministerio de Cultura y el Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica "Proimágenes Colombia", para la administración del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, Proimágenes Colombia presentó la ejecución presupuestal del FDC a 31 de Diciembre de 2013.

EJECUCIÓN DE INGRESOS AÑO 2013.

El valor recaudado por concepto de Cuota para el Desarrollo Cinematográfico de los períodos de Enero a Diciembre de 2013 ascendió a la suma de \$17.139.009.815,81. Este valor representa una ejecución del 102,47% del valor total presupuestado para el año.

Es pertinente señalar, que el plazo para la presentación de la declaración y pago de la Cuota para el Desarrollo Cinematográfico es dentro de los quince (15) días calendario siguientes al mes causado. Por lo tanto, la cuota del mes de diciembre de 2013 se recaudó del 1° al 15 de enero de 2014, de conformidad con lo previsto en el artículo 1° del Decreto 352 de 2004.

RECAUDO

Mes	Fecha de recaudo	Valor presupuesto	Valor Recaudo	% de ejecución	Diferencia
Enero	15/02/2013	1.619.257.656	1.501.402.354,66	92,72%	-117.855.301
Febrero	15/03/2013	1.208.808.106	957.565.980,11	79,22%	-251.242.126
Marzo	15/04/2013	1.156.233.005	1.415.805.687,20	122,45%	259.572.682
Abril	15/05/2013	1.316.555.764	1.127.064.507,71	85,61%	-189.491.257
Mayo	15/06/2013	1.397.112.415	1.427.009.449,32	102,14%	29.897.034,14
Junio	15/07/2013	1.843.877.477	2.308.731.488,08	125,21%	464.854.010,88
Julio	15/08/2013	2.124.730.897	2.137.482.078,58	100,60%	12.751.181,45
Agosto	15/09/2013	1.357.363.243	1.616.257.441,55	119,07%	258.894.198,37
Septiembre	15/10/2013	953.604.899	919.442.419,33	96,42%	-34.162.479
Octubre	15/11/2013	1.073.747.215	1.130.748.039,24	105,31%	57.000.824
Noviembre	15/12/2013	1.169.664.719	1.440.120.903,94	123,12%	270.456.185
Diciembre	15/01/2014	1.505.184.013	1.157.379.466,09	76,89%	-347.804.547
TOTAL		16.726.139.410	17.139.009.815,81	102,47%	412.870.405,96

**RENDIMIENTOS FINANCIEROS
FONDOS DE INVERSIÓN O CARTERAS COLECTIVAS FIDUCIARIA
BANCOLOMBIA S. A.**

Por concepto de rendimientos financieros por la inversión de los recursos en los Fondos de Inversión o Carteras Colectivas, FIDUCUENTA, FIDURENTA y PLAN SEMILLA, de la Fiduciaria Bancolombia S. A., durante el año 2013, se obtuvo la suma de \$722.237.620,41.

Mes	Valor presupuestado	Rendimientos	% Ejecución	Diferencia
Enero	\$ 66.666.666,67	\$ 138.971.280,71	208,46%	72.304.614
Febrero	\$ 66.666.666,67	\$ 103.866.932,72	155,80%	37.200.266
Marzo	\$ 66.666.666,67	\$ 94.950.932,00	142,43%	28.284.265
Abril	\$ 66.666.666,67	\$ 97.932.656,77	146,90%	31.265.990
Mayo	\$ 66.666.666,67	\$ 40.877.115,88	61,32%	-25.789.551
Junio	\$ 66.666.666,67	-\$ 107.341.755,00	-161,01%	-174.008.422
Julio	\$ 66.666.666,67	\$ 9.558.524,80	14,34%	-57.108.142
Agosto	\$ 66.666.666,67	\$ 57.995.531,53	86,99%	-8.671.135
Septiembre	\$ 66.666.666,67	\$ 85.375.611,43	128,06%	18.708.945
Octubre	\$ 66.666.666,67	\$ 88.731.829,02	133,10%	22.065.162
Noviembre	\$ 66.666.666,67	\$ 53.336.607,64	80,00%	-13.330.059
Diciembre	\$ 66.666.666,67	\$ 57.982.353	86,97%	-8.684.314
TOTAL	\$ 800.000.000,00	\$ 722.237.620,41	90,28%	-77.762.380

OTROS INGRESOS:

Valor	Concepto
\$17.070.000,00	Valor recibido de DIGITZFILM LTDA., reintegro estímulo Contrato 344/2011.
\$ 578.150,00	Valor recibido de CUEVASFILM CINE ENTRETENIMIENTO S.A.S. –Devolución saldo estímulo.
\$27.700.000,00	Valor recibido de ANTORCHA FILMS S.A.S, reintegro estímulo más rendimientos financieros– Contrato 373/2010.
\$5.143.045,00	Reintegro VAT pagos producción stand Festival Internacional de Cine de Cannes 2013.
\$252.496,00	Devolución saldo no ejecutado del estímulo otorgado a CINEMÁTICA S.A.S.
\$50.743.691,00	

Los ingresos recibidos en efectivo durante el año 2013, ascendieron a un monto total de \$17.911.991.127,00.

Adicionalmente, en el mes de junio de 2013, ANTORCHA FILMS S.A.S., renunció al estímulo otorgado mediante contrato 373/2010, para llevar a cabo el proyecto de largometraje "La Escribana de Urabá", lo que ocasionó la reversión de la cuenta por pagar por valor de \$575.000.000,00, recursos que permitieron otorgar estímulos adicionales en las modalidades de Escritura de guión para largometrajes (1), Realización de cortometrajes de ficción (1), Realización de largometraje documental (2) y Realización de cortometrajes de animación (1).

También, cabe recordar que para el ejercicio presupuestal que se realiza anualmente, Proimágenes Colombia hace una estimación del remanente de recursos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico que se prevé quedará a 31 de diciembre de cada año, para incorporarlo al presupuesto del año siguiente. Este remanente proviene de la diferencia entre los ingresos estimados y los ejecutados a 31 de diciembre de cada año, y por diferencia en algunos gastos, toda vez que en ocasiones se define un tope máximo (léase montos de los estímulos establecidos en las diferentes modalidades de las convocatorias) que finalmente puede ejecutarse por un valor menor.

Para el año 2013, el monto estimado del remanente de recursos a 31 de diciembre de 2012, fue de \$2.089.474.542,00, valor que fue incorporado a los ingresos por recaudo y rendimientos financieros.

CARTERA FONDO PARA EL DESARROLLO CINEMATOGRAFICO A 31 DE DICIEMBRE DE 2013.

Proimágenes Colombia presentó un informe detallado de los contribuyentes morosos de la Cuota para el Desarrollo Cinematográfico con corte a 31 de diciembre de 2013.

El total de la cartera, incluyendo intereses de mora, asciende a \$195.064.224,92.

El informe de cartera presentado constituye el *Anexo 1* a la presente Acta y hace parte integral de la misma.

EJECUCIÓN DE EGRESOS AÑO 2013.

El presupuesto inicial aprobado por el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía para el año 2013, mediante Acta No. 099 y Acuerdo No. 094 del 5 de diciembre de 2012, fue de \$19.615.613.952. El presupuesto definitivo, que incluye las modificaciones al presupuesto inicial aprobadas mediante Acuerdos, fue de \$20.399.593.022, de los cuales se comprometió un total de \$18.832.458.498.

La diferencia obedece en primer lugar, a una menor ejecución en el estímulo automático de la modalidad de "Promoción de largometrajes", en razón a que para este estímulo se define un tope máximo que finalmente puede ejecutarse por un menor valor. De otra parte, los recursos presupuestados para la "Estrategia Antipiratería de Obras Cinematográficas", "Apoyo a la Exhibición" y "SIREC" no fueron comprometidos en el año 2013, sino que se incorporaron al presupuesto del año 2014, como se explica a continuación:

Estrategia antipiratería de obras cinematográficas: \$300.000.000,00.

El proyecto aprobado en diciembre de 2012 para apoyar la protección de los derechos de autor a través del Programa Antipiratería de Obras Cinematográficas -PRACI- se encuentra en ejecución y terminará en abril del año 2014. Conforme a los lineamientos de gastos de la ley 814 de 2003 se asignaron nuevos recursos en el presupuesto 2014.

Apoyo a la exhibición: \$500.000.000,00

Durante el año 2013 se estudiaron diferentes opciones para diseñar un sistema de apoyos dirigido a las salas de exhibición para cambio a la tecnología digital, con el propósito de consolidar los circuitos de distribución del cine colombiano. El proyecto propuesto por el anterior Consejo fue analizado por el CNACC actual y se decidió que estos recursos se redireccionaran a otras actividades en el presupuesto del año 2014.

SIREC- Sistema de Información y Registro Cinematográfico: \$25.000.000,00.

El desarrollo proyectado para el módulo de convocatorias requiere algunos ajustes del sistema que no alcanzaron a realizarse en el 2013. Se asignaron nuevos recursos para el año 2014.

De los recursos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico comprometidos durante el año 2013, se destinó, según lo establecido en la ley 814 de 2003, un 77% a estímulos a la Producción y el 23% restante a programas de formación, preservación del patrimonio filmico colombiano, promoción internacional, gastos de administración, gastos logísticos del CNACC, tarifa de control fiscal, auditoría externa y gastos bancarios.

El informe de ejecución presupuestal constituye el *Anexo 2* a la presente Acta y hace parte integral de la misma.

A continuación se presentó un informe ejecutivo de los resultados alcanzados en cada uno de los ejes estratégicos incluidos en el Plan de Acción aprobado por el CNACC para el año 2013. Este informe corresponde al *Anexo 3* a la presente Acta y hace parte integral de la misma.

5. Propuestas de inversión de los recursos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico.

De conformidad con la solicitud del Consejo, Proimágenes Colombia presentó las propuestas recibidas de la Fiduciaria Bancolombia y de Helm Fiduciaria S.A., para la inversión de los recursos del FDC, con el propósito de optimizar los rendimientos financieros producidos considerando el flujo de caja de los mismos y con más eficiencia en costos.

Las dos propuestas se refieren a un portafolio de renta fija, con un perfil de riesgo conservador, con el mismo nivel de seguridad, calificación triple "AAA" en riesgo crediticio.

En los siguientes cuadros se muestra un resumen de los portafolios propuestos:

FIDUCIARIA BANCOLOMBIA	FIDUCIARIA HELM
Portafolio: Renta Fija Rentabilidad Objetivo: 5.23% Perfil de Riesgo: Conservador Comisión: 1% nominal anual o 10 SMMLV si el valor del portafolio es menor \$7.000 millones.	Portafolio: Renta Fija Rentabilidad Objetivo: 4.63% Perfil de Riesgo: Conservador Comisión: 0.70% nominal anual o 6 SMMLV si 0.70% < 6 SMMLV.

FIDUCIARIA BANCOLOMBIA

MACROACTIVO	COMPOSICION PORTAFOLIO	DESEMPEÑO ESPERADO POR INDICADOR			DESEMPEÑO PORTAFOLIO			VOLATILIDAD ESPERADA
		INFERIOR	NEUTRAL	SUPERIOR	INFERIOR	NEUTRAL	SUPERIOR	
Liquidez	2,00%	4,36%	4,10%	4,40%	3,80%	5,23%	6,10%	1,27%
Deuda Corporativa Local	78,00%	4,16%	5,46%	6,51%				
Deuda Pública Local CP	20,00%	1,54%	4,41%	6,32%				

HELM FIDUCIARIA S.A. PROPUESTA CONFORMACIÓN PORTAFOLIO DE INVERSIÓN

FECHA DE COTIZACIÓN 23/01/2014

EMISOR	DENOMINACION DEL TITULO	VALOR NOMINAL (millones)	FECHA COMPRA	FECHA VENCIM.	MODALIDAD	TIR DE COMPRA EFECTIVA ²	DIAS AL AÑO
HELM FIDUCIARIA	C.C.A CREDIFONDO	3,000.00	23-Jan-14		NO APLICA	3.20%	182A
SECTOR FINANCIERO AAA+	CDT	2,000.00	23-Jan-14	23-Apr-14	TASA FIJA	3.60%	90
SECTOR FINANCIERO AAA+	CDT	4,000.00	23-Jan-14	23-Jan-15	IBR MV	4.72%	365
SECTOR FINANCIERO AAA+	CDT	10,000.00	23-Jan-14	25-Jul-15	DTF TV	5.16%	546
Total Portafolio		19,000.00				4.63%	374.7

PLAZO PROMEDIO	373
Rentabilidad Bruta	4.63%

²Tasas sujetas a condiciones de mercado

Revisados los planteamientos presentados, los miembros del CNACC pidieron a Proimágenes invitar a DAVIVIENDA a presentar una oferta teniendo en cuenta los mismos lineamientos.

6. Solicitudes de los beneficiarios de las convocatorias.

La Secretaría Técnica del CNACC presentó las solicitudes, que ha recibido en la administración del Fondo, relacionadas con los proyectos beneficiados con recursos del FDC, y que no obedecen a razones técnicas, por lo cual deben ser consideradas por el Consejo, según las determinaciones de procedimiento ya adoptadas por éste. En el siguiente cuadro se registran las solicitudes estudiadas y las decisiones que unánimemente tomaron los miembros del Consejo frente a las mismas.

Contrato	Beneficiario	Proyecto	Solicitud	Decisión
339/2011	LUIS ALFONSO OSPINA GARCÉS	"TODO COMENZÓ POR EL FIN" (Realización de largometraje documental)	Prórroga por seis (6) meses al plazo final del contrato. El beneficiario estuvo incapacitado por una grave enfermedad generándose así un retraso en el cronograma de la película. Adjunta certificación médica como soporte de la incapacidad. Fecha de inicio: 11/11/2011 Vencimiento: 11/11/2014 Vr estímulo: \$300.000.000 Desembolsos: \$142.500.000	Autorizar la prórroga solicitada.
135/2013	NO FRANJA S.A.S.	"MONOS" (Producción de Largometrajes – Categoría 1)	Solicita nuevamente autorización para incluir al codirector ALEXIS DOS SANTOS. Garantizan la participación artística para la nacionalidad de la película. El 20 de enero de 2014 envió comunicación solicitando autorización para incluir un codirector argentino. El CNACC en su sesión No 110 pidió que el beneficiario revisara si la codirección afectaba la cuota de participación artística requerida para la nacionalidad de la película. Fecha de inicio: 07/10/2013 Vencimiento: 07/10/2016 Valor estímulo: \$700.000.000 Desembolsos: Ninguno	Autorizar la co-dirección para el desarrollo del proyecto.
151/2013	CARLOS JERÓNIMO ATEHORTÚA ARTEAGA	"BECERRA" (Realización de cortometrajes de ficción)	Solicita autorización para cambiar a la Directora de Arte. Autorización para cambiar a Sonia Ariza Navarrete por Melissa Villegas, con amplia formación y experiencia en esta disciplina. La Directora presentada en el proyecto actualmente vive en Argentina y no puede asistir al rodaje. Adjunta hoja de vida Fecha de inicio: 08/10/2013 Vencimiento: 08/10/2014 Vr estímulo: \$50.000.000 Desembolsos: \$10.000.000	Autorizar el cambio solicitado.

7. Propuesta de incluir en los estímulos automáticos el "Moscow Business Square", mercado que se realiza en el marco del Festival de Cine de Moscú y el "Industry Office" mercado del Festival de Cine de Tribeca.

• Moscow Business Square – Moscow International Film Festival

Proimágenes Colombia puso a consideración del CNACC la comunicación enviada por el Director General del *Moscow Business Square*, Konstantin Nafikov, en la cual pide incluir este mercado en los Estímulos Automáticos con el fin de que los productores invitados puedan asistir. Por su parte, el *Moscow Business Square* ofrece alojamiento (cuatro noches) para 3 -4 delegados de cada país, acreditación para el mercado y el Festival de Moscú, traslado desde/al aeropuerto y apoyo consular.

El *Moscow Business Square* (MBS), mercado que se realizará del 21 al 24 de junio de 2014, en el marco del Festival de Cine de Moscú, es una plataforma oficial de la industria de cine del festival, que año tras año desde el 2009 reúne alrededor de 300 productores, distribuidores y otros profesionales del cine de diferentes países del mundo.

Cada año el MBS hace un foco regional para presentar las industrias cinematográficas de diferentes países y continentes a los profesionales del cine de Rusia, Ucrania, Kazachstan y otros países de la ex-URSS. El objetivo es fomentar la cooperación entre Asia y Europa a través de Rusia, abrir a los profesionales del cine en Rusia nuevas posibilidades de trabajo no sólo en el territorio de Eurasia, sino también en América del Norte, Sur y otros continentes.

En los últimos cuatro años han participado más de 1.200 profesionales de la industria de mas de 50 países del mundo. Se han presentado más de 100 proyectos para coproducción.

Considerada la solicitud, y dada la importancia de explorar este mercado dentro de la estrategia de internacionalización del cine colombiano, el CNACC aprobó por unanimidad, incluir el *Moscow Business Square*, mercado del Festival Internacional de Cine de Moscú, en la lista de mercados elegidos por el CNACC para el año 2014, en la Modalidad de Participación Internacional, Categoría 4, *Participación Internacional en Mercados Cinematográficos*, con el fin de que las personas seleccionadas puedan acceder al estímulo del FDC.

Por lo tanto, en uso de las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y del artículo 1° del Decreto 2291 de 2003, el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, teniendo en cuenta lo previsto en los términos de los Estímulos Automáticos de la Convocatoria del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2014, Modalidad de Participación Internacional, Categoría 4: "*Participación Internacional en mercados cinematográficos*", en el aparte **LISTA DE MERCADOS 2014**, determinó incluir el **Moscow Business Square** del Festival Internacional de Cine de Moscú como uno de los mercados elegidos por el CNACC para el año 2014, mediante Acuerdo No. 107 de 2014.

Este Acuerdo constituye el Anexo 5 a la presente Acta y hace parte integral de la misma.

- **Industry Office – Festival de Cine de Tribeca.**

Se presentó al CNACC la solicitud enviada por Simón Hernández Estrada, productor del cortometraje documental "PIZARRO, LA SOMBRA DE MIS SUEÑOS", proyecto beneficiario del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, el cual fue seleccionado por el Latin American Fund del Festival de Cine de Tribeca, esta selección consiste en el otorgamiento de una beca de US\$10.000 para finalizar el documental y la posibilidad de asistir este año como invitado al mercado del Festival (Industry Office), que se llevará a cabo en el mes de abril en la ciudad de Nueva York.

El referido evento no se encuentra en la Lista de Mercados elegidos por el CNACC para el año 2014, de los Estímulos Automáticos, Modalidad Participación Internacional, Categoría 4. Solicita al CNACC estudiar la posibilidad de incluir el INDUSTRY OFFICE, mercado del Festival de Cine de Tribeca para así poder acceder al estímulo y asistir al evento este año.

Valorada la solicitud, y teniendo en cuenta que la importancia del Festival de Cine de Tribeca ya había sido considerada por el CNACC y se encuentra en la lista de festivales del año 2014, se aprobó, por unanimidad, incluir el Industry Office del Festival de Cine de Tribeca en la lista de mercados elegidos por el CNACC para el año 2014, en la Modalidad de Participación Internacional, Categoría 4, *Participación Internacional en Mercados Cinematográficos*, con el fin de que las personas seleccionadas puedan acceder al estímulo del FDC.

Por lo tanto, en uso de las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y del artículo 1° del Decreto 2291 de 2003, el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, teniendo en cuenta lo previsto en los términos de los Estímulos Automáticos de la Convocatoria del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2014, Modalidad de Participación Internacional, Categoría 4: "*Participación Internacional en mercados cinematográficos*", en el aparte **LISTA DE MERCADOS 2014**, determinó incluir el **Industry Office** del Festival de Cine de Tribeca como uno de los mercados elegidos por el CNACC para el año 2014, mediante Acuerdo No. 107 de 2014.

Este Acuerdo constituye el Anexo 5 a la presente Acta y hace parte integral de la misma.

8. Presentación de los estímulos por concurso de la Convocatoria FDC 2014.

De acuerdo con el Plan de Acción del FDC para el año 2014, aprobado en el Acta No. 109 de 2013, el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía continuará con la política de entrega de estímulos no reembolsables, a través de convocatorias públicas, las cuales buscan apoyar de manera integral los proyectos cinematográficos colombianos en todas sus etapas.

Los criterios determinados por el Consejo para los estímulos por concurso de la Convocatoria FDC 2014, son los siguientes:

- Conservar la división de proyectos de ficción, documental y animación, con modalidades en las diferentes etapas de los proyectos, escritura, desarrollo, producción, posproducción y promoción (documental).

- Impulsar una nueva modalidad que incluya toda la cadena de producción de la película, desde su desarrollo hasta la promoción y participación en eventos internacionales, ofreciendo dos (2) estímulos de mil novecientos millones de pesos (\$1.900.000.000,00) cada uno, a proyectos de producción de largometraje de ficción, documental o animación. Los productores ganadores tendrán un estímulo integral que permitirá disponer del dinero para todas las etapas de la cadena de producción sin necesidad de presentar proyecto a la convocatoria para cada etapa que requiera.
- Mantener tres (3) categorías de producción de largometrajes de ficción con un nuevo enfoque: *Categoría 1*, para la realización de la primera película del director y productor; *Categoría 2*, para segunda película en adelante y *Categoría 3* para coproducciones donde la empresa productora colombiana no tenga la mayor participación económica dentro del proyecto respecto a sus socios coproductores extranjeros.
- Continuar con la modalidad de Formación especializada para el sector cinematográfico, por considerarla una iniciativa que incluye y apoya uno de los procesos fundamentales dentro de la creación cinematográfica: la formación.

Los montos y modalidades de los estímulos por concurso de la Convocatoria FDC 2014 se muestran a continuación:

ESTÍMULO INTEGRAL A LA PRODUCCIÓN Y PROMOCIÓN DE PELÍCULAS

Modalidad	Monto
1. Estímulo Integral a la producción y promoción de películas.	3.800.000.000
Monto total de estímulos	\$3.800.000.000

FICCIÓN

Modalidades	Monto por modalidad
1. Escritura de guión para largometraje	300.000.000
2. Producción de largometrajes	
<i>Categoría 1 - Primera película de productor y director</i>	700.000.000
<i>Categoría 2 - Producción mayoritaria colombiana</i>	1.400.000.000
<i>Categoría 3 - Coproducción minoritaria colombiana</i>	400.000.000
3. Posproducción de largometrajes	150.000.000
4. Realización de cortometrajes	300.000.000
Monto total de estímulos	\$3.250.000.000

DOCUMENTAL

Modalidades	Monto por modalidad
1. Escritura de proyecto	160.000.000
2. Realización de cortometrajes	250.000.000
3. Realización de largometrajes	300.000.000
4. Promoción y distribución	80.000.000
Monto total estímulos	\$790.000.000

ANIMACIÓN

Modalidades	Monto por modalidad
1. Desarrollo de largometrajes	240.000.000
2. Producción de largometrajes	850.000.000
3. Realización de cortometrajes	240.000.000
Monto total estímulos	\$1.330.000.000

FORMACIÓN

Modalidades	Monto por modalidad
1. Formación especializada para el sector Cinematográfico.	250.000.000
2. Formación de Públicos	300.000.000
Monto total estímulos	\$550.000.000

Los estímulos que se entregarán en estas modalidades ascienden a nueve mil setecientos veinte millones de pesos (\$9.720.000.000,00).

La descripción de cada modalidad y monto de los estímulos a otorgar en cada una, se resume en *Anexo 4* a la presente Acta y hace parte integral de la misma.

Los miembros del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, por decisión unánime, aprobaron las bases y los requisitos de los Estímulos por Concurso de la convocatoria del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2014. Asimismo, fijaron la apertura de trece (13) modalidades para el lunes 17 de marzo de 2014, día del lanzamiento de estos estímulos en el marco del 54º Festival Internacional de Cine de Cartagena, con excepción de la modalidad de Formación de Públicos que tendrá un cronograma diferente que se establecerá próximamente.

Los textos aprobados serán publicados en las páginas Web tanto de Proimágenes Colombia como del Ministerio de Cultura a partir del 17 de marzo de 2014.

Por tanto, en uso de las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y el artículo 1º del Decreto 2291 de 2003, el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía aprobó la ejecución de estos estímulos mediante el Acuerdo No. 107 de 2014 y el rubro de gastos que permite su implementación. Este Acuerdo constituye el *Anexo 5* a la presente Acta y hace parte integral de la misma.

9. Propositiones y varios.

- ✓ **Producers Network - Festival Internacional de Cine de Cannes 2014.**

El Producers Network es un programa dedicado a fomentar el encuentro de los productores presentes en el Festival Internacional de Cine de Cannes y generar oportunidades de coproducción que contribuyan activamente al dinamismo de la industria fílmica internacional.

Los encuentros se constituyen en desayunos de trabajo diarios en los que aproximadamente 200 productores acreditados se reúnen en mesas redondas alrededor de discusiones temáticas bajo la orientación de moderadores con altos perfiles de la industria (finanzas, distribución, exhibición, festivales, etc.)

Para el año 2014, los productores colombianos tendrán la oportunidad de identificar socios potenciales durante las reuniones y sesiones de trabajo organizadas para compartir conocimientos especializados en la producción y la financiación internacional.

Para inscribirse en este evento se requiere que el participante haya producido y estrenado al menos un largometraje en los últimos tres años.

Proimágenes Colombia planteó a los miembros del Consejo destinar hasta veinte millones de pesos (\$20.000.000,00) del presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2014, para apoyar la participación de productores colombianos en este evento. Señaló que la participación en este encuentro está prevista en el rubro "*Encuentros para coproducción y otros eventos*" del presupuesto del año 2014.

Los miembros del Consejo aprobaron por decisión unánime la participación en el PRODUCERS NETWORK 2014. Por tanto, en uso de las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y del artículo 1º del Decreto 2291 de 2003, El Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, determinó destinar hasta VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000,00), del rubro "*Encuentros para coproducción y otros eventos*" del presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2014, mediante Acuerdo 107 de 2014. Este Acuerdo constituye el Anexo 5 a la presente Acta y hace parte integral de la misma.

✓ **ACE – Ateliers du Cinéma Européen 2014**

La doctora Claudia Triana presentó a los miembros del Consejo los alcances de la organización sin ánimo de lucro ACE (*Ateliers du Cinéma Européen*), cuya misión es ayudar a sus miembros a desarrollar proyectos de largometraje que tengan una dimensión internacional acompañándolos desde el nivel del guión, financiación, distribución y ventas para encontrarse con las mejores posibilidades de coproductores, ofreciendo únicas oportunidades de encuentros en diferentes mercados donde los representantes de la industria están presentes.

Con el apoyo del Programa MEDIA INTERNATIONAL, ACE ha abierto sus programas a otros productores fuera de la órbita europea. Para el 2014, ACE ha invitado, por cuarto año consecutivo, a Colombia para que uno de estos cupos, patrocinado en un 50% por MEDIA, pueda ser adjudicado a un productor nacional por el pago total de DOS MIL NOVECIENTOS EUROS (2.900 €).

El productor colombiano tendrá acceso a lo siguiente:

- Un Taller en Europa, donde tendrá información importante para el desarrollo de su proyecto, sobre la industria europea y podrá tener acceso a cerca de 60 profesionales que podrán darle recomendaciones sobre su proyecto en desarrollo. El taller se desarrollará de la siguiente manera:
- Un taller de 3 días, del 31 de marzo al 2 de abril de 2014 en Paris, Francia.
- Un taller de un día, el jueves 3 de abril en Tbilisi, Georgia.
- Un foro de coproducción de la industria Georgiano el Viernes 4 de abril de 2014.
- Una reunion de dos días, 5 y 6 de abril con producotres europeos.

- Seguimiento a distancia (por email y teléfono) hasta diciembre de 2014.
- Membresía al ACE válida por un (1) año.

-Tiquete de ida y regreso del productor seleccionado por ACE a través de los estímulos automáticos.

-Participación en todas las actividades que organiza ACE en los mercados internacionales especialmente en los de Rotterdam y Cannes.

Los requisitos para participar y ser elegido por ACE son:

- Productor independiente que haya estrenado comercialmente al menos una película como productor principal.
- Tener un proyecto en desarrollo (al menos en la etapa de primer corte) que tenga posibilidades de SER COPRODUCIDO CON EUROPA O GENERAR UN CONTRATO DE DISTRIBUCIÓN.
- Experiencia en coproducción.
- Diligenciar hoja de aplicación (presentación) con la experiencia del productor, sus planes para los próximos años, su motivación para afiliarse al Programa y una reseña del proyecto que busque coproducción o distribución.
- Guión en francés o inglés.
- Sinopsis.
- Soporte audiovisual de experiencia del autor o director, estrategia financiera de producción y marketing, cronograma de desarrollo y producción.
- Selección: Diciembre de 2014. Se realizó una convocatoria entre los preseleccionados de la convocatoria del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico en la modalidad de Producción de Largometrajes Categoría 1, 2 y 3.
- Fecha de anuncio de los seleccionados: 23 de enero de 2014.
- Productor seleccionado: Francisco Aljure (Proyecto: MONOS – Empresa Productora: No Franja S.A.S.)

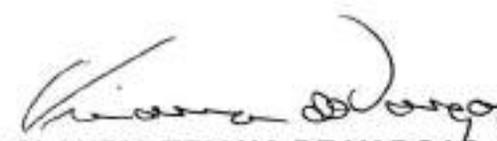
El CNACC como parte de la estrategia de apoyo a iniciativas que fomenten las alianzas y la búsqueda de financiación de los proyectos colombianos, aprobó, por unanimidad, asumir los costos de un productor colombiano al ACE Mundus, y la destinación hasta de OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000,00) del rubro "Encuentros para Coproducción y otros Eventos" del presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2014.

Por tanto, en uso de las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y el artículo 1º del Decreto 2291 de 2003 se aprobó su ejecución mediante el Acuerdo No. 107 de 2014 y el rubro de gastos que permite su implementación.

Este Acuerdo constituye el Anexo 5 a la presente acta y hace parte integral de la misma.

Siendo la 11:45 A.M., del día 14 de marzo de 2014 y no habiendo más puntos por tratar, la doctora Mariana Garcés Córdoba ordenó levantar la sesión.


MARIANA GARCÉS CÓRDOBA
 Presidente


CLAUDIA TRIANA DE VARGAS
 Secretaria Técnica

ANEXO 1 FONDO PARA EL DESARROLLO CINEMATOGRAFICO – CARTERA A 31 DE DICIEMBRE DE 2013

No.	CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	VALOR DEUDA	INTERESES DE MORA	TOTAL DEUDA	% EN LA CARTERA	OBSERVACIONES
1	JOSE JAVIER GOMEZ CIFUENTES	Cuotas Feb-05 a Dic-06	7.671.107,50	15.257.187,75	22.928.295,25	11,75%	Expediente en la DIAN
2	RONALD EDGARDO DIAZ OLACIREGUI	Cuotas Feb-04 hasta Ago-04. Ene-05. Mar-05. May-05 a Jul-05. Oct-06 a Jul-07.	9.497.181,17	19.259.783,92	28.756.965,09	14,74%	Expediente en la DIAN / Cerró salas de cine el 2 de Septiembre de 2007
3	REPRESENTACIONES SALDARRIAGA LTDA	Cuotas desde Dic-04 a Jul-09.	8.809.910,09	14.843.316,81	23.653.226,90	12,13%	Expediente en la DIAN
4	FUNDACIÓN CINE CLUB TIEMPOS DE ARTE	Cuotas Ago-03 a May-04. Nov 05 a Dic-05. Mar-06 a Jun-06. Ago-06 a Dic-06. Ene-07 a Nov-07. Ene-08 a May-08.	1.511.357,12	2.981.735,17	4.493.092,29	2,30%	Expediente en la DIAN
5	EXHIBRAVO E.U.	Cuotas desde Jun-07 a Dic-07 y Ene-08.	4.269.369,16	6.924.781,52	11.194.150,68	5,74%	Expediente en la DIAN / Cerró sala de cine el 22 de mayo de 2008
		Intereses de mora Cuotas Dic-05. Mar-06 a May-06.		123.027,00	123.027,00	0,06%	Expediente en la DIAN
		Error liquidación descuento corto Jun-05.	111.811,75	234.608,57	346.420,32	0,18%	Expediente en la DIAN
6	REPRESENTACIONES LONDOÑO EN LIQUIDACION	Cuotas Nov-06 a Dic-06.	401.317,50	816.757,24	1.218.074,74	0,62%	Expediente en la DIAN
7	INVERSIONES LONDOÑO HERMANOS LTDA - EN LIQUIDACIÓN	Cuotas Ago-03 a May-08.	31.186.241,75	66.408.980,71	97.595.222,46	50,03%	Expediente en la DIAN
8	CORPORACION CINE CLUB EL MURO	Intereses de Mora Ene-09. Mar-09 a Abr-09		25.631,92	25.631,92	0,01%	Expediente en la DIAN
9	GUSTAVO ADOLFO GONZALEZ PUERTA	Cuotas Ene-05 a Abr-05	1.387.081,00	2.964.964,30	4.352.045,30	2,23%	Expediente en la DIAN
10	LUIS CARLOS ARIAS HUERTAS	Cuotas ago 2012 y May 2013	308.975,00	69.097,97	378.072,97	0,19%	Cobro Persuasivo - Pagó Cuota Jun 2012 y Jul 2012
TOTAL			65.154.352,04	129.909.872,88	195.064.224,92	100%	

ANEXO 2 - Ejecución presupuestal a 31 de diciembre de 2013 - FONDO PARA EL DESARROLLO CINEMATOGRAFICO						
CÓDIGO RUBRO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO COMPROMETIDO	PRESUPUESTO PAGADO	PRESUPUESTO POR PAGAR
	TOTAL - 100%	19.616.613.952	20.399.593.022	18.832.458.488	7.711.906.073	11.120.652.426
1	PRODUCCIÓN - 70% (Cifra mínima establecida en la ley 814/2003)	14.410.000.000	15.138.638.750	14.548.043.342	4.433.822.790	10.112.220.562
110	ESTÍMULOS	12.990.000.000	13.603.638.750	13.073.539.541	3.104.058.634	9.969.480.907
	FICCIÓN					
11021	Escritura de guión para largometraje	300.000.000	320.000.000	320.000.000	96.000.000	224.000.000
110331	Producción de largometrajes - Categoría 1	4.900.000.000	4.900.000.000	4.900.000.000	607.682.366	4.292.317.634
110332	Producción de largometrajes - Categoría 2	400.000.000	400.000.000	400.000.000	-	400.000.000
110333	Producción de largometrajes - Categoría 3	700.000.000	700.000.000	700.000.000	25.000.000	675.000.000
11023	Postproducción de largometrajes	300.000.000	300.000.000	300.000.000	210.000.000	90.000.000
11024	Realización de cortometrajes	400.000.000	450.000.000	450.000.000	30.000.000	420.000.000
	DOCUMENTAL					
11025	Escritura de proyecto	160.000.000	160.000.000	160.000.000	48.000.000	112.000.000
11028	Realización de largometrajes	600.000.000	1.030.000.000	1.030.000.000	-	1.030.000.000
11027	Realización de cortometrajes	500.000.000	498.824.000	498.824.000	45.000.000	453.824.000
11029	Promoción y distribución	160.000.000	159.760.000	159.760.000	19.955.000	139.805.000
	ANIMACIÓN					
11030	Desarrollo de largometrajes	240.000.000	240.000.000	240.000.000	-	240.000.000
11031	Producción de largometrajes	850.000.000	850.000.000	850.000.000	-	850.000.000
11032	Realización de cortometrajes	300.000.000	345.054.750	345.054.750	45.010.950	300.043.800
	ESTÍMULOS AUTOMÁTICOS					
11017	Modalidad: Promoción Largometrajes	2.520.000.000	2.520.000.000	2.050.940.627	1.458.940.627	594.000.000
	Modalidad: Participación Internacional	660.000.000	730.000.000	668.960.164	520.469.691	148.490.473
110351	Participación de películas en Festivales	-	-	313.574.640	274.108.992	39.465.648
110352	Participación de proyectos en desarrollo en Encuentros	-	-	122.726.264	114.553.564	8.172.700
110353	Participación largometrajes en Mercados Cinematográficos	-	-	152.659.260	131.807.135	20.852.125
1101813	Participación de películas en premios cinematográficos	-	-	80.000.000	-	80.000.000
111	ASESORÍA DE PROYECTOS	720.000.000	720.000.000	673.481.397	539.484.686	133.996.812
1111018	Encuentros para Coproducción y otros Eventos	500.000.000	500.000.000	497.898.174	483.891.362	13.996.812
1111021	Tutoría de escritura de guiones ganadores	120.000.000	120.000.000	120.000.000	-	120.000.000
11115	Apoyo al desarrollo y estructura de proyectos	100.000.000	100.000.000	55.593.223	55.593.223	-
112	GASTOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA	700.000.000	815.000.000	799.022.404	780.279.671	8.742.833
2	OTROS ESTÍMULOS - 30% (Cifra máxima establecida en la ley 814/2003)	5.205.613.952	5.260.954.272	4.284.415.156	3.277.983.283	1.008.431.873
210	PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO FILMICO COLOMBIANO	550.000.000	550.000.000	550.000.000	550.000.000	-
211	FORMACIÓN	1.173.938.438	1.216.278.758	1.168.888.400	635.315.385	533.573.015
21110	Participación Internacional en Talleres de Formación y Asesoría de Proyectos	180.000.000	230.000.000	182.609.642	125.601.114	57.008.528
211111	Otros Programas de formación (Conv COLFUTURO - Becas y Semillero)	673.938.438	673.938.438	673.938.438	509.714.271	164.224.167
21112	Formación Especializada para el Sector Cinematográfico	320.000.000	312.340.320	312.340.320	-	312.340.320
214	ESTRATEGIA ANTIPIRATERÍA DE OBRAS CINEMATOGRAFICAS	300.000.000	300.000.000	-	-	-
216	SIREC	25.000.000	25.000.000	-	-	-
227	APOYO A LA EXHIBICIÓN	500.000.000	500.000.000	-	-	-
221	PROMOCIÓN INTERNACIONAL	750.000.000	750.000.000	619.901.823	434.749.936	185.151.887
218	Administración del FDC	1.752.613.941	1.752.613.941	1.779.881.568	1.507.193.648	272.687.940
219	Gastos Bancarios	56.000.000	56.000.000	66.616.203	66.616.203	-
220	Tarifa de Control Fiscal	15.000.000	28.000.000	27.320.562	27.320.562	-
222	Gastos logísticos del CNACC	56.061.573	56.061.573	46.859.780	46.859.780	-
223	Auditoría Externa FDC	27.000.000	27.000.000	26.946.800	9.927.769	17.019.031

ANEXO 3

FONDO PARA EL DESARROLLO CINEMATOGRAFICO INFORME DEL ADMINISTRADOR 2013

INTRODUCCIÓN:

En el año 2013 el Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica "Proimágenes Colombia", en su calidad de administrador del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico y en virtud del contrato 973 de 2003, celebrado con el Ministerio de Cultura, continuó velando por el recaudo eficiente de la Cuota para el Desarrollo Cinematográfico y por el desarrollo y ejecución del Plan de Acción y Presupuesto Anual de Inversiones y Gastos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico (FDC), aprobado por el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, CNACC, el 5 de diciembre de 2012, mediante Acta No. 099 y Acuerdo No. 094 de la misma fecha.

De los recursos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico comprometidos durante el año 2013, se destinó, según lo establecido en la ley 814 de 2003, un 77% a estímulos a la Producción y el 23% restante a programas de formación, preservación del patrimonio filmico colombiano, promoción internacional, gastos de administración, gastos logísticos del CNACC, tarifa de control fiscal, auditoría externa y gastos bancarios.

El presupuesto definitivo, aprobado por el CNACC, ascendió a la suma de veinte mil trescientos noventa y nueve millones quinientos noventa y tres mil veintidós pesos (\$20.399.593.022), de los cuales se comprometió un total de dieciocho mil ochocientos treinta y dos millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos noventa y ocho pesos (\$18.832.458.498). La diferencia obedece en primer lugar, a una menor ejecución en el estímulo automático de la modalidad de "Promoción de largometrajes", en razón a que para este estímulo se define un tope máximo que finalmente puede ejecutarse por un menor valor. De otra parte, los recursos presupuestados para la "Estrategia Antipiratería de Obras Cinematográficas", "Apoyo a la Exhibición" y "SIREC" no fueron comprometidos en el año 2013, sino que se incorporaron al presupuesto del año 2014, como se explica a continuación.

Estrategia antipiratería de obras cinematográficas: \$300.000.000,00.

El proyecto aprobado en diciembre de 2012 para apoyar la protección de los derechos de autor a través del Programa Antipiratería de Obras Cinematográficas -PRACI- se encuentra en ejecución y terminará en abril del año 2014. Conforme a los lineamientos de gastos de la ley 814 de 2003 se asignaron nuevos recursos en el presupuesto 2014.

Apoyo a la exhibición: \$500.000.000,00

Durante el año 2013 se estudiaron diferentes opciones para diseñar un sistema de apoyos dirigido a las salas de exhibición para cambio a la tecnología digital, con el propósito de consolidar los circuitos de distribución del cine colombiano. El proyecto propuesto por el anterior Consejo fue analizado por el CNACC actual y se decidió que estos recursos se redireccionaran a otras actividades en el presupuesto del año 2014.

SIREC- Sistema de Información y Registro Cinematográfico: \$25.000.000,00.

El desarrollo proyectado para el módulo de convocatorias requiere algunos ajustes del sistema que no alcanzaron a realizarse en el 2013. Se asignaron nuevos recursos para el año 2014.

Cabe destacar que los estímulos otorgados mediante convocatoria pública ascendieron a un total de trece mil quinientos sesenta y ocho millones cuatrocientos ochenta y nueve mil quinientos tres pesos (\$13.568.489.503) durante el 2013.

En el año se realizaron 10 sesiones del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, en la cuales Proimágenes Colombia actuó como Secretaria Técnica, y en forma concertada con la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura, planteó las estrategias y acciones para dinamizar la industria cinematográfica colombiana.

El presente informe contiene los resultados alcanzados durante el año en cada uno de los ejes estratégicos propuestos en el Plan de Acción del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, FDC:

1. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

• Ratificación CERTIFICACIÓN DE CALIDAD ISO 9001:2008 – ICONTEC

En diciembre de 2012 le fue otorgada a PROIMÁGENES COLOMBIA la certificación de calidad en la Norma ISO 9001:2008. De conformidad con el reglamento de la certificación ICONTEC de Sistemas de Gestión de Calidad, el 2 de septiembre de 2013, se realizó la primera auditoría de seguimiento a la Entidad, con el fin de determinar la conformidad del Sistema de Gestión de la Calidad con los requisitos de dicha norma, evaluar su capacidad para asegurar el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios aplicables, determinar su eficaz implementación y mantenimiento e identificar oportunidades de mejora.

En la auditoría se destacó la presencia de Colombia en los festivales más importantes del mundo, la transparencia en los procesos de otorgamiento de estímulos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico y el acceso a las becas del convenio COLFUTURO – FDC, así como la calidad de las piezas promocionales elaboradas, la gestión y apoyo prestado por la Comisión Filmica Colombiana para la consecución de visas de cortesía e importación temporal de equipos para productores extranjeros y el compromiso en el cierre oportuno de las acciones de mejora propuestas, entre otros aspectos.

El Comité de Certificación del ICONTEC mantuvo por un año más el certificado del Sistema de Gestión de la Calidad para PROIMÁGENES COLOMBIA.

2. RECAUDO Y GESTIÓN DE LA CUOTA PARA EL DESARROLLO CINEMATOGRAFICO

El valor recaudado por concepto de Cuota para el Desarrollo Cinematográfico de los periodos de enero a diciembre de 2013, ascendió a la suma de \$17.139.009.815,81. Este valor representa una ejecución del 102,47% del valor total presupuestado para el año.

Es conveniente señalar, que el plazo para la presentación de la declaración y pago de la Cuota para el Desarrollo Cinematográfico es dentro de los quince (15) días calendario siguientes al mes causado. Por lo tanto, la cuota del mes de diciembre de 2013 se recaudó del 1° al 15 de enero de 2014, de conformidad con lo previsto en el artículo 1° del Decreto 352 de 2004.

• Recaudo

MES	Fecha de recaudo	Valor presupuesto	Valor Recaudo	% de ejecución	Diferencia en valor recaudo
Enero	15/02/2013	1.619.257.656	1.501.402.354,66	92,72%	(117.855.301)
Febrero	15/03/2013	1.208.808.106	957.565.980,11	79,22%	(251.242.126)
Marzo	15/04/2013	1.156.233.005	1.415.805.687,20	122,45%	259.572.682
Abril	15/05/2013	1.316.555.764	1.127.064.507,71	85,61%	(189.491.257)
Mayo	15/06/2013	1.397.112.415	1.427.009.449,32	102,14%	29.897.034,14
Junio	15/07/2013	1.843.877.477	2.308.731.488,08	125,21%	464.854.010,86
Julio	15/08/2013	2.124.730.897	2.137.482.078,58	100,60%	12.751.181,45
Agosto	15/09/2013	1.357.363.243	1.616.257.441,55	119,07%	258.894.198
Septiembre	15/10/2013	953.604.899	919.442.419,33	96,42%	-34.162.479
Octubre	15/11/2013	1.073.747.215	1.130.748.039,24	105,31%	57.000.824
Noviembre	15/12/2013	1.169.664.719	1.440.120.903,94	123,12%	270.456.185
Diciembre	15/01/2014	1.505.184.013	1.157.379.466,09	76,89%	-347.804.547
TOTAL		16.726.139.410	17.139.009.815,81	102,47%	412.870.405,96

- **Desarrollar acciones definidas para el recaudo**

Conciliar pagos con el informe de la Fiduciaria: El recaudo de la Cuota para el Desarrollo Cinematográfico se continuó realizando a través de BANCOLOMBIA, entidad que cuenta con una red de oficinas en todo el territorio nacional.

El informe mensual de ingresos expedido por la entidad financiera recaudadora se concilió con los valores declarados identificando cada uno de los pagos.

Identificar los sujetos omisos, morosos e inexactos: Luego de conciliar el informe de la entidad financiera con cada uno de los pagos efectuados por los contribuyentes, se comparó con la base de datos de los sujetos pasivos con el fin de identificar los omisos, morosos e inexactos del período.

Elaborar y enviar requerimiento persuasivo: Proimágenes envió una comunicación a los responsables del pago de la Cuota que no presentaron la declaración ni efectuaron el pago o cuyas declaraciones incurrieron en inexactitudes, invitándolos a efectuar el pago. Este requerimiento se envió dentro de los diez (10) primeros días del mes siguiente a la fecha del vencimiento del plazo fijado para declarar.

Realizar seguimiento al requerimiento persuasivo: Proimágenes hizo seguimiento a los requerimientos de cobro persuasivo, con el fin de obtener el pago de las obligaciones pendientes de cada uno de ellos, antes de remitir el informe a la DIAN.

Registrar las declaraciones en el SIREC (Sistema de Información y Registro Cinematográfico). Herramienta diseñada para el control y vigilancia de la Cuota para el Desarrollo Cinematográfico. Se registraron mensualmente cada una de las declaraciones revisadas, con sus correspondientes valores y fecha de pago del período.

Comparar los ingresos por taquilla reportados a la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura con los ingresos declarados en el período. Una vez registradas todas las declaraciones en el SIREC (Sistema de Información y Registro Cinematográfico), se realizó trimestralmente una comparación entre los ingresos por taquilla reportados a la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura y los ingresos registrados en cada una de las declaraciones del período. En los casos en que se encontraron diferencias se notificó al contribuyente para la presentación de las aclaraciones pertinentes.

Enviar el informe a la DIAN, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 352 de 2004: Durante el año 2013 se reportó a la DIAN únicamente un (1) contribuyente moroso. Algunos responsables de la cuota que incurrieron en mora o inexactitudes en sus declaraciones, efectuaron los pagos atendiendo los requerimientos de Proimágenes Colombia previstos en etapa persuasiva.

- **Desarrollar acciones definidas en el Convenio con la DIAN**

De acuerdo con lo previsto en el Convenio de Cooperación 034, suscrito entre la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y el Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica "Proimágenes Colombia", el 22 de junio de 2004, un comité operativo compuesto por funcionarios de ambas entidades se reúne cada tres meses con el fin de hacer seguimiento a los sujetos pasivos de la Cuota para el Desarrollo Cinematográfico, que Proimágenes Colombia ha reportado como omisos, morosos e inexactos.

Durante el 2013 se realizaron tres (3) reuniones que constan en las Actas Nos. 59, 60 y 61, que reposan en el archivo de Proimágenes Colombia. En estas reuniones los funcionarios de la DIAN informaron el avance de los procesos de los contribuyentes reportados, y en general, se realizó un seguimiento a las gestiones adelantadas por parte de la DIAN. Los informes presentados por las Subdirecciones de Fiscalización y de Cobranzas, son registrados en el formato denominado "*Seguimiento trimestral sujetos pasivos Cuota para el Desarrollo Cinematográfico*".

- **Reportar morosos, omisos e inexactos a la DIAN**

A 31 de Diciembre de 2013 estaban reportados a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, DIAN, 14 exhibidores, 10 morosos y 4 omisos.

Los sujetos morosos son aquellos responsables del pago de la Cuota para el Desarrollo Cinematográfico que presentan las declaraciones SIN PAGO y que son remitidos a la Subdirección de Gestión de Recaudación y Cobranzas y los sujetos omisos o quienes incurrir en inexactitudes son remitidos a la Dirección de Gestión de Fiscalización.

**FONDO PARA EL DESARROLLO CINEMATOGRAFICO
CONTRIBUYENTES MOROSOS REPORTADOS A LA DIAN A 31 DE DICIEMBRE DE
2013**

N°	CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	VALOR CUOTAS	INTERES DE MORA	TOTAL DEUDA
1	JOSÉ JAVIER GOMEZ CIFUENTES	Cuotas Feb-05 a Dic-06	7.671.107,50	15.257.187,75	22.928.295,25
2	RONALD EDGARDO DIAZ OLACIREGUI	Cuotas Feb-04 hasta Ago-04, Ene-05, Mar-05, May-05 a Jul-05, Oct-06 a Jul-07.	9.497.181,17	19.259.783,92	28.756.965,09
3	REPRESENTACIONES SALDARRIAGA LTDA	Cuotas desde Dic-04 a Jul-09.	8.809.910,09	14.843.316,81	23.653.226,90
4	FUNDACIÓN CINE CLUB TIEMPOS DE ARTE	Cuotas Ago-03 a May-04, Nov-05 a Dic-05, Mar-06 a Jun-06, Ago-06 a Dic-06, Ene-07 a Nov-07, Ene-08 a May-08.	1.511.357,12	2.981.735,17	4.493.092,29
5	EXHIBRAVO E.U.	Cuotas desde Jun-07 a Dic-07 y Ene-08.	4.269.369,16	6.924.781,52	11.194.150,68
		Intereses de mora Cuotas Dic-05, Mar-06 a May-06.		123.027,00	123.027,00
		Error liquidación descuento corto Jun-05.	111.811,75	234.608,57	346.420,32
6	REPRESENTACIONES LONDOÑO - EN LIQUIDACION	Cuotas Nov-08 hasta Dic-08	401.317,50	816.757,24	1.218.074,74
7	INVERSIONES LONDOÑO HERMANOS LTDA - EN LIQUIDACION	Cuotas Ago-03 a May-08.	31.186.241,75	66.408.980,71	97.595.222,46
8	CORPORACION CINE CLUB EL MURO	Intereses de mora Ene-09, Mar-09 a Abr-09	0,00	25.631,92	25.631,92
9	GUSTAVO ADOLFO GONZALEZ PUERTA	Cuotas Ene-05 hasta Abr-05	1.387.081,00	2.964.964,30	4.352.045,30
10	LUIS CARLOS ARIAS HUERTAS	Cuotas ago 2012 y mayo 2013	308.975,00	69.097,97	378.072,97
	TOTAL		\$ 65.154.352,04	\$ 129.909.872,88	\$ 195.064.224,92

**FONDO PARA EL DESARROLLO CINEMATOGRAFICO
CONTRIBUYENTES OMISOS REPORTADOS A LA DIAN A 31 DE DICIEMBRE
DE 2013**

No.	CONTRIBUYENTE	NIT	CIUDAD	FECHA DE REPORTE A LA DIAN	CONCEPTO
1	EXHIBRAVO E.U.	830.057.294-5	Bogotá	02/10/2008	Omiso Feb a Jun de 2008
				25/02/2009	Omiso Jul a Oct de 2008
2	JOSE JAVIER GOMEZ CIFUENTES	7.164.298-7	Tunja	16/08/2007	Omiso Ene a Jun de 2007
				17/12/2007	Omiso Jul a Oct 2007
				02/10/2008	Omiso Nov 2007 a Mar 2008
3	NANCY AMPARO PÉREZ SERNA	40.026.058	Tunja	02/10/2008	Omiso Ago 2003 a Abril 2004 y Feb a Dic de 2006
4	JHON EUDER ARCE QUINTERO	1.977.831	Tunja	25/02/2009	Omiso Jun a Ago 2008

Cabe resaltar, que los contribuyentes reportados corresponden a exhibidores cuyas salas de cine fueron cerradas desde hace más de cinco (5) años, cuyo valor se encuentra provisionado al 100%, con excepción de LUIS CARLOS ARIAS HUERTAS, quien actualmente se encuentra activo.

- **Realizar seguimiento al Encargo Fiduciario de Administración y Pagos suscrito con la Fiduciaria Bancolombia S.A.**

Proimágenes Colombia realizó durante el año 2013 un seguimiento permanente a los informes mensuales que, en virtud del Contrato No. 2042 de Encargo Fiduciario Irrevocable de Administración y Pagos, remite la Fiduciaria Bancolombia.

Asimismo, mantuvo una comunicación oportuna con los representantes de la Fiduciaria lo que permitió la recepción a nivel nacional de las declaraciones de la Cuota para el Desarrollo Cinematográfico y la realización de los pagos de acuerdo con las instrucciones impartidas.

- **Cruzar información con distribuidores y agremiaciones relacionadas sobre los exhibidores en Colombia**

En su tarea de seguimiento al pago de la Cuota para el Desarrollo Cinematográfico, Proimágenes Colombia sostuvo un contacto permanente con los distribuidores cinematográficos a fin de identificar los sujetos pasivos, que de acuerdo con lo previsto en la Ley 814 de 2003 están obligados a declarar y pagar la Cuota para el Desarrollo Cinematográfico.

2.1. RENDIMIENTOS FINANCIEROS

FONDOS DE INVERSIÓN O CARTERAS COLECTIVAS FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S. A.

Mes	Valor presupuestado	Rendimientos	% Ejecución	Diferencia en rendimientos
Enero	\$ 66.666.666,67	\$ 138.971.280,71	208,46%	72.304.614
Febrero	\$ 66.666.666,67	\$ 103.866.932,72	155,80%	37.200.266
Marzo	\$ 66.666.666,67	\$ 94.950.932,00	142,43%	28.284.265
Abril	\$ 66.666.666,67	\$ 97.932.656,77	146,90%	31.265.990
Mayo	\$ 66.666.666,67	\$ 40.877.115,88	61,32%	-25.789.551
Junio	\$ 66.666.666,67	-\$ 107.341.755,00	-161,01%	-174.008.422
Julio	\$ 66.666.666,67	\$ 9.558.524,80	14,34%	-57.108.142
Agosto	\$ 66.666.666,67	\$ 57.995.531,53	86,99%	-8.671.135
Septiembre	\$ 66.666.666,67	\$ 85.375.611,43	128,06%	18.708.945
Octubre	\$ 66.666.666,67	\$ 88.731.829,02	133,10%	22.065.162
Noviembre	\$ 66.666.666,67	\$ 53.336.607,64	80,00%	-13.330.059
Diciembre	\$ 66.666.666,67	\$ 57.982.353	86,97%	-8.684.314
	\$ 800.000.000,00	\$ 722.237.620,41	90,28%	-77.762.380

De acuerdo con la autorización del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, la inversión de los recursos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, mientras se aplican a su destinación legal, se hace en los Fondos de Inversión o Carteras Colectivas de la Fiduciaria Bancolombia S.A.

En el año 2013, por concepto de rendimientos financieros por la inversión de los recursos en la FIDUCUENTA, FIDURENTA y PLAN SEMILLA, de la Fiduciaria Bancolombia S. A., se obtuvo la suma de \$722.237.620,41, que corresponde a una ejecución del 90,28%.

2.2. OTROS INGRESOS:

Valor	Concepto
\$17.070.000,00	Valor recibido de DIGITZFILM LTDA., reintegro estímulo Contrato 344/2011.
\$ 578.150,00	Valor recibido de CUEVASFILM CINE ENTRETENIMIENTO S.A.S. –Devolución saldo estímulo.
\$27.700.000,00	Valor recibido de ANTORCHA FILMS S.A.S, reintegro 1er desembolso estímulo más rendimientos financieros – Contrato 373/2010.
\$5.143.045,00	Reintegro VAT pagos producción stand Festival Internacional de Cine de Cannes 2013.
\$252.496,00	Devolución saldo no ejecutado del estímulo otorgado a CINEMÁTICA S.A.S.
\$50.743.691,00	

Los ingresos recibidos en efectivo durante el año 2013, ascendieron a un monto total de \$17.911.991.127,00.

De otra parte, en el mes de junio de 2013, ANTORCHA FILMS S.A.S., renunció al estímulo otorgado mediante contrato 373/2010, para llevar a cabo el proyecto de largometraje "La Escribana de Urabá", lo que ocasionó la reversión de la cuenta por pagar por valor de \$575.000.000,00, recursos que permitieron otorgar estímulos adicionales en las modalidades de Escritura de guión para largometrajes (1), Realización de cortometrajes de ficción (1), Realización de largometraje documental (2) y Realización de cortometrajes de animación (1).

Además, cabe recordar que para el ejercicio presupuestal que se realiza anualmente, Proimágenes Colombia hace una estimación del remanente de recursos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico que se prevé quedará a 31 de diciembre de cada año, para incorporarlo al presupuesto del año siguiente. Este remanente proviene de la diferencia entre los ingresos estimados y los ejecutados a 31 de diciembre de cada año, y por diferencia en algunos gastos, toda vez que en ocasiones se define un tope máximo (léase montos de los estímulos establecidos en las diferentes modalidades de las convocatorias) que finalmente puede ejecutarse por un valor menor.

Para el presupuesto del año 2013, el monto estimado del remanente de recursos a 31 de diciembre de 2012, fue de \$2.089.474.542,00, valor sumado a los ingresos por recaudo y rendimientos financieros.

3. FOMENTO A LA PRODUCCIÓN NACIONAL

CONVOCATORIA FDC 2013

Para el año 2013, el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía - CNACC- determinó continuar con la política de entrega de estímulos no reembolsables a través de convocatorias públicas, las cuales buscan apoyar de manera integral los proyectos cinematográficos colombianos en las diferentes etapas, escritura, desarrollo, producción, posproducción y promoción de las películas nacional e internacionalmente.

La convocatoria del FDC 2013 contó dos líneas de entrega de estímulos: Estímulos automáticos y Estímulos por concurso.

Los criterios determinados por el Consejo para los estímulos por concurso de la Convocatoria FDC 2013, son los siguientes:

- Mantener separada la participación de proyectos de ficción, documental y animación, con modalidades en las diferentes etapas, dadas las diferencias en los procesos de desarrollo, producción y posproducción.
- Incluir una tercera categoría en la modalidad de Producción de largometrajes de Ficción, dirigida a proyectos de largometraje de ficción de coproducción nacional donde la empresa productora colombiana no tenga mayor participación económica dentro del proyecto respecto a sus socios coproductores extranjeros.
- Replantear la modalidad de Producción de largometrajes, Categoría 2, con el objeto de definir más claramente el tipo de proyectos que se espera participen allí.
- Replantear la modalidad de "Promoción y distribución de documentales" teniendo en cuenta las necesidades del sector y también la importancia de apoyar iniciativas de circulación de impacto con paquetes de películas, incluyendo no sólo las ventanas tradicionales de exhibición.
- Continuar con la modalidad de Formación especializada para el sector cinematográfico, en los estímulos por concurso, por considerarla una iniciativa que incluye y apoya uno de los procesos fundamentales dentro de la creación cinematográfica: la formación.
- Cambiar la estructura del estímulo de *Promoción de largometrajes* permitiendo que el productor elija entre dos opciones: Un desembolso del 100% de las facturas de los costos elegibles o un desembolso de hasta \$2.200 pesos por cada espectador de la película, el valor por espectador variará de acuerdo al porcentaje de nacionalidad de la película.

Con el objeto de precisar el alcance y contenido de la convocatoria y de escuchar y atender preguntas de los interesados dentro y fuera del país, se realizó la sesión de preguntas y respuestas el jueves 21 de marzo de 2013 en la Biblioteca Nacional de Bogotá y por primera vez, con transmisión por *streaming*. Se conectaron 1.782 personas de las cuales más de 555 estuvieron constantemente durante dos horas, 1.589 en Colombia, 54 en Chile, 44 en Estados Unidos, 24 en Argentina, y 14 en Venezuela, y los demás en varios países como Italia, Brasil y Canadá.

La Convocatoria del FDC 2013 otorgó estímulos en dinero, así:

Modalidad	proyectos beneficiados	Valor
Estímulos por Concurso	82	\$10.665.979.070
Estímulos Automáticos	231	\$2.902.510.433
TOTAL	311	\$13.568.489.503

Un jurado integrado por 75 expertos, 36 extranjeros, 39 colombianos, fue el encargado de evaluar los proyectos presentados en las doce (12) modalidades por concurso, y recomendar al CNACC los posibles beneficiarios de cada modalidad

Los comités evaluadores preseleccionaron 166 proyectos para el encuentro presencial con los jurados. Cada preseleccionado tuvo reunión con el comité evaluador respectivo durante 15 minutos.

Con el objeto de dar mayor visibilidad al proceso de selección de proyectos ganadores en la Convocatoria FDC, los dos eventos de premiación fueron transmitidos, por *streaming* (Método para consultar en línea mientras ocurre el evento en vivo). En la premiación de Ficción y Formación el número de sesiones iniciadas durante toda la transmisión fue de 1.022 y en la premiación de Documental y Animación el número de sesiones iniciadas fue de 589.

A continuación se detallan los resultados de este proceso en las diferentes modalidades:

ESTÍMULOS POR CONCURSO:

Convocatoria de ficción	Radicados	Ganadores	Monto otorgado
Escritura de guión para largometraje	552	16	\$320.000.000
Producción de largometrajes – Cat. 1	119	7	\$4.900.000.000
Producción de largometrajes – Cat. 2	18	2	\$400.000.000
Producción de largometrajes – Cat. 3 (coproducción)	38	2	\$700.000.000
Realización de cortometrajes	234	9	\$450.000.000
Posproducción de largometrajes	16	2	\$300.000.000
Total ficción	977	38	\$7.070.000.000

Convocatoria de formación	Radicados	Ganadores	Monto otorgado
Formación especializada	18	8	\$312.340.320
Total formación	18	8	\$312.340.320

Convocatoria de documental	Radicados	Ganadores	Monto otorgado
Escritura de proyecto	136	8	\$160.000.000
Realización de largometrajes	36	4	\$1.030.000.000
Realización de cortometrajes	94	10	\$498.824.000
Promoción y Distribución	4	4	\$159.760.000
Total documental	270	26	\$1.848.584.000

Convocatoria de animación	Radicados	Ganadores	Monto otorgado
Desarrollo de largometrajes	24	3	\$240.000.000
Producción de largometrajes	7	1	\$850.000.000
Realización de cortometrajes	66	6	\$345.054.750
Total animación	97	10	\$1.435.054.750

TOTALES	1.362	82	\$10.665.979.070
----------------	--------------	-----------	-------------------------

ESTÍMULOS AUTOMÁTICOS:

Modalidad: Promoción de largometrajes

#	Largometraje	Beneficiario	Total estímulo
1	"Lo Azul del Cielo"	Producciones del Cielo S.A.S.	\$43.991.200
2	"Pescador "	C.I. Contenido Films S.A.S.	\$58.736.087
3	"Edificio Royal"	Ciudad Lunar Producciones Ltda.	\$70.000.000
4	"El Control "	Dago Garcia Producciones S.A.S.	\$220.000.000
5	"Estrella del Sur"	Paralelo Producciones Ltda.	\$58.503.340
6	"Roa"	Roa 1948 Producciones Ltda.	\$220.000.000
7	"La eterna noche de las doce lunas"	Priscila Padilla Farfán	\$70.000.000
8	"Don Ca"	Lyda Patricia Ayala Ruiz	\$70.000.000
9	"De Rolling por Colombia"	Trompetero Producciones S.A.S.	\$220.000.000
10	"Crimen con vista al mar"	Ennova Films S.A.S.	\$220.000.000
11	"Amores peligrosos"	Fundación Imagen Latina	\$220.000.000
12	"Secretos"	Take One Productions S.A.S.	\$106.748.400
13	"Crónica del fin del mundo"	Pez Dorado Producciones S.A.S.	\$70.000.000
14	"Cazando Luciérnagas"	Kymera Producciones S.A.S.	\$70.000.000
15	"La justa medida"	Ocho y Medios Comunicaciones	\$42.961.600
16	"Pablo's Hippos"	Miramas S.A.S.	\$70.000.000
17	"El Paseo 3"	Dago Garcia Producciones S.A.S.	\$220.000.000
		TOTAL	\$ 2.050.940.627

*El estímulo otorgado en esta modalidad tiene dos opciones: a) Desembolso por facturas y b) Desembolso por espectador. El productor deberá escoger una de las dos opciones de acuerdo con su película y su proyecto de promoción. **Por facturas:** Hasta setenta millones de pesos \$70.000.000 mediante el reembolso del 100% del valor de las facturas de los costos elegibles para esta modalidad y **Por espectador:** Hasta doscientos veinte millones de pesos (\$220.000.000), mediante el desembolso de hasta \$2.200 por cada espectador de la película en el territorio nacional, en el período comprendido entre la fecha de estreno y hasta un máximo de tres meses después del mismo.

Seis (6) de los estímulos otorgados no se han desembolsado totalmente por encontrarse dentro del plazo contractual para presentar los respectivos documentos.

Modalidad: Participación internacional

Categoría	No. estímulos entregados	Monto otorgado
Cat. 1 - Películas en festivales	63	\$313.574.640
Cat. 2 - Películas en premios cinematográficos	1	\$80.000.000
Cat. 3 - Proyectos en desarrollo para encuentros	30	\$122.726.264
Cat. 4 - Participación en mercados	44	\$152.659.260
Cat. 5 - Participación en Talleres de formación	76	\$182.609.642
TOTAL	214	\$851.569.806

4. MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS PROYECTOS DE PRODUCCIÓN Y COPRODUCCIÓN NACIONAL

Destinado a la realización de talleres de acompañamiento a los proyectos ganadores de la convocatoria en sus diferentes modalidades, a cargo de expertos nacionales o internacionales y encuentros con productores internacionales.

A. Tutoría de escritura de guión: Para los 15 ganadores de la modalidad de Escritura de guión para largometraje de ficción 2012.

Fecha del Taller: 8 al 12 de abril de 2013

Lugar: Bogotá

Talleristas: Rodrigo Moreno (Argentina), Joan Marimon (España), Alicia Luna (España), Ana Sanz-Magallón (España), Mauricio Bonnett (Colombia Reino Unido).

B. Tutoría de escritura de proyecto documental: Para los ocho (8) ganadores de la Modalidad de Escritura de proyecto documental 2012.

Fecha del Taller: 6 al 10 de mayo de 2013

Lugar: Bogotá

Talleristas: Marta Andreu (España), Andrés Di Tella (Argentina)

Metodología de las tutorías:

- Los escritores de los proyectos entregan una nueva versión de sus trabajos seis (6) meses después de haber firmado el contrato del estímulo.
- Los tutores vienen a Colombia y durante una semana se reúnen tres veces con los escritores de los proyectos.
- Una vez finalizado el taller, los beneficiarios hicieron una nueva reescritura que fue enviada vía correo electrónico al tutor,
- La última entrega (por obligación contractual de los escritores) también es enviada a los tutores, que emiten un informe final donde recopila la experiencia de trabajo con el proyecto.

C. VIII Encuentro Internacional de Productores en el marco del Festival Internacional de Cine de Cartagena 2013 (21 al 26 de febrero)

En el marco de Encuentros Cartagena 2013, se llevó a cabo por octavo año consecutivo el Encuentro Internacional de productores: una iniciativa de la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura y Proimágenes Colombia. 16 proyectos provenientes de distintos lugares de Colombia y de América Latina se dieron cita en Cartagena para participar de esta importante plataforma que tiene como objetivo fundamental el impulso y desarrollo de la cinematografía nacional y de la región.

En el lapso de las 3 semanas en las que estuvo abierta la convocatoria se recibieron 62 proyectos provenientes de 10 países de toda América latina así:

Argentina	6 Proyectos
Brasil	2 Proyectos
Chile	2 Proyectos
Colombia	39 Proyectos
Costa Rica	1 Proyecto

Ecuador	2 Proyectos
El Salvador	1 Proyecto
Guatemala	1 Proyecto
México	3 Proyectos
Venezuela	6 Proyectos

La totalidad de proyectos recibidos fueron evaluados por el siguiente jurado:

- Marina Stavenhagen (México)
- Daniel García (Colombia)
- Nicolás Azalbert (Francia)

Se seleccionaron los siguientes 16 proyectos:

Título	Nacionalidad	Productor	Compañía productora
Cinco	Argentina	Georgina Baisch	Soroll Producciones
Tigre	Argentina	Silvina Dayan	Selva Cina
Homem Libre	Brasil	Lígia Diogo	Segunda-Feira Filmes
La hija	Chile	Roberto Doveris	La Hija Films
Las plantas	Chile	Isabel Orellana	Niña Niño producciones
Dos mujeres y una vaca	Colombia	José Antonio Calderón	Doble sentido SAS
El caballo	Colombia	Libia Stella Gómez	Dos de dos producciones
El sabor que nos queda	Colombia	Johnny Hendrix Hinestroza	Antorcha Films
Gente de bien	Colombia	Jorge Andrés Botero	Evidencia Films
La mujer del animal	Colombia	Vladimir Peña	Viga Producciones
La resistencia	Colombia	Katrin Pors	Blond Indian Films
La tierra y la sombra	Colombia	Paola Andrea Perez	Burning blue
Los profesores muertos	Colombia	Carolina Mosquera	Cabecita negra producciones
Siembra	Colombia	Gerylee Polanco	Contravía Films
La caja de pandora	Colombia	Luz Aldan Barahona	La Futura Imagen Sonora
La puta realidad	Ecuador	Gabriela Clavache	Cineatica Films

Se realizó el Taller de preparación de pitch 'THE PITCHER PERFECT' a cargo de Jan Miller y Verónica Cura que se centró en los siguientes aspectos:

- Desarrollar en un nivel más claro la idea central de la historia y del proyecto.
- Identificar los elementos claves del proyecto que contribuyan a la preparación de un buen pitch: la introducción, el cutline, logline, sinopsis, el corazón de la historia, el conjunto de piezas diferenciadoras con otros proyectos, el cierre.
- Enseña cómo adaptar el pitch a una conversación uno a uno, en reuniones casuales y potenciales foros de coproducción.
- Enseña cómo identificar la audiencia previa a una reunión.
- Identifica y fortalece los elementos diferenciadores del proyecto.
- Mejora las habilidades de comunicación del productor de un proyecto: claridad, estructura, economía y visión global.
- Fortalece las habilidades del productor para enganchar a la audiencia y combinar efectivamente la esencia de la historia con las habilidades que el productor pone sobre la mesa.

Se invitaron 14 lectores de los proyectos participantes a esta versión del Encuentro:

	NOMBRE	EMPRESA/INSTITUCION/ENTIDAD	CARGO	PAIS
1	Vincenzo BUGNO	World Cinema Fund	Project Management	Alemania
2	Nienke POELSMA	CineMart / Rotterdam Film Festival	Rotterdam Lab Producer	Netherlands
3	Georges GOLDENSTERN	Cinefondation Cannes	Director	Francia
4	Thierry LENOUEVEL	Cinesud	Productor	Francia
5	Ernesto MUNOZ DE COTE	LAPTV	Director of Acquisitions and Studio Relations	USA
6	Marisa FERNANDEZ	Media Pro	Productor	España
7	Ger BOUMA	Niederland Film Fund	International coproductions Director	Holanda
8	Alexis FRIDMAN	Lemon Films - MEXICO	Productor	México
9	Antonio ALMEIDA	Globo Films	Strategic Planning Manager	Brasil
10	Paolo AGAZZI	Pegasso Films	Director	Bolivia
11	Vinicio ESPINOSA	MGM	Vicepresidenta/ Distribución en televisión	Estados Unidos
12	Alessandro DI NUZZA	Satine Film	Head of Development	Italia
13	Eric SCHNEDECKER	Urban Distribution International	CEO	Estados Unidos
14	Cristina GARZA	Mundial/Canana	VicePresident/Head of Distribution	México

Gracias al apoyo del Producers Network del Marché du Film del Festival Internacional de Cine de Cannes, el Festival Internacional de Cine de Guadalajara y el Festival Internacional de Cine de Miami, en esta versión del Encuentro se entregaron dos premios a los mejores proyectos. El proyecto con mayor puntuación obtuvo una acreditación para el Festival de Cine de Cannes y el segundo, una acreditación para los festivales de

Guadalajara y Miami. La votación fue realizada por los lectores una vez finalizada la jornada de los uno a uno.

El proyecto ganador de la acreditación para el Festival de Cannes fue "La Tierra y la Sombra" de la casa productora Burning Blue de Colombia y el ganador de la acreditación de los festivales de Guadalajara y Miami fue "La Hija" de la casa productora La Hija Films de Chile. Dichos proyectos tendrán la oportunidad de acceder al mercado de estos importantes festivales para continuar con la carrera de financiación de sus proyectos. Aunque el objetivo principal de estos Encuentros es de carácter formativo y académico, surgieron intereses comerciales de los cuales se esperan negocios y alianzas estratégicas para la realización de los proyectos cinematográficos.

D. Bogotá Audiovisual Market – BAM 2013

Organizado por Proimágenes Colombia y la Cámara de Comercio de Bogotá, con el apoyo del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico –FDC-, el Bogotá Audiovisual Market de este año, contó con 95 empresas nacionales de servicios de posproducción, producción de sonido, alquiler de equipos y animación digital; 103 proyectos cinematográficos en desarrollo; una Videoteca con 60 películas; 18 películas en screenings; y 117 invitados internacionales provenientes de 19 países, que se reunieron con los productores y realizadores colombianos con el fin de establecer contactos, alianzas y coproducciones de proyectos audiovisuales .

De esta cuarta edición, cabe destacar los siguientes aspectos que confirman la importancia de este evento dentro de la estrategia de internacionalización del cine colombiano:

- Incremento del 285,71% de los participantes inscritos. Una vez verificados los requisitos quedaron aceptados 521, lo que representó una variación del 150,48% respecto al año anterior.
- El incremento en la participación, estuvo encabezado principalmente por un aumento del 83,9% de los proyectos (103 participantes), seguido por las empresas de servicios con un (67,3%-87), videoteca (63,8%-59) y screenings (50%-18). Dos nuevas categorías, Profesionales y BAM Talks registraron 113 y 141 participantes respectivamente, que en comparación a las categorías tradicionales y de versiones anteriores permite inferir la gran acogida que tuvieron éstos dos novedosos escenarios de integración.

Los siguientes son los participantes aceptados de los 1.242 521 inscritos en el BAM:

DEMANDA	Proyectos: 103	Ficción	50
		Documental	25
		Animación	2
		TV Infantil	26
	Screenings: 18	Ficción	13
		Documentalistas	4
		Experimental	1
	Videoteca: 59	Largos Documental	5
		Largos Ficción	18
		Cortos Documental	28
		Piloto TV Infantil	8
BAM Talks : 141			
BAM Brunch: 272			
OFERTA	Compradores: 237	Internacionales	117
		Nacionales	120

Con el fin de evaluar el impacto y resultados del BAM se implementó una metodología que permite medir la percepción cualitativa y las expectativas de negocio de corto plazo (durante el BAM) y largo plazo (en la primera quincena de diciembre de 2013).

Para efectos de la evaluación se consideraron tres tipos de impactos:

- Cuantitativo: Ventas esperadas vs. Ventas efectivamente realizadas.
- Cualitativo: *networking*, mejoramiento de producto, acceso a mercados.

- Externalidades globales: posicionamiento de la producción colombiana y de Colombia en el circuito audiovisual mundial.

Es importante destacar, que el 34% de los compradores realizó una compra o una negociación efectiva en el BAM. Respecto a los proyectos participantes, el 54,55% hizo contactos de trabajo para identificar mercados potenciales. A su vez, en la categoría de películas el 53,85% considera que podría acceder a festivales y muestras con su película.

E. Producer's Network 2013

El Producer's Network es un evento organizado por el Marche du Film en donde durante el Festival de Cine de Cannes, todas las mañanas los productores inscritos en el mercado se reúnen en un desayuno que se desarrolla entre las 9:00 y las 11:00 de la mañana. Los desayunos se organizan en mesas redondas donde hay invitados que exponen temas de relevancia para los productores. Este año Proimágenes Colombia, aprovechó este espacio para presentar en una de las mesas la nueva ley de cine. Las siguientes son las empresas productoras con quien socializamos los aspectos más relevantes de la ley.

EMPRESA	CONTACTO	E-MAIL
1. Film Foley	Brendan Foley	bfoley@blueyonder.co.uk
2. Kinoosfera filmes	André Gevaerd	andre@kinoosferafilmes.com
3. Hersey Films	Bulent Turgut	bulentturgut@herseyfim.com
4. Apricot sky	Anjali Bhushan	anjalinmago@gmail.com
5. ZircoZine	David Bendito	davidbendito@zircozine.com
6. Taranna films	Giovanna Ribes	giovanna@tarannafilm.com
7. Lowenbe Holdings	Jan Miller	jmillier@lowenbe.ca
8. Rothco Entertainment	Alfred Roth	rothcofilms@yahoo.com
9. Echo Remakes	Meg Thomson	meg@ecchomedia.com
10. Filmes ukbar	Pablo	pablo@ukbarfilmes.com
11. Eye Feed	Hakan Bjerking	bjerking@eyefeed.se
12. Turanga Films	Lina Badenes	lina@turangafilms.com
13. ArSam	Eidimar Poject	Cel: 33 06 14 82 42 65

F. Independent Filmmaker Project – IFP (16 al 20 de septiembre de 2013)

El *Independent Filmmaker Project - IFP* es una organización sin ánimo de lucro que existe desde 1979 para realizadores independientes. Organiza todos los años el *Independent Film Week* que es un mercado pequeño de coproducción en donde se realizan reuniones one-to-one con proyectos previamente seleccionados. El proyecto que asistió por Colombia fue ***Dos mujeres y una vaca*** de Jose Antonio Calderón de Doble sentido SAS.

5. FORMACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DEL SECTOR.

A. Convenio con COLFUTURO

El convenio celebrado en el año 2010, entre Proimágenes Colombia, en su calidad de administrador del FDC y COLFUTURO, con el propósito de otorgar becas para adelantar posgrados o maestrías en el exterior, en áreas pertinentes a la industria cinematográfica, por un valor hasta del 45% del monto total desembolsado por COLFUTURO, continuó en plena actividad.

En el marco de este convenio, entre el año 2011 y 2013, se han seleccionado 71 beneficiarios, 9 de ellos han renunciado por diversos motivos y 62 han recibido la beca y adelantan estudios en países tales como España (18), Estados Unidos (18), Reino Unido (12), Francia (5), Canadá (2), Holanda (2), Italia (2), Alemania (1), República Checa (1) y Suiza (1). En el siguiente cuadro se muestran las áreas de estudio apoyadas:

Titulo	#
Filmmaking	14
Documental	9
Animación	8
Dirección Cinematográfica	7
Cine y Audiovisual Contemporáneos	3
Antropología Visual	2

Cinematografía	2
Medios Digitales	2
Diseño y Gestión de la Producción	2
Producción Creativa	2
Otros	11
TOTAL	62

Para el 2013, una vez COLFUTURO hizo la selección de los beneficiarios del Programa Crédito Beca, un Comité designado por el CNACC analizó los programas y los perfiles de las personas cuyos programas estaban relacionados con la industria audiovisual. Fueron otorgados 26 estímulos a través de este programa; sin embargo, una vez realizada la legalización del apoyo ante COLFUTURO hubo dos (2) beneficiarios que renunciaron a éste.

B. Semillero de Talentos

La cooperación acordada con COLFUTURO incluye el apoyo al Programa Semillero de Talentos que agrupa estudiantes colombianos con excelencia académica (por promedio académico, puesto obtenido en el pregrado, menciones de honor, becas, etc.) involucrados en el área audiovisual e interesados en realizar estudios de maestría y posgrado en el extranjero. El programa es gratuito y se desarrolla a nivel nacional.

COLFUTURO les da un acompañamiento a través de talleres y servicios especializados para que estos estudiantes logren ser aceptados en programas de posgrado en el extranjero. El ser aceptado en el programa de Semillero de Talentos no garantiza el apoyo en las becas anuales que ofrece el Convenio COLFUTURO – PROIMÁGENES, pues cada candidato dentro de la convocatoria compite en igualdad de condiciones que los demás.

El Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, FDC, apoya desde el año 2011 a los integrantes del Semillero de Talentos para el dominio de un segundo idioma. Para el proceso de selección se realizan dos convocatorias anuales durante las cuales los interesados diligencian un formulario y presentan documentos que certifiquen la excelencia académica.

Cifras Semillero de Talentos a 31 de diciembre de 2013.

Estudiantes activos a 31 de diciembre de 2013	262
Semilleros Beneficiarios Programa Crédito Beca año 2011	6 de 20
Semilleros Beneficiario Programa Crédito Beca año 2012	10 de 25
Semilleros Beneficiarios Programa Crédito Beca año 2013	15 de 24

Programa Becas de inglés

CONVENIOS COLOMBO AMERICANO	2011	2012	2013	Total estudiantes apoyados
Bogotá	\$4.921.000	\$40.198.800	\$17.155.700	33
Cali	\$5.892.000	\$11.732.000	\$16.142.000	20
Medellín	\$3.678.000	\$5.771.000	\$2.093.000	9
Bucaramanga		\$379.000	\$5.897.000	4
SUBTOTAL	\$14.491.000	\$58.080.800	\$41.287.700	66
TOTAL EJECUTADO			\$113.859.500	

El total de recursos destinados en el año 2013 para el Programa de becas y Semillero de Talentos de COLFUTURO fue de \$673.938.438.

C. Taller en desarrollo de proyectos - #tengounapelicula

Después de hacer el análisis tanto del volumen de proyectos enviados a las Convocatorias del FDC como de los comentarios realizados por los miembros del Comité Evaluador en el año 2012, el CNACC decidió crear un espacio para que varios expertos productores presentaran los aspectos más importantes y básicos en la presentación de proyectos al público en general.

Para esto PROIMÁGENES diseño y ejecutó los talleres #tengounapelicula en las ciudades de Bogotá, Medellín y Cali.

CIUDAD	FECHAS	INVITADOS	ASISTENTES
Bogotá	22, 23, 28 y 29 de marzo de 2013	Martha Orozco (Productora Mexicana - Cinefabrica)	ONLINE (IP's ÚNICAS) 1.738 AUDITORIOS 143
		Diego Ramirez (64a FILMS)	
		Cámara de Comercio de Bogotá	
		Patricia Renjifo (Ley en Movimiento)	
		Fernando Parada (Escuela Nacional de Cine)	
		Ximena Sotomayor (Lulo FILMS)	
		Daniel García (Diafragma)	
		Ivan García (Dago García producciones)	
Cali	25, 26, 28 y 29 de marzo de 2013	Martha Orozco (Productora Mexicana - Cinefabrica)	AUDITORIOS 97
		Diego Ramirez (64a FILMS)	
		Cámara de Comercio de Cali	
		Jhonny Hendrix (Antorcha)	
		Oscar Ruiz Navia (Contravia Films)	
Medellín	9 al 12 de septiembre de 2013	Diana Bustamante (Burning Blue)	AUDITORIOS: 42
		Patricia Renjifo (Ley en Movimiento)	
		Natalia Agudelo (Mad Love Films)	
		Alejandro Arango (Contento Films)	
		Juan Pablo Tamayo (El Bus Producciones)	
		Alcaldía de Medellín	

D. Charlas paralelas a eventos.

Durante el 2013 se aprovechó la visita de diferentes invitados para realizar eventos paralelos. Los eventos del segundo semestre fueron transmitidos por *streaming* a través de la red. Todos los eventos se realizaron en convenio con la Universidad Jorge Tadeo Lozano y la Cámara de Comercio de Bogotá, la cual suministró los espacios y el servicio de internet necesario para transmitir los eventos.

Charla con tutores de escritura de guión:

- Fecha: 12 de abril
- Hora: 4:00 p.m. – 6:00 p.m.
- No. de Asistentes: 60 personas aprox.

Streaming

Peak de usuarios concurrentes en streaming: 78
Total De Sesiones: 301
Tiempo Promedio Por Sesión: 26:12 MIN

Charla con tutores de escritura de proyecto documental:

- Fecha: 10 de mayo
- Hora: 4:00 p.m. – 6:00 p.m.
- No. de Asistentes: 60 personas aprox.

Streaming

Peak de usuarios concurrentes en streaming: 167
Total De Sesiones: 619
Tiempo Promedio Por Sesión: 26:12 MIN

Conversatorio con jurados de la convocatoria de ficción y formación FDC 2013

- Fecha: 19 de septiembre
- Hora: 9:00 a.m. – 10:30 a.m.
- No. de Asistentes al auditorio: 60 personas aprox.

Conversatorio con jurados de la convocatoria de ficción FDC 2013

- Fecha: 19 de septiembre
- Hora: 11:00 a.m. – 1:00 p.m.
- No. De Asistentes al auditorio: 40 personas aprox.

Streaming de estas dos charlas:

Peak de usuarios concurrentes en streaming: 133
 Total De Sesiones: 511
 Tiempo Promedio Por Sesión: 19:48 MIN

Conversatorio con jurados de la convocatoria de documental FDC 2013

- Fecha: 24 de octubre
- Hora: 9:00 a.m. – 10:30 a.m.
- No. de Asistentes al auditorio: 20 personas aprox.

Conversatorio con jurados de la convocatoria de animación FDC 2013

- Fecha: 24 de octubre
- Hora: 11:00 a.m. – 1:00 p.m.
- No. de Asistentes al auditorio: 30 personas aprox.

Streaming de estas dos charlas:

Peak de usuarios concurrentes en streaming: 157
 Total De Sesiones: 944
 Tiempo Promedio Por Sesión: 15:12 MIN

Durante el año 2013 también se realizaron eventos con Universidades promocionando el FDC y su convocatoria anual. Se realizaron eventos con la Universidad Nacional, UNITEC y la Universidad Jorge Tadeo Lozano. También se hizo un evento en conjunto con el Festival de Cortometrajes de Medellín con este mismo objetivo.

6. PATRIMONIO AUDIOVISUAL COLOMBIANO

Mediante el Acuerdo 095 de 2013, el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura Cinematográfica, aprobó la ejecución de Programa "**Fortalecimiento del patrimonio audiovisual colombiano**" que se desarrolló a través de la Fundación Patrimonio Filmico Colombiano.

Las actividades en el campo de la preservación y la divulgación, adelantadas por la Fundación Patrimonio Filmico Colombiano durante el año 2013 son las siguientes:

I. PRESERVACIÓN

- **Preservación por digitalización en HD de soportes filmicos a partir de negativos**

Los materiales en acetato, paradójicamente llamados de seguridad (safety film), son afectados por el ácido acético. Muchos materiales ingresaron al archivo afectados por este ácido, algunos en mayor grado que otros. Infortunadamente este deterioro es irreversible y solo es posible recuperar los contenidos de imagen y sonido a través de la duplicación a nuevos soportes. Una estrategia para capturar esta información es a través de un escáner para digitalización de la misma, de forma que se pueda mantener la accesibilidad para el uso y consulta de las obras y registros audiovisuales de aquellos materiales.

Consultada y analizada la descripción de contenido y estado de los materiales se determinó que por la importancia del contenido del material audiovisual afectado (como es la serie documental Yuruparí y elementos del noticiero *Actualidad Panamericana (1957-1978)* que contiene registros únicos de la historia nacional, se realizaron las duplicaciones a formatos digitales.

- **Restauración y preservación por digitalización (HD) a partir de soportes filmicos en negativo.**

El proceso de digitalización de las imágenes de archivo en los formatos actuales, es un proceso indispensable para valorizarlos y para su reutilización de acuerdo a

la demanda del mercado televisivo y de los realizadores audiovisuales.

Teniendo en cuenta que las labores de divulgación de los realizadores que han marcado hito en la historia del cine nacional como Dunav Kuzmanich (1935-2008), es un objetivo misional dando a conocer sus obras más destacadas, en este caso **Canaguaro (1981)**, se hizo la repatriación de los negativos y la posterior digitalización (HD) de esta obra.

Dentro de otras obras que requirieron de digitalización por su impacto en el cine colombiano, se encuentra **Cadáveres para el alba (1975)** cortometraje de ficción dirigido por Carlos Sánchez, guion de Dunav Kuzmanich, y **Pereira invita a su gran carnaval (1937)**.

- **Restauración y preservación por duplicación para obtención de matrices en cine y copias máster en video para divulgación a partir de copia positiva.**

A partir de las labores de búsqueda y rescate de los elementos pertenecientes a la cinematografía nacional, la Fundación ha recuperado y conformado una versión con materiales positivos, internegativos y negativos. A pesar de la complejidad que la disparidad de tipos de película y emulsiones plantea, se realizó una duplicación para obtener internegativos nuevos de imagen y sonido y proceder a la captura mediante el telecine, para disponer de copias en video en alta y baja resolución para la reutilización y uso de estas obras de la cinematografía colombiana.

- **Repatriación de negativos**

Ante la inexistencia en el país de laboratorios de revelado y copiado con los estándares técnicos de calidad, muchas producciones fueron llevadas para estos procesos a diferentes laboratorios en el exterior, especialmente a Estados Unidos. La Fundación ubicó en Nueva York en las instalaciones de Kattina Producciones elementos que corresponden a películas como *Amar y vivir*, Carlos Duplat (1990), *El alma del maíz*, Patricia Restrepo (1995), *Amores ilícitos* Heriberto Fiorillo (1995), *Canaguaro*, Dunav Kuzmanich (1981) para lo cual fue necesario repatriar los negativos.

- **Inventarios, verificación técnica e ingreso de información a base de datos**

Se adelantó el inventario de doscientos (200) rollos de película y mil (1.000) unidades de video en diferentes formatos profesionales.

Entre los archivos gestionados mediante estos procesos se encuentran el entregado por los sucesores del director Jaime Osorio, la representante legal de Tucán Producciones, de realizadores como Luis Ernesto Arocha, Mario Mitrotti, Lisandro Duque, Ciro Durán. De esta forma se enriquece el archivo y se identifican las obras y registros de diferentes épocas de la cinematografía colombiana con las cuales no se contaba y que en algunos casos son únicos elementos disponibles como el documental *Azilef*, obra de (1971, 16mm 8 minutos) dedicada a la escultora Felisa Bursztyn, de Luis Ernesto Arocha.

- **Catalogación**

Se integró la información resultante de los procesos de digitalización tanto de materiales audiovisuales como de archivos de texto, gráficos y hemerográficos, de forma tal que se brinde a los usuarios la disponibilidad de utilización de estos contenidos a través de internet.

El proceso de normalización constante de la información contenida en las bases de datos es una labor que continuó durante 2013, con el fin de ofrecer información veraz a los usuarios del archivo, poniendo a disposición de bases de datos de catalogación de documentales colombianos (1915-1992) en el portal Web de la Fundación Patrimonio Filmico Colombiano.

- **Almacenamiento**

El cambio de envases deteriorados de los materiales en soporte cinematográfico, proceso emprendido desde el año anterior, siguió durante 2013 hasta agotar los envases plásticos adquiridos a través de IBERMEDIA. Este proceso incluye la reasignación de códigos de ubicación y posiciones topográficas en bóveda e inclusión de información en base de datos.

De otra parte, se inició el proceso de etiquetado con código de barras de acuerdo a cada tipo de película (negativos, copias positivas, descartes, internegativos, negativos de sonido, negativos de imagen, bandas sonoras, etc.), por tipo de fondo (depósito legal, por entidades depositantes, colecciones en dominio público, etc.) y número de bóveda. Se continuó con la supervisión técnica permanente sobre los materiales que se encuentran almacenados.

En la recuperación de las colecciones en soporte filmico y de materiales en cinta magnética que tienen como base el acetato, se presenta el síndrome del ácido acético el cual ha afectado varias unidades, implica la revisión permanente y el establecimiento del grado de acidez de cada rollo. Para adelantar este proceso se requiere la inspección directa de los rollos y la utilización de un desecante molecular que permita retrasar el deterioro que esta reacción química produce, el cual se aplica una vez conformados rollos de mil pies de los materiales que se encuentran dispuestos en pequeñas unidades de menos de cien (100) pies.

Almacenamiento digital: el almacenamiento para la conservación de las obras y registros es híbrido. Existen copias en soportes analógicos tradicionales que son almacenadas en bóvedas y también existen los materiales producto del paso dado por el archivo hacia la digitalización de una selección de su acervo que se encuentra en formato binario, en datos, los cuales requieren un almacenamiento en servidores o en un sistema de discos raid, diferente al almacenamiento de los soportes físicos tradicionales en bóveda. Durante 2013 la Fundación mejoró la conservación de los materiales digitalizados en los cuales se han hecho cuantiosas inversiones, procesando en un sistema de almacenamiento para los mismos. Este proceso requiere mantenimiento continuo y preparación para las posteriores migraciones de la información para su disposición a los interesados en adquirir copia de esos archivos.

II. DIVULGACIÓN Y ACCESO

- **Disposición para la consulta acceso y uso de los materiales únicos digitalizados del Centro de Documentación**

Se complementaron las fichas existentes con los metadatos resultado de la digitalización y están ubicadas en un ambiente web para la consulta, uso y reutilización de estos documentos.

Para adelantar este trabajo se requirió la integración de la información con el rediseño de la base de datos y su almacenamiento y gestión a través de los servidores para consulta remota.

7. PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE AUTOR DE OBRAS CINEMATOGRAFICAS.

El 17 de diciembre de 2012 se suscribió el contrato para continuar con el Programa de antipiratería de obras cinematográficas a través del programa PRACI, el cual incluye las siguientes líneas de acción:

I. Protección al derecho de autor del cine: Acciones prácticas

- Llevar a la población joven, mediante talleres en colegios y por internet, la aplicación de la cartilla "TICs y propiedad intelectual".
- Realizar encuentros, seminarios, talleres sobre la piratería de cine dirigidos a las autoridades administrativas (Alcaldía), policivas (Policía Nacional y judicial) y judicial (Fiscalías y jueces)
- Realizar acciones tendientes a evitar y combatir la piratería de estreno con actividad en las redes sociales y suspensión de exhibiciones por Internet sin autorización.

II. Cultura y sensibilización social: la piratería, un problema nacional

- Realizar foros especializados en:

La piratería de películas por internet: ¿es posible controlarla?
La piratería ¿un problema cultural o policivo, o los dos?
Armenia: un ejemplo de uso del espacio público sin piratería

III. Asesoría jurídica

Acompañamiento a las autoridades judiciales en los procesos.

Este contrato está vigente hasta abril de 2014.

8. PROMOCIÓN INTERNACIONAL

Conforme a lo decidido por el CNACC con el propósito de apoyar y acompañar a los diferentes sectores de la industria cinematográfica (exhibidores, distribuidores y productores) en búsqueda de oportunidades de coproducción, apertura de mercados, divulgación de nuestra cinematografía en el exterior, entre otros propósitos propios de una participación internacional, durante el año 2013 se tuvo una activa presencia en los siguientes eventos:

• Festival Internacional de Cine de Rotterdam (24 de enero – 1 de febrero de 2013)

El Festival de Cine de Rotterdam se centra especialmente en la innovación y experimentación. La programación está enfocada en un cine innovador y talentoso a través de los VPRO-Tigger Award. Nuevos desarrollos artísticos, tecnológicos y sociales son destacados en la sección SIGNALS. El Festival es muy innovador en la forma que apoya a los realizadores y crea un ambiente profesionalmente muy efectivo y riguroso, pero en una dinámica tranquila, amigable e incluyente.

Colombia participó en la competencia internacional, en la sección Bright Future, con "La Playa D.C", la ópera prima de Juan Andres Arango, que además contó con el apoyo del fondo Hubert Bals del festival. En el Rotterdam Lab participan dos productores colombianos: Camilo Molano de Chapinero Films con el proyecto de Felipe Cano "La Semilla del Miedo" y Jorge Andrés Botero de Séptima Films, apoyando al proyecto "Gente de Bien" de Franco Lolli. Andrés Chaves, participó también del Rotterdam lab como productor y director de Cartucho, proyecto en coproducción con la empresa brasilera If You Hold a Stone.

Proimágenes ofreció dos eventos en el marco del Rotterdam Lab, con el respaldo de la Embajada de Colombia en Países bajos. La comida tuvo lugar el 26 de enero en Blender Schiedamsevest 91, contó con la presencia del embajador y algunos delegados culturales importantes colombianos en Países Bajos y profesionales internacionales de la industria cinematográfica. El Coctel tuvo lugar el 30 de enero en el De Doelen, Jurrianse Foyer, primer piso. El De Doelen es la locación principal del CineMart. A este evento asistieron un número considerable de colombianos residentes en Rotterdam y relacionados con la industria cinematográfica y la realización. Asistieron algunos delegados culturales de la Embajada y profesionales de industria acreditados en CineMart.

• Festival Internacional de cortometrajes Clermont Ferrand - Francia (1 al 9 de febrero de 2013)

El Festival internacional de cortometraje de Clermont-Ferrand es la principal ventana para los cortometrajes debido al énfasis que tiene sobre su propio mercado. Este evento reúne los profesionales del cortometraje de distintas partes del mundo, de diferentes niveles y así mismo con diferentes necesidades; directores y productores en busca de espacios para sus películas, distribuidores buscando material y clientes nuevos, canales de televisión llenando sus parrillas de programación, festivales ávidos de nuevos productos.

Para que una película quede inscrita en el mercado sólo debía completar su proceso de inscripción al festival aunque no hubiese quedado seleccionada. Esto alimenta una videoteca con más de siete mil cortos del todo el mundo, a disposición de compradores y festivales durante el evento y hasta 9 meses después a través de una plataforma electrónica.

- 7.321 películas inscritas en el mercado de las cuales 42 son colombianas
- 235 películas en selección oficial (5 % del total de películas). 3 películas colombianas en selección oficial:
 - ✓ "Los retratos" (asistieron el director y el productor)
 - ✓ "Los asesinos" (asistió el director – productor)
 - ✓ "Rodri" – en competición nacional debida a la coproducción que la soporta (asistió el director productor)

DVD promocional del corto colombiano 2013

Después de analizar la experiencia durante el 2012 en el mismo festival, se llegó a la conclusión de que era indispensable generar un compilado de cortos para ofrecer a todos los festivales, distribuidores, agentes y demás participantes del festival. Esta es una práctica vista en otros países.

Con este propósito se convocó un universo de 83 películas, se inscribieron 31 que pasaron a manos de un comité curador que seleccionó 13 cortos para dos DVDs y 5 cortos para el screening en Clermont Ferrand, todos ellos subtítulos al inglés. Se produjeron 500 ejemplares, 250 para el Clermont Ferrand y el resto se dejó para otros festivales.

Stand de Colombia en el Short Film Market

Colombia contó con un stand ubicado en medio de un sector latinoamericano del mercado, en su orden, Brasil, México, Colombia, Chile y Argentina, lo que permitió realizar un evento conjunto de relaciones públicas.

Los productores colombianos hicieron uso del espacio del stand como punto de encuentro para sus citas. Asistieron: Rodrigo Dimaté, Director de "Los Asesinos", Iván D. Gaona, Director de "Los Retratos", Diana Pérez, Productor La Banda del Carro Rojo Producciones, Jesús Reyes y Andrés Porras, Director y Productor de "Tierra Escarlata", respectivamente, Franco Lolli, Director de "Rodri" y Jaime Manrique, de Laboratorios Black Velvet (Distribuidor). Dos personas de Proimágenes Colombia asistieron al evento y atendieron el stand.

• Festival Internacional de Cine de Berlín (7 al 17 de febrero de 2013)

El Festival de Cine de Berlín tuvo su edición 63 en el 2013 y está reconocido como uno de los espacios más importantes para el cine a nivel mundial. Además de la competencia internacional y nacional, cuenta con secciones de industria muy importantes como el EFM European Film Market y el encuentro de Co-producción. El European Film Market es un mercado de nueve días, en el 2013 tuvo más de 8.000 participantes de 95 diferentes países que se reunieron para establecer contactos y hacer negocios. El mercado contó con 1.691 compradores y 172 stands. En formación tiene la propuesta Talent Campus, que apoya a proyectos en desarrollo, reuniendo diferentes profesionales dedicados a la realización. Este festival es tal vez de las mayores oportunidades que tiene un realizador o un profesional de industria para acceder a un intercambio con la escena internacional del cine.

Este año Colombia participó en la competencia internacional en la sección Generación Kplus, dedicada al cine infantil, con dos películas que tuvieron su estreno mundial en Berlín: "Anina" una coproducción colombo-uruguaya de Alfredo Soderguit y "La Eterna noche de las doce lunas", documental de Priscila Padilla. La película "Deshora", una coproducción argentina, noruega y colombiana, dirigida por Bárbara Sarasola Day fue escogida para la sección Panorama en donde tuvo su estreno mundial.

Asimismo, se tuvo un stand en el EFM, European Film Market, donde estuvieron presentes las empresas colombianas Cine Colombia, Babilla Cine, Cineplex S.A., Dynamo Capital, Calle Luna Producciones S.A., MadLove Film Factory y Proyección Films.

Para la 12 edición del Talent Campus, fueron seleccionados los colombianos Iván D. Gaona (Director de "Los Retratos" y "El Tiple") y la directora de arte Ángela Bravo quienes hicieron parte de este evento de formación al que asisten alrededor de 350 jóvenes talentos de todo el mundo.

▪ **Festival Internacional de Cine de Cartagena (21 al 27 de febrero de 2013)**

En el marco de la 53ª versión del Festival Internacional de Cine de Cartagena se realizó la octava versión de Encuentros Cartagena. Evento organizado por la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura de Colombia y Proimágenes Colombia.

Productores, directores, distribuidores, agentes de venta, compradores, programadores de festivales, fondos de ayuda a la producción, críticos y representantes de festivales y muestras de cine se dieron cita para participar en el VIII Encuentro Internacional de Productores, el IV Taller Documental (Producción Ejecutiva y Pitching), la VI Videoteca de cine colombiano, el VII Taller de Crítica cinematográfica y el II Taller de gestión de festivales de cine, el Encuentro de Productores Centroamericanos y del Caribe y el I Encuentro Iberoamericano de Academia de las Artes y las Ciencias Cinematográficas

En el VIII Encuentro Internacional de Productores participaron 16 proyectos de largometraje: 10 de Colombia, 2 de Argentina, 2 de Chile, 1 de Brasil y 1 de Ecuador. Se realizó un taller de preparación de pitch "THE PITCHER PERFECT" a cargo de Janice Miller y Verónica Cura que tuvo una duración de tres días para los proyectos seleccionados.

VI Videoteca del Cine Colombiano

En la Videoteca se contó con un catálogo de 61 proyectos: 36 largometrajes, 10 documentales y 15 cortometrajes. En total 32 visitantes, entre invitados a la Videoteca, invitados de industria y participantes del Festival asistieron a la Videoteca.

IV Taller documental (Producción Ejecutiva y Pitching)

Este Taller estuvo a cargo de Parallel 40 Colombia y es impartido por Joan González, productor y realizador; director del Festival Internacional DocBarcelona así como de Parallel 40, empresa especialista en el campo documental, participaron 10 proyectos colombianos.

II Taller de gestión de Muestras y Festivales de cine

Participaron representantes de 10 festivales y estuvo a cargo de los especialistas DIEGO LERER y PATRICIA MARTÍN.

VII Taller de Crítica Cinematográfica

El Taller de Crítica y Periodismo Cinematográfico se realizó del 21 al 28 de febrero de 2013. En su séptima edición participaron 10 estudiantes que fueron seleccionados por el crítico Carlos Varón, programador de la Alianza Francesa de Santa Marta. El Taller fue dictado por el crítico argentino Diego Batlle, editor del blog OtrosCines. La sección de reportería fue orientada por Frank Patiño.

Encuentro de productores centroamericanos y del Caribe

El Encuentro de Productores Centroamericano y del Caribe fue una iniciativa conjunta entre el Centro Nacional de Cinematografía del Ministerio del Poder Popular para la Cultura del Gobierno Bolivariano de Venezuela, el Centro Costarricense de Producción Cinematográfica y la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura de Colombia cumpliendo el objetivo de crear un espacio de cooperación e intercambio para las cinematografías de los países de Centro América y el Caribe.

Dentro del Encuentro se impartieron herramientas a los productores para la gestión de sus proyectos en escenarios de la industria cinematográfica como festivales, foros de coproducción donde puedan acceder a negocios y estrategias de distribución.

▪ **Festival Internacional de Cine de Guadalajara (1 al 9 de marzo de 2013)**

Por cuarta vez consecutiva, Proimágenes Colombia hace presencia en este importante evento en la región, buscando consolidar cada vez más la posición de institución y de la oferta de cine colombiano reciente. Igualmente promocionar la nueva Ley de Cine ante productores interesados en realizar una coproducción o acudir a Colombia como escenario de rodaje y contactar con programadores y directores de festivales a nivel internacional para enseñarles las películas que están en etapas de post-producción.

Asimismo, con el objetivo de acompañar a los participantes al festival y al mercado y establecer un espacio de networking alrededor del stand y la presencia de Colombia.

El FIGG cuenta con varias secciones de películas en competencia, muestra de cortos mexicanos, una sección de temática LGTBI, homenajes, retrospectivas, sección de industria y mercado, encuentros de co-producción, zona de stands, actividades de networking (producers network), académicas (talent campus) y para documental (doculab) entre otros varios eventos alternativos y paralelos.

Participación de películas y proyectos colombianos en el FIGG:

Selección Oficial Largometrajes

"LA PLAYA D.C." de Séptima Films

De esta película asistió el director Andres Arango y uno de los actores.

Selección de Cortometrajes:

"El invento" de Giovanni Granada

"Los Retratos" de Iván D. Gaona

"Nieve" de Camila Arriaga Torres

"Rodri" de Franco Lolli

Encuentro de Co-producción

"Buenaventura Mon Amour" de José Luis Rugeles

"Dos aguas" de Patricia Velásquez

"El código nazi" de Jaime Escallón Buraglia

"El soborno del cielo" de Lisandro Duque Naranjo

"Los hombres del agua" de Fernando López Cardona

"Sultán" de Enrique Castro Ríos

Proyecto en DocuLab

"Tengo una bala en mi cuerpo" de Raúl Antonio Soto Rodríguez

Proyección especial Premio Maguey

"Contracorriente" de Javier Fuentes-León

▪ **Festival Internacional de Cine de Cannes (15 al 26 de mayo)**

En 2013, por sexto año consecutivo, Proimágenes Colombia asistió al Festival Internacional de Cine de Cannes, específicamente al Marche du Film, el mercado de cine más importante del mundo, ofreciendo tres productos:

- ✓ Películas colombianas en busca de agentes de ventas o distribuidores.
- ✓ Proyectos cinematográficos que buscan coproducción internacional.
- ✓ Servicios Cinematográficos para películas.

Se contó con un stand en un Marche du Film – Village International. El pabellón colombiano fue visitado en este año por más de trescientas personas. Entre los visitantes encontramos personas de entidades interesadas en conocer la oferta de nuestro país. El pabellón es un espacio donde los productores colombianos pueden realizar sus citas, dejar todo su material promocional, mostrar a sus posibles co-productores o compradores el avance de sus proyectos y hacer uso de los servicios de internet, teléfono y pantallas.

Igualmente se realizó un evento promocional y se patrocinó uno de los desayunos del Producers Network, donde participaron diez empresas colombianas y en una de las mesas la directora de la Comisión Filmica presentó el tema de Colombia como escenario de rodaje y la ley 1556 de 2012.

El mercado contó durante la presente versión con el apoyo del Ministerio de Cultura, el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, PROEXPORT desde el sector público y el patrocinio de Cine Colombia y RCN Cine desde el sector privado. Estas entidades han comprendido la importancia de continuar apoyando el esfuerzo de Proimágenes Colombia y su presencia en este mercado para la internacionalización de la industria cinematográfica colombiana.

Delegación Colombiana: 43 personas de 17 empresas colombianas:

Madlove Film Factory, Hangar Films, Cine Colombia S.A., Proyección Films, Caracol Televisión, Séptima Films, Burning Blue, Chapinero Films, Cabecitanegra Producciones,

11:11 Films & TV, Babilla Cine, Dynamo, Antorcha Films S.A.S., Cineplex, Producciones del Cielo, Contravía Films y Pinhole.

▪ **Festival Internacional de Cine de animación Annecy (10 al 15 de junio)**

Por primera vez Proimágenes Colombia hizo presencia en este Festival que a nivel internacional se ha convertido en la ventana más importante para este género, con el objetivo de posicionar la cinematografía colombiana en el mundo, y presentar la oferta de las empresas colombianas que prestan servicios de producción en animación. También por primera vez se apoyaron los participantes con recursos tanto como del FDC como de PROEXPORT; alianza que espera continué en el tema de animación.

Se contó con un stand en el mercado MIFA que permitió establecer contacto con empresas productoras y artistas con mucha trayectoria en el campo de animación, quienes podrían ser pertinentes para fortalecer la industria nacional generando alianzas, bien sea de coproducción con empresas nacionales, o de formación con instituciones educativas colombianas. También brindó la posibilidad de identificar potenciales jurados de las convocatorias del FDC o futuros participantes en el encuentro con profesionales del Bogotá Audiovisual Market; conocer distribuidoras y festivales importantes del universo de animación y, finalmente, promocionar la nueva Ley de Cine 1556 ante productores interesados en el territorio colombiano como locación de rodaje.

Este año, Colombia participó en la Selección oficial Competencia "Short Film", con el cortometraje "**CARNE**", de Carlos Alberto Gómez Salamanca y en la Selección oficial Competencia "Graduation Film" con el cortometraje "**SEMÁFORO**", de Simón Wilches Castro.

Delegación colombiana en el MIFA: 17 asistentes de 10 empresas: Jaguar Taller Digital con Oscar Andrade, Signos Studio Ltda. con Jairo Arcos, Macanimation con Mauricio Castro, Antorcha Films con Jhonny Hendrix, Acm Siggraph Bogotá con Felipe Morell, Toccatta con Alejandro Ramírez, Fosfenos Media con Maritza Rincón, RTVC Señal Colombia con Claudia Rodríguez, Hierro Animación con Carlos Smith Rovira, Nocroma con Carlos Gómez.

▪ **Sunny Side of the Doc- (25 al 28 de junio)**

En el 2013 se realizó la edición número 24 del encuentro de coproducción y mercado dedicado exclusivamente al documental. Es un evento donde prima la participación de canales de televisión de todas partes del mundo interesados en comprar producto documental que se ajuste a sus pantallas. Contó con la asistencia de 2.015 participantes de los cuales 297 eran decisión makers de diferentes partes del mundo.

El Sunny Side of the Doc organiza anualmente 3 secciones de pitch: *Best International Project Showcase* (BIPS): para proyectos internacionales en desarrollo, con temáticas específicas como historia, ciencia, investigación, arte y cultura y actualidad; *Docs in progress* (DIPS): proyectos que necesitan dinero para finalizarse y *Transmedia Docs Wanted!*: especializado en proyectos multiplataforma.

Desde Proimágenes se hizo la difusión del evento a través de Pantalla Colombia y se envió información a los ganadores de Documental de la Convocatoria FDC. Logramos la asistencia de 2 empresas productoras, así:

Empresa	Asistentes	Proyecto
Bed26	Jonathan Ceballos	El lanzador de redes
Proyección Films	Simón Beltrán	Aislados

Dado que este año hubo menos participación de productores que en años anteriores, se hizo un sondeo informal entre algunos de los ganadores convocados para conocer las razones de su negativa, y algunos coincidieron en decir que sentían que su producto no era apto para un evento como el Sunny Side of de Doc, y consideran que su proyecto puede tener mayores posibilidades en eventos como Docs Leipzig, al CPHDox y al IDFA Forum. También hubo razones de cruce de cronogramas con los trabajos de rodaje y posproducción de los documentales.

Se recomienda para el año 2014 expandir el espectro de eventos de documental, incluyendo no sólo mercados que se especializan en la televisión, sino también a Festivales. Adicionalmente, se considera importante realizar una misión exploratoria al

DocMontevideo, evento exclusivo de documental latinoamericano que tiene mercado pero también un eje fuerte de formación y preparación de proyectos. Por otro lado, se recomienda que el catálogo de documentales se actualice anualmente y pensar en la posibilidad de incluir el tráiler o un link en internet para ver imágenes de los mismos.

• **Festival Internacional de Cine de Guanajuato - (18 al 28 de julio)**

El Festival Internacional de Cine de Guanajuato es uno de los eventos mexicanos de mayor relevancia, ya que concentra a gran parte de la industria mexicana y del resto del mundo y reúne en un solo lugar a diversos representantes del panorama cinematográfico mundial. Colombia fue el país invitado de honor para la versión 15 del Festival en el año 2013.

Para Colombia y su industria cinematográfica se abrió un espacio ideal para hacer contactos, buscar coproducciones no solo con México sino también con otros países de Latinoamérica y se generó un importante espacio de discusión y reflexión sobre nuestras cinematografías y la distribución de nuestras películas en el territorio Iberoamericano y de Estados Unidos.

Participantes

La delegación total de colombianos fue de 64 personas, entre directores, productores, actores, cortometrajistas, animadores y documentalistas. Por parte de las autoridades cinematográficas nacionales asistieron Adelfa Martínez, Directora de Cinematografía del Ministerio de Cultura y Claudia Triana de Vargas, Directora de Proimágenes Colombia.

Además, estuvieron presentes el embajador de Colombia en México, José Gabriel Ortiz y el Director de PROEXPORT en México.

Se proyectaron en total 18 largometrajes de ficción y documental y 40 cortometrajes dentro del programa Foco Colombia y adicionalmente, seleccionaron 3 cortometrajes que fueron incluidos en otras secciones del festival, para un total de 43 cortometrajes proyectados. Las proyecciones en su mayoría contaron con buena asistencia en las salas, con un nivel de ocupación del 60% al 90%.

Resultados de la asistencia al evento:

6° Foro Bilateral: Se desarrolló con los siguientes temas: Transmedia y Convergencia de plataformas; Coproducción Estudio de Caso "La Sirga"; Alianzas en Producción y Distribución por Canana Films y Dynamo; Panel de Distribución Casos exitosos: "Nosotros los Nobles" y "El cartel de los sapos" y, finalmente Políticas públicas cinematográficas en Colombia y México. Fue una jornada muy extensa que dejó sobre la mesa casos exitosos, ejemplos de cómo se están haciendo las cosas en la industria mexicana. También una reflexión sobre el impacto de la ley de cine 814 en Colombia, el manejo del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico y las fases que como industria nos hace falta cumplir, para crecer y tener una cinematografía más rica, diversa y competitiva en el mercado.

Think Tank: "On Line Film Distribution": Territorios y Derechos Digitales: Estuvo moderado por Dynamo y Canana Films con una amplia participación de la delegación colombiana: Adelfa Martínez, Directora de Cinematografía del Ministerio de Cultura; Andrés Bayona, Director de Proyectos de Proimágenes Colombia; Jaime Tenorio, Río Visual; José Luis Rugeles, Rhayuela y Andrés Calderón, Dynamo.

V Rally Universitario: El equipo de estudiantes colombianos con el cortometraje "Malas Noticias" obtuvo el primer premio del jurado compuesto por representantes de la industria mexicana.

Adicionalmente, el proyecto "Asilo" de Rhayuela ganó en el PitchingMarket. Un premio otorgado por LABODIGITAL que consiste en aportes a postproducción y por Assimilate licencia de Scratch por 6 meses para la corrección de color de la película.

• **Festival Internacional de Cine de Locarno (7 al 17 de agosto de 2013)**

Es un festival enfocado a cine de autor que mantiene viva la tradición de la experimentación. Cuenta con una de las pantallas al aire libre más grande del mundo disponible para 8.000 personas. Los géneros y formatos en competencia son: Animación,

documentales, estrenos internacionales, largometrajes, "First Time independent filmmakers", cortos y cortos estudiantiles.

Para el 2013, el objetivo de la asistencia fue consolidar la participación y presencia de Colombia en este festival; además de invitar talentos para eventos nacionales como: Encuentros Cartagena 2014 y el Bogotá Audiovisual Market 2014.

▪ **Festival de Cine de Toronto- TIFF (6- 15 septiembre de 2013)**

En 2013 fue la versión número 38 del TIFF, el cual se ha posicionado como el Festival más importante de Estados Unidos y Canadá y uno de los más destacados del mundo. Este año exhibió más de 300 películas de ficción, documental y cortometrajes. Colombia no tuvo ninguna película seleccionada en la edición 2013, sin embargo, paralelo al Festival, hay un mercado a través del cual se logra tener citas con los diferentes asistentes y acudir a las charlas y conferencias que se llevan a cabo. La base de datos de asistentes al TIFF se obtiene al pagar la acreditación. Este año tuvo más de 3.000 profesionales de la industria acreditados de diferentes partes del mundo y delegados de la prensa especializada.

Delegación colombiana en TIFF: Total: 24 colombianos.

Diana Marcela Camargo de Laberinto Producciones, Carlos Alberto Zapata Orozco de Pinholefilms, José David Corredor Becerra de Candelaria Films, Iván Machado de Dos de Dos Producciones, Camila Correa González, Jaime Escallón y Juan Manuel Escobar Villegas de Lulo Films, Jorge Andrés Forero Mejía de Burning Blue S.A.S, Simón Beltrán de Proyección Films Ltda., Steven Grisales de Rhayuela Cine, Jairo E. González de Zulutimedia E.U., Ricardo Gabrielli de Riccafilm, Carolina Herrera de Bhakti Film, Laura Cifuentes, Elba McAllister, Andrea Pineda y Juan David McAllister de Cineplex S.A., Eric Giovannini de Babilla Cine, Lina Paola Rodríguez y Mónica Wagenberg del FICCI, Jorge Rais de Cinemart S A y Hugo Chaparro. En representación de Proimágenes Colombia asistieron Andrés Bayona y Juliana Ortiz.

Desayuno de productores organizado por TELEFILM CANADÁ:

El 9 de septiembre se llevó a cabo el desayuno organizado por Telefilm Canadá, quienes se encargaron de hacer la invitación y convocatoria de los canadienses. El encuentro fue bueno y pertinente, contó con la asistencia de 16 colombianos y 8 canadienses. El hecho de que Telefilm hubiera organizado este desayuno para Colombia durante uno de sus momentos más ajetreados del año significa que están verdaderamente interesados en construir las relaciones con nuestra industria.

Al finalizar el desayuno, Alvaro Concha, Director de PROEXPORT Canadá invitó a la delegación colombiana a unas onces con el fin oír sugerencias y necesidades de los profesionales del sector. Es necesario seguir identificando productores canadienses interesados en coproducir o rodar las películas en Colombia para lo cual nos podríamos apoyar en PROEXPORT Canadá quienes desde siempre nos han expresado su voluntad para ayudar.

▪ **Festival de Cine de San Sebastián (20 – 28 septiembre de 2013)**

El Festival de Cine de San Sebastián se ha convertido en la ventana más importante para el Cine Latinoamericano y es la puerta de entrada del cine colombiano al mercado europeo. Asimismo, genera importantes espacios de intercambio para los estudiantes de cine a través de los Encuentros de Escuelas Universitarias de toda Iberoamérica.

Participación Colombiana - II Foro de Coproducción Europa América Latina

El festival de San Sebastián puso en marcha desde el 2012 el I Foro de Coproducción Europa-América Latina, con el objeto de impulsar el desarrollo de proyectos audiovisuales, fomentar la colaboración entre los profesionales y potenciar la apertura a nuevos mercados internacionales.

Para su segunda edición, el II Foro de coproducción recibió 16 proyectos en desarrollo, tanto de Europa como de Latinoamérica, 4 de los cuáles fueron coproducciones colombianas.

Proyectos Colombianos:

"Demonio Tus Ojos"

Pedro AGUILERA LONDAIZ
 Ciudad Lunar Producciones Ltda.
 Producción Colombia- España

"La noche oscura del alma"

Augusto SANDINO
 Producción colombiana
 Altiplano cinematografía-Schweizen Media Group

"La tierra y la Sombra"

Cesar Augusto ACEBEDO
 Burning Blue
 Producción Colombia-Francia

"Virgen Exótica"

Mario Esteban CASTAÑO SOLANO
 Castaño Producciones
 Producción Colombia-Noruega.

"La tierra y la Sombra" recibió una mención especial y "Demonio Tus Ojos" fue seleccionado para participar en la próxima edición de Ventana Sur, con motivo del acuerdo de colaboración "Forjando alianzas" suscrito con el Producer's Network del Marché du Film - Festival de Cannes y el I.N.C.A.A. (Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales) de Argentina.

Cine en Construcción 24

Esta iniciativa del Festival de San Sebastián y Cinélatino, Rencontres de Toulouse tiene como objetivo contribuir a la finalización de largometrajes latinoamericanos que están en período de postproducción.

En esta categoría participó la película "Nacimiento", de Martín MEJÍA RUGELES.

La película "Anina" coproducción Colombo-Uruguay participó en la categoría de Horizontes Latinos.

- **Festival Internacional de Cine de Varsovia (11 al 20 de octubre de 2013)**

El festival tiene una historia que se remonta hace 26 años de donde ha pasado de un evento estudiantil a convertirse en un prestigioso festival con un programa y con premieres mundiales. Presenta lo mejor del cine europeo y lo mejor de la producción internacional con un énfasis especial en las películas más atractivas de Rusia, República Checa, Alemania, Hungría.

"Los retratos", cortometraje dirigido por Ivan D. Gaona y producido por Diana Pérez, obtuvo su estreno mundial durante este prestigioso festival de cine.

- **Ventana Sur (03 al 06 de Diciembre de 2013)**

Por quinta edición consecutiva Proimágenes Colombia estuvo presente con un stand dentro del mercado, siendo el único país que como institución nacional, tuvo una mesa asignada para realizar su agenda de trabajo. Dado el carácter latinoamericano del mercado, Colombia estuvo presente para realizar la promoción de toda su oferta audiovisual de última factura en este evento de carácter regional.

Para el 2013, Ventana Sur tuvo 1.825 delegados acreditados, 383 películas en la Videoteca y 126 proyecciones en sala. Colombia participó con los siguientes proyectos:

Primer Corte:

"No es vigilia" dirigida por Hermes Paralluelo

Screenings:

"Roa" Dirigida por Andi Baiz

"Crimen con Vista al Mar"

"Hangman" de Zulutimedia E. U.

Videoteca

"La Gorgona Historias Fugadas" dirigido por Camilo Botero

"El Faro" producido por De La Tierra Producciones
"The Game of the Hangman" producido por Zulutime Films
"Crónica del Fin del Mundo" producido por Pez Dorado Producciones
"El Viaje del Acordeón" producido por Ciudad Lunar
"La Eterna Noche de las Doce Lunas" producido por Doce Lunas Producciones
"Señoritas" producida por Rayon Vert
"Quijote" producida por Pompilia Films
"Transparente" producida por Diana Salcedo
"Ciudad sin Sombra" producida por Blue Film
"Mambo Cool" producida por La Pesebrera Films

Delegación Colombiana 11 empresas participantes:

Isabel Cristina Gallego Lozano de Ciudad Lunar Producciones Ltda., Diana María Bustamante Escobar de Burning Blue S.A.S., Ramón Augusto Jimeno Santoyo de Jimeno Acevedo & Asociados S.A., Sandra Patricia Bustos Guzmán de Pez Dorado Producciones S.A.S., Camilo Luis Molano Parra de Chapinero Films S.A.S., Diego Fernando Bustamante Acosta de Proyección Films Ltda., Diana Marcela Lizcano Cristancho, Juan Pablo Tamayo Giraldo de El Bus Producciones S.A., Natalia Agudelo Campillo de Mad Love Film Factory, Diana Ramos de Janus Films S.A.S., y Jorge Andrés Botero Botero. En representación de Proimágenes estuvieron Andrés Bayona y Juliana Arias.

ANEXO 4

ESTIMULOS POR CONCURSO CONVOCATORIA FDC 2014

A. ESTÍMULO INTEGRAL A LA PRODUCCIÓN Y PROMOCIÓN DE PELÍCULAS:

Dirigido a proyectos de largometraje de producción o coproducción nacional que no hayan iniciado rodaje al momento de presentar el proyecto a la convocatoria. La película debe finalizar en formato 35 mm con sonido digital 5.1. o master DCP (Digital Cinema Package) que cumpla el estándar DCI (Digital Cinema Initiatives) y deber ser promocionada y exhibida con los recursos de estímulo. El tema y el formato de rodaje son libres. Se aceptarán proyectos de animación, ficción o documental.

El monto máximo total destinado es de tres mil ochocientos millones de pesos (\$3.800.000.000,00), con dos (2) premios de mil novecientos millones de pesos (\$1.900.000.000,00) por proyecto, a excepción de aquellos que soliciten un monto inferior los cuales serán considerados en igualdad de condiciones con los demás participantes.

El 60% del estímulo otorgado deberá ser invertido en Colombia. La ejecución de este porcentaje deberá ser soportada a través de facturas y cuentas de cobro emitidas por personas naturales o jurídicas colombianas. A los proyectos beneficiarios se les asignará un consultor designado por el CNACC, para acompañar el proceso de ejecución del proyecto.

Las etapas serán discriminadas así:

Etapas de desarrollo. Contempla las actividades consignadas en el presupuesto para esta etapa. Los beneficiarios contarán con un máximo de seis (6) meses para presentar el cronograma y presupuesto definitivos. Este presupuesto debe incluir el rubro de los honorarios del consultor.

Etapas de preproducción y producción. Contempla las actividades de preproducción y producción, hasta la finalización del rodaje, consignadas en el presupuesto para esta etapa.

Etapas de posproducción. Contempla las actividades de posproducción, hasta la copia final en formato de 35mm o master DCP (Digital Cinema Package) que cumpla el estándar DCI (Digital Cinema Initiatives), consignadas en el presupuesto para esta etapa.

Etapas de promoción. Contempla los gastos por concepto de la promoción, estreno y exhibición de la película en el territorio nacional.

Etapas de Participación Internacional. Contempla la participación del proyecto en eventos internacionales: encuentros, mercados, festivales y premios cinematográficos

Cronograma:

- *Apertura:* lunes 17 de marzo de 2014
- *Cierre:* lunes 15 de septiembre de 2014
- *Publicación lista de proyectos radicados:* lunes 22 de septiembre de 2014
- *Publicación lista de proyectos aceptados:* viernes 03 de octubre de 2014
- *Publicación de resultados:* jueves 27 de noviembre de 2014

B. FICCIÓN:

MODALIDAD

ESCRITURA DE GUIÓN PARA LARGOMETRAJE

Dirigida a proyectos de escritura de guión para largometraje de ficción presentados por personas naturales colombianas. El tema es libre.

Se entiende por proyecto de escritura de guión, el conjunto de actividades conducentes a la escritura de un guión cinematográfico secuenciado y dialogado. En esta modalidad el autor debe postular el proyecto. De ser escrito por varios autores, el grupo deberá decidir quien postula. Esta será la persona que firme el contrato y a quien se le desembolse el dinero en caso de que el proyecto resulte beneficiario.

El estudio de proyectos por parte del Comité Evaluador de esta modalidad, será con seudónimo.

El monto máximo total destinado para esta modalidad es de trescientos millones de pesos (\$300.000.000.00), con estímulos de veinte millones de pesos (\$20.000.000.00) por proyecto. Adicionalmente, los proyectos beneficiarios recibirán una tutoría de escritura de guión con un experto nacional o internacional.

MODALIDAD

PRODUCCIÓN DE LARGOMETRAJES – Categoría 1, para primera película de productor y director.

Dirigida a proyectos de largometraje de ficción de producción o coproducción nacional para la realización de la primera película del director y productor. No debe haber iniciado rodaje al momento de presentar el proyecto a la convocatoria. La película debe finalizar en formato 35 mm con sonido digital 5.1. o master DCP (Digital Cinema Package) que cumpla el estándar DCI (Digital Cinema Initiatives). El tema y el formato de rodaje son libres.

Se priorizarán los proyectos cuyas características artísticas y técnicas sean mayoritariamente colombianas y cuyos valores enfatizen aspectos de la cultura y la vida nacional.

En esta categoría sólo podrán participar personas jurídicas que tengan el carácter de empresas cinematográficas colombianas.

El monto total destinado para esta categoría es de setecientos millones de pesos (\$700.000.000), otorgando un único estímulo de setecientos millones de pesos (\$700.000.000) por proyecto, a excepción de aquellos que soliciten un monto inferior los cuales serán considerados en igualdad de condiciones con los demás participantes.

MODALIDAD

PRODUCCIÓN DE LARGOMETRAJES – Categoría 2, Producción Mayoritariamente Colombiana.

Dirigida a proyectos de largometraje de ficción de producción o coproducción nacional (en adelante, el proyecto o la película). No debe haber iniciado rodaje al momento de presentar el proyecto a la convocatoria. La película debe finalizar en formato 35 mm con sonido digital 5.1. o master DCP (Digital Cinema Package) que cumpla el estándar DCI (Digital Cinema Initiatives). El tema y el formato de rodaje son libres.

Se priorizarán los proyectos cuyas características artísticas y técnicas sean mayoritariamente colombianas y cuyos valores enfatizen aspectos de la cultura y la vida nacional.

En esta categoría sólo podrán participar personas jurídicas que tengan el carácter de empresas cinematográficas colombianas.

El monto total destinado para esta categoría es de mil cuatrocientos millones de pesos (\$1.400.000.000), con estímulos de setecientos millones de pesos (\$700.000.000) por proyecto, a excepción de aquellos que soliciten un monto inferior los cuales serán considerados en igualdad de condiciones con los demás participantes.

**MODALIDAD
PRODUCCIÓN DE LARGOMETRAJES – Categoría 3, Coproducciones minoritarias.**

Dirigida a proyectos de largometraje de ficción de coproducción nacional donde la empresa productora colombiana no tenga la mayor participación económica dentro del proyecto respecto a sus socios coproductores extranjeros. La participación económica mínima nacional no debe ser inferior al veinte por ciento (20%) de acuerdo a los porcentajes establecidos en la Ley 397 de 1997. Para las obras cinematográficas realizadas dentro del marco del Acuerdo Iberoamericano de Coproducción Cinematográfica, deberán cumplir con lo previsto en las leyes 155 de 1994 y 1262 de 2008, así como con aquellas normas que las reglamenten, adicionen, modifiquen o sustituyan.

La participación artística y técnica deberá corresponder a los decretos 358 de 2000 y 255 de 2013. No deben haber terminado rodaje al momento de presentarse a la convocatoria. La película debe finalizar en 35 mm con sonido digital 5.1. o master DCP (Digital Cinema Package) que cumpla el estándar DCI (Digital Cinema Initiatives). El tema y el formato de rodaje son libres.

El monto total destinado para esta categoría es de cuatrocientos millones de pesos (\$400.000.000), con estímulos de doscientos millones de pesos (\$200.000.000) por proyecto, a excepción de aquellos que soliciten un monto inferior los cuales serán considerados en igualdad de condiciones con los demás participantes.

El 50% del estímulo otorgado deberá ser invertido en Colombia y/o en honorarios de personal colombiano. Si la película es hablada en idioma diferente al castellano, deberá contar con copia subtitulada para estreno en Colombia.

En esta categoría sólo podrán participar personas jurídicas que tengan el carácter de empresas cinematográficas colombianas.

**MODALIDAD
POSPRODUCCIÓN DE LARGOMETRAJES**

Dirigida a proyectos de largometraje de ficción para cine, de producción o coproducción nacional, cuya duración mínima sea de 70 minutos, para obtener una copia final en formato de 35 mm o DCP (Digital Cinema Package) que cumpla el estándar DCI (Digital Cinema Initiatives). Al momento de presentarse a la convocatoria, se debe haber concluido el rodaje, tener un corte de edición de la película y no haber llegado a copia final en 35 mm ni DCP. El formato de rodaje y el tema son libres.

El monto total destinado para esta modalidad es hasta de ciento cincuenta millones de pesos (\$150'000.000) otorgando un único estímulo de ciento cincuenta millones de pesos (\$150'000.000) por proyecto, a excepción de aquellos que soliciten un monto inferior los cuales serán considerados en igualdad de condiciones con los demás participantes.

Sin perjuicio de otras restricciones generales establecidas en la convocatoria, no pueden participar en esta modalidad los proyectos que hayan participado y hayan sido evaluados en dos ocasiones en esta modalidad en anteriores convocatorias del FDC.

MODALIDAD REALIZACIÓN DE CORTOMETRAJES

Dirigida a proyectos de realización de cortometrajes de ficción, de producción o coproducción nacional que no hayan iniciado rodaje al momento de presentarse a la convocatoria, cuya duración sea entre 7 y 69 minutos. El tema y el formato de rodaje son libres. La obra debe terminarse en formato HDCam que cumpla con los parámetros de calidad de emisión.

El monto total destinado para esta modalidad es hasta de trescientos millones de pesos (\$300.000.000). Se otorgarán estímulos de cincuenta millones de pesos (\$50.000.000) por proyecto a excepción de aquellos que soliciten un monto inferior los cuales serán considerados en igualdad de condiciones con los demás participantes.

Se entregarán estímulos en las modalidades de ficción por un valor total de tres mil doscientos cincuenta millones de pesos (\$3.250.000.000,00).

Cualquier modalidad puede ser declarada desierta según lo recomienden los comités evaluadores o lo decida el CNACC.

Cronograma de la convocatoria:

Apertura: 17 de marzo 2014

Cierre Escritura de Guión: 3 de junio 2014

Cierre Producción de largometrajes: Categorías 1, 2 y 3: 4 de junio 2014

Cierre Posproducción de Largometrajes: 5 de junio 2014

Cierre Realización de cortometrajes: 6 de junio 2014

Publicación lista de proyectos aceptados: 2 de julio de 2014

Encuentro con jurados: 27 y 28 de octubre 2014

Publicación de resultados: 30 de octubre 2014

C. CONVOCATORIA DE DOCUMENTAL:

MODALIDAD ESCRITURA DE PROYECTO

Dirigida a la escritura de proyectos de documental de largometraje, que se encuentren en proceso de investigación al momento de presentarse a la convocatoria, con el objetivo de desarrollar el tratamiento y la estructura narrativa y realizar un teaser de tres (3) minutos aproximadamente. El tema es libre.

En esta modalidad el autor debe postular el proyecto. De ser escrito por varios autores, el grupo deberá decidir quien postula. Esta será la persona que firme el contrato y a quien se le desembolse el dinero en caso de que el proyecto resulte beneficiario.

El monto total destinado para esta modalidad es de ciento sesenta millones de pesos (\$160'000.000), otorgando estímulos de veinte millones de pesos (\$20'000.000) por proyecto. Adicionalmente, los proyectos beneficiarios recibirán una tutoría de escritura a cargo de un experto nacional o internacional.

MODALIDAD

REALIZACIÓN DE CORTOMETRAJES

Dirigida a proyectos de realización de documentales de cortometraje, de producción o coproducción nacional cuya duración sea entre 7 y 69 minutos. El cortometraje debe finalizar en formato HDCam. El tema y el formato de rodaje son libres.

El monto total destinado para esta modalidad es de doscientos cincuenta millones de pesos (\$250'000.000), otorgando estímulos de cincuenta millones de pesos (\$50'000.000) por proyecto a excepción de aquellos que soliciten un monto inferior los cuales serán considerados en igualdad de condiciones con los demás participantes.

MODALIDAD

REALIZACIÓN DE LARGOMETRAJES

Dirigida a proyectos de largometraje documental de producción o coproducción nacional. La película debe finalizar en 35 mm con sonido digital 5.1, o master DCP (Digital Cinema Package) que cumpla el estándar DCI (Digital Cinema Initiatives). El tema y el formato de rodaje son libres.

El monto total destinado para esta modalidad es de trescientos millones de pesos (\$300'000.000), otorgando un único estímulo de trescientos millones de pesos (\$300'000.000) por proyecto, a excepción de aquellos que soliciten un monto inferior los cuales serán considerados en igualdad de condiciones con los demás participantes. El estímulo será discriminado así:

-Etapa de preproducción y producción. Hasta doscientos cincuenta millones de pesos (\$250'000.000) para las actividades de preproducción y producción, hasta la finalización del rodaje, consignadas en el presupuesto para estas etapas.

-Etapa de posproducción. Hasta cincuenta millones de pesos (\$50'000.000) para las actividades de posproducción consignadas en el presupuesto para esta etapa, y que contempla hasta la copia final en formato 35mm o DCP.

Los ahorros o la menor ejecución de los valores asignados en preproducción y/o producción podrán moverse a la etapa siguiente previa modificación contractual que no requerirá autorización del CNACC, pero sí la suscripción del correspondiente Otrosí al contrato.

MODALIDAD

PROMOCIÓN Y DISTRIBUCIÓN

Dirigida a proyectos de distribución de documentales colombianos. El proyecto deberá contener un mínimo diez (10) títulos, dos (2) de ellos de más de 52 minutos de duración y su realización debe ser del año 2010 en adelante. Esta modalidad está dirigida a propuestas de distribución de documentales no sólo en las ventanas tradicionales de exhibición. Son bienvenidas también las propuestas de distribución: a través de nuevas plataformas; que busquen cautivar nuevos públicos en concordancia con los nuevos hábitos de consumo; que promuevan paquetes de películas documentales para llegar a diferentes públicos mediante negociaciones con televisiones, colegios, universidades, entre otras ideas. Se busca apoyar propuestas de distribución que pretendan perdurar en el tiempo.

El monto total destinado para esta modalidad es de ochenta millones de pesos (\$80'000.000), otorgando un único estímulo de ochenta millones de pesos (\$80'000.000) por proyecto a excepción de aquellos que soliciten un monto inferior los cuales serán considerados en igualdad de condiciones con los demás participantes.

Este estímulo se otorgará mediante el desembolso de hasta el 100% del valor de las facturas o cuentas de cobro de los costos para la realización del proyecto de distribución consignados en el presupuesto presentado en el proyecto.

En esta modalidad pueden participar productores que sean personas jurídicas cinematográficas colombianas y/o distribuidores cinematográficos colombianos.

Se entregarán estímulos en las modalidades de documental por un valor total de setecientos noventa millones de pesos (\$790.000.000,00).

Cualquier modalidad puede ser declarada desierta según lo recomienden los comités evaluadores o lo decida el CNACC.

Cronograma de la convocatoria:

Apertura: 17 de marzo 2014

Cierre Promoción y Distribución: 5 de mayo de 2014

Cierre Escritura de Proyectos: 6 de mayo de 2014

Cierre Realización de Cortometrajes: 7 de mayo de 2014

Cierre Realización de largometrajes: 8 de mayo de 2014

Publicación lista de proyectos aceptados: 30 de mayo de 2014

Encuentro con jurados: 15 y martes 16 de septiembre de 2014

Publicación de resultados: 18 de septiembre de 2014

D. ANIMACIÓN

MODALIDAD

DESARROLLO DE LARGOMETRAJES

Dirigida a proyectos de desarrollo de largometrajes de animación de producción o coproducción nacional. El tema y la técnica de animación son libres.

Se entiende por proyecto de desarrollo de largometraje de animación el conjunto de actividades previas a la preproducción de una obra cinematográfica. Se agrupan bajo este concepto la reescritura del guión literario, el diseño de los personajes principales, fondos y objetos principales. La realización del storyboard y de un teaser de un (1) minuto de duración aproximadamente. La elaboración del presupuesto total del largometraje, del plan de financiación, la búsqueda de recursos y la formulación del plan de distribución y recuperación del proyecto.

El monto total destinado para esta modalidad es de doscientos cuarenta millones de pesos (\$240'000.000), otorgando estímulos de ochenta millones de pesos (\$80'000.000) por proyecto, a excepción de aquellos que soliciten un monto inferior los cuales serán considerados en igualdad de condiciones con los demás participantes.

El estímulo deberá ser invertido en los costos elegibles establecidos para esta modalidad y que deberán estar incluidos en el presupuesto presentado.

MODALIDAD PRODUCCIÓN DE LARGOMETRAJES

Dirigida a proyectos de largometrajes de animación de producción o coproducción nacional, que hayan terminado etapa de desarrollo y que no hayan iniciado rodaje al momento de presentar el proyecto a la convocatoria. La película debe finalizar en copia final en 35 mm con sonido digital 5.1. o master DCP (Digital Cinema Package) que cumpla el estándar DCI (Digital Cinema Initiative). El tema y la técnica de animación son libres.

El monto total destinado para esta modalidad es de ochocientos cincuenta millones de pesos (\$850'000.000), otorgando un único estímulo de ochocientos cincuenta millones de pesos (\$850'000.000), a excepción de aquellos que soliciten un monto inferior los cuales serán considerados en igualdad de condiciones con los demás participantes. El estímulo será discriminado así:

-Etapa de preproducción y producción. Hasta setecientos cinco millones de pesos (\$705'000.000) para las actividades de preproducción y producción, hasta la finalización del rodaje, consignadas en el presupuesto para esta etapa.

-Etapa de posproducción. Hasta ciento cuarenta y cinco millones de pesos (\$145'000.000) para las actividades de posproducción, hasta la copia final en formato de 35mm con sonido digital 5.1. o master DCP (Digital Cinema Package), que cumpla el estándar DCI (Digital Cinema Initiative), consignadas en el presupuesto para esta etapa.

En esta modalidad sólo podrán participar personas jurídicas que tengan el carácter de empresas cinematográficas colombianas.

MODALIDAD REALIZACIÓN DE CORTOMETRAJES

Dirigida a proyectos de realización de cortometrajes de animación, de producción o coproducción nacional, cuya duración sea entre 7 y 69 minutos. La película debe finalizar en formato HDCam que cumpla con los parámetros de calidad de emisión. El tema y la técnica de animación son libres.

El monto máximo total destinado para esta modalidad es de doscientos cuarenta millones de pesos (\$240'000.000). Se otorgarán estímulos de sesenta millones de pesos (\$60'000.000) por proyecto a excepción de aquellos que soliciten un monto inferior, los cuales serán considerados en igualdad de condiciones con los demás participantes

Se entregarán estímulos en las modalidades de animación por un valor total de mil trescientos treinta millones de pesos (\$1.330.000.000,00).

Cualquier modalidad puede ser declarada desierta según lo recomienden los comités evaluadores o lo decida el CNACC.

Cronograma de la convocatoria:

Apertura: 17 de marzo de 2014

Cierre Desarrollo de Largometrajes: 6 de mayo de 2014

Cierre Producción de Largometrajes: 7 de mayo de 2014

Cierre Realización de Cortometrajes: 8 de mayo de 2014

Publicación lista de proyectos aceptados: 30 de mayo de 2014

Encuentro con jurados: 15 y martes 16 de septiembre de 2014

Publicación de resultados: 18 de septiembre de 2014

E. FORMACIÓN

MODALIDAD

FORMACIÓN ESPECIALIZADA PARA EL SECTOR CINEMATOGRAFICO

Dirigida a proyectos de diplomado, posgrados o módulos de posgrado, en diferentes áreas del sector cinematográfico, presentados por entidades académicas colombianas certificadas por el Ministerio de Educación.

El proyecto debe incluir la participación de al menos un (1) docente internacional, debe tener como mínimo 120 horas de duración y deberá terminarse máximo un año después de la firma del contrato que legaliza el estímulo.

El monto máximo total destinado para esta modalidad es de doscientos cincuenta millones de pesos (\$250.000.000,00), otorgando estímulos hasta de cincuenta millones de pesos (\$50.000.000,00) por proyecto. El estímulo será entregado directamente a la entidad académica, para cubrir exclusivamente, el setenta por ciento (70%) del costo de la matrícula de los becarios colombianos aceptados en el programa.

El comité evaluador podrá sugerir al CNACC la entrega de estímulos inferiores al máximo previsto en esta convocatoria o declarar desierta esta modalidad.

Cronograma de la convocatoria:

Apertura: 17 de marzo de 2014

Cierre Formación Especializada: 4 de junio 2014

Publicación lista de proyectos aceptados: 2 de julio de 2014

Encuentro con jurados: 27 y 28 de octubre de 2014

Publicación de resultados: 30 de octubre 2014

MODALIDAD

FORMACIÓN DE PÚBLICOS

Dirigida a festivales de cine colombianos que funcionen en el territorio nacional y que se encuentren registrados ante la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura.

El monto total destinado para esta modalidad es de trescientos millones de pesos (\$300.000.000,00), otorgando estímulos hasta de treinta millones de pesos (\$30.000.000,00) por proyecto.

ANEXO 5

ACUERDO NÚMERO 107

El Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía

En uso de las facultades conferidas por el artículo 12º de la Ley 814 de 2003 y del numeral tercero del artículo 1º del Decreto 2291 de 2003

ACUERDA

PRIMERO: Establecer las bases y contenidos de los Estímulos por Concurso de la **CONVOCATORIA DEL FONDO PARA EL DESARROLLO CINEMATOGRAFICO 2014** con cargo a los recursos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico (FDC), creado por la Ley 814 de 2003.

SEGUNDO: El texto de los Estímulos por Concurso de la convocatoria señalada en el numeral PRIMERO contempla los siguientes estímulos:

ESTIMULOS POR CONCURSO:

ESTÍMULO INTEGRAL A LA PRODUCCIÓN Y PROMOCIÓN DE PELÍCULAS

Tres mil ochocientos millones de pesos (\$3.800.000.000,00).

CONVOCATORIA DE FICCIÓN

- **Modalidad: Escritura de guión para largometraje:** Trescientos millones de pesos (\$300.000.000,00).
- **Modalidad: Producción de largometrajes:**
 - Categoría 1:* Setecientos millones de pesos (\$700.000.000,00).
 - Categoría 2:* Mil cuatrocientos millones de pesos (\$1.400.000.000,00)
 - Categoría 3:* Cuatrocientos millones de pesos (\$400.000.000,00)
- **Modalidad: Posproducción de largometrajes:** Ciento cincuenta millones de pesos (\$150.000.000,00).
- **Modalidad: Realización de cortometrajes:** Trescientos millones de pesos (\$300.000.000,00).

CONVOCATORIA DE DOCUMENTAL

- **Modalidad: Escritura de proyecto:** Ciento sesenta millones de pesos (\$160.000.000,00).
- **Modalidad: Realización de cortometrajes:** Doscientos cincuenta millones de pesos (\$250.000.000,00).
- **Modalidad: Realización de largometrajes:** Trescientos millones de pesos (\$300.000.000,00).
- **Modalidad: Promoción y distribución:** Ochenta millones de pesos (\$80.000.000,00).

CONVOCATORIA DE ANIMACIÓN

- **Modalidad: Desarrollo de largometrajes:** Doscientos cuarenta millones de pesos (\$240.000.000,00).
- **Modalidad: Producción de largometrajes:** Ochocientos cincuenta millones de pesos (\$850.000.000,00).
- **Modalidad: Realización de cortometrajes:** Doscientos cuarenta millones de pesos (\$240.000.000,00).

CONVOCATORIA DE FORMACIÓN

- **Modalidad: Formación especializada para el sector cinematográfico:** Doscientos cincuenta millones de pesos (\$250.000.000,00).
- **Modalidad de Formación de públicos:** Trescientos millones de pesos (\$300.000.000,00).

TERCERO: El procedimiento de los estímulos por concurso de la convocatoria y sus requerimientos administrativos serán adelantados por Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica "Proimágenes Colombia", en su condición de administrador del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, según establece la Ley 814 de 2003.

CUARTO: Apruébese el siguiente Acuerdo de Gastos de los recursos del presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico año 2014:

RUBRO PRESUPUESTAL		ACUERDO DE GASTOS
PRODUCCIÓN		
ESTÍMULOS POR CONCURSO		
Estímulo integral a la producción y promoción de películas		3.800.000.000,00
Convocatoria de Ficción		
Modalidad:	Escritura de guión para largometraje	300.000.000,00
Modalidad:	Producción de largometrajes	
	Categoría 1	700.000.000,00
	Categoría 2	1.400.000.000,00
	Categoría 3	400.000.000,00
Modalidad:	Posproducción de largometrajes	150.000.000,00
Modalidad:	Realización de cortometrajes	300.000.000,00
Convocatoria de Documental		
Modalidad:	Escritura de proyecto	160.000.000,00
Modalidad:	Realización de cortometrajes	250.000.000,00
Modalidad:	Realización de largometrajes	300.000.000,00
Modalidad:	Promoción y distribución	80.000.000,00
Convocatoria de Animación		
Modalidad:	Desarrollo de largometrajes	240.000.000,00
Modalidad:	Producción de largometrajes	850.000.000,00
Modalidad:	Realización de cortometrajes	240.000.000,00
OTROS ESTÍMULOS		
Convocatoria de Formación		
Modalidad:	Formación especializada para el sector Cinematográfico	250.000.000,00
Modalidad:	Formación de Públicos	300.000.000,00
TOTAL		9.720.000.000,00

QUINTO: Destinar hasta **VEINTE MILLONES DE PESOS** (\$20.000.000,00) del presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2014, a la participación en el "PRODUCERS NETWORK 2014", a que hace referencia el punto 9 del Acta No. 112 de la reunión del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía realizada el día 14 de marzo de 2014. Este gasto se ejecutará con cargo al rubro "**Mejoramiento en la calidad de los proyectos**", subrubro "*Encuentros para coproducción y otros eventos*".

SEXTO: Destinar hasta **OCHO MILLONES DE PESOS** (\$8.000.000,00) del rubro "**Mejoramiento en la calidad de los proyectos**", subrubro "*Encuentros para Coproducción y otros eventos*" del presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2014, para asumir los costos de un productor colombiano al ACE Mundus 2014.

SÉPTIMO: Teniendo en cuenta lo previsto en los términos de los Estímulos Automáticos de la Convocatoria del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2014, en la Modalidad de Participación Internacional - Categoría 4: *Participación Internacional en Mercados Cinematográficos*, en el aparte **LISTA DE MERCADOS 2014**, se dispone incluir el **Moscow Business Square** del Festival Internacional de Cine de Moscú y el **Industry Office** del Festival de Cine de Tribeca como unos de los mercados elegidos por el CNACC para el año 2014.

Los requisitos, bases y condiciones para participar en esta modalidad se mantienen de acuerdo con el texto publicado en la página Web de Proimágenes en Colombia y del Ministerio de Cultura.

OCTAVO: Publíquese el contenido de este Acuerdo en el Diario Oficial.

NOVENO: El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

Dado en Cartagena, el 14 de marzo de 2014.

Publíquese y cúmplase.


MARIANA GARCÉS CÓRDOBA
Presidente


CLAUDIA TRIANA DE VARGAS
Secretaría Técnica

Convocatoria 2014

ESTÍMULOS POR

CONCURSO

ESTÍMULO INTEGRAL A LA
PRODUCCIÓN Y PROMOCIÓN
DE PELÍCULAS

#tengounapelicula

FONDO PARA EL DESARROLLO CINEMATOGRAFICO
ESTÍMULOS POR CONCURSO

CONVOCATORIA DE ESTÍMULO INTEGRAL A LA
PRODUCCIÓN Y PROMOCIÓN DE PELÍCULAS 2014

*Consejo Nacional de las Artes y la
Cultura en Cinematografía –CNACC–*

Mariana Garcés Córdoba
Ministra de Cultura

Adelfa Martínez Bonilla
Directora de Cinematografía

Darío Vargas Linares
Delegado de la Ministra de Cultura

María Paula Duque Samper
Delegada de la Ministra de Cultura

Fernando Charry González
*Representante de los Consejos Departamentales
y Distritales de Cinematografía*

Paula Jaramillo del Corral
Representante de los Productores

Sandra Dávila Díaz
Representante de los Distribuidores

Santiago Martín Rodríguez
Representante de los Exhibidores

Jorge Valencia Vélez
Representante de los Directores

Yack Reyes Rodríguez
*Representante del Sector
Artístico/Creativo*

José Mauricio Clavijo Luna
Representante del Sector Técnico

Claudia Triana de Vargas
Secretaria Técnica

CONVOCATORIA ESTÍMULO INTEGRAL A LA PRODUCCIÓN Y PROMOCIÓN DE PELÍCULAS 2014

1. Información general

- 1.1. Invitación a concursar.**
- 1.2. Consulta de los términos.**
- 1.3. Aclaraciones.**
- 1.4. Cronograma.**
- 1.5. Quiénes pueden concursar.**
- 1.6. Quiénes y qué proyectos no pueden concursar.**

2. Estímulo integral a la producción y promoción de películas

- 2.1. Estímulos a otorgar.**
- 2.2. Requisitos para participar.**
- 2.3. Criterios de evaluación.**

3. Regimen aplicable

- 3.1. Causales de no aceptación de proyectos.**
- 3.2. Interpretación, reglas de la convocatoria y participación de concursantes.**
- 3.3. Compromisos de los beneficiarios.**
- 3.4. Términos utilizados en la presente convocatoria.**

4. Envío de proyectos y etapas de selección

- 4.1. Envío de proyectos.**
- 4.2. Revisión de requisitos y preselección de proyectos.**
- 4.3. Comité evaluador.**
- 4.4. Encuentro con el comité evaluador.**
- 4.5. Entrega de estímulos.**

I. Información general

I.1. Invitación a concursar

El Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía -CNACC- (en adelante el CNACC) a través del Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica “Proimágenes Colombia” (en adelante Proimágenes Colombia) de conformidad con la Ley 814 de 2003 invita a presentar proyectos para ser beneficiarios del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico (en adelante FDC), en la CONVOCATORIA POR CONCURSO DEL ESTÍMULO INTEGRAL A LA PRODUCCIÓN Y PROMOCIÓN DE PELÍCULAS 2014 (en adelante la convocatoria)

Esta convocatoria está dirigida a proyectos cinematográficos nacionales de producción o coproducción (en adelante el proyecto o la película) presentados por personas jurídicas que tengan el carácter de empresas cinematográficas colombianas, según lo descrito en esta convocatoria.

El objetivo del estímulo es propender por la calidad del diseño de todas las etapas de la producción, desde el desarrollo hasta el estreno en salas de cine a nivel nacional y la promoción de la película en eventos internacionales, permitiendo que el productor realice una planeación global e integral desde el diseño del proyecto.

Se aceptarán proyectos de animación, ficción o documental. El tema, el enfoque y el formato de la película son libres.

El director del proyecto deberá acreditar experiencia en dirección de al menos un (1) largometraje estrenado en Colombia. Asimismo quien sea el productor o quien asuma alguno de los siguientes cargos: productor ejecutivo, productor general, productor delegado ó gerente de producción, deberá acreditar experiencia en estos cargos, en al menos dos (2) largometrajes estrenados en Colombia.

Solo se tendrán en cuenta para el cumplimiento de este requisito los cargos mencionados anteriormente.

Los recursos de este estímulo deberán cubrir todas las etapas de la película, incluyendo el desarrollo, la preproducción, producción, postproducción, promoción, participación internacional en: encuentros, festivales, talleres, mercados y premios cinematográficos, sin tener que postularse nuevamente a la convocatoria.

Teniendo en cuenta que este es un estímulo integral, los proyectos beneficiarios, no podrán participar en ninguna otra modalidad de las convocatorias del FDC.

El monto total asignado es de tres mil ochocientos millones de pesos (\$3.800.000.000) con estímulos de mil novecientos millones de pesos (\$1.900.000.000) por proyecto.

La convocatoria puede declararse desierta según lo recomiende el comité evaluador o lo decida el CNACC.

1.2. Consulta de los términos de la convocatoria.

Esta convocatoria puede ser consultada a través de la siguiente página en Internet: www.proimagenescolombia.com

Podrá ser publicada también en: www.mincultura.gov.co

1.3. Aclaraciones

Esta convocatoria puede ser aclarada o modificada en cualquier estado del proceso de selección. Estas situaciones serán comunicadas en la página www.proimagenescolombia.com o, en general, en cualquiera de las direcciones de Internet descritas en el numeral anterior.

Con el objeto de precisar el alcance y contenido de esta convocatoria y de escuchar y atender las preguntas de cualquier interesado, se llevará a cabo una reunión de libre asistencia en la que participarán las personas designadas por el Ministerio de Cultura, el CNACC y Proimágenes Colombia en la siguiente fecha, hora y lugar:

Martes 8 de abril de 2014, 3:00 p.m. Biblioteca Nacional, calle 24 No. 5 - 60 en Bogotá D.C. Esta reunión será transmitida vía streaming a través de www.proimagenescolombia.com. Las respuestas a las preguntas más frecuentes se publicarán en las páginas de Internet referidas anteriormente.

Adicionalmente se realizará una sesión de preguntas y respuestas específicas el día jueves 22 de mayo de 2014 a las 3:00 p.m. Esta sesión será llevada a cabo de manera virtual y se podrá acceder a través de: www.proimagenescolombia.com

También se podrán realizar consultas a través de la siguiente dirección de correo electrónico:

convocatoriafdc@proimagenescolombia.com

1.4. Cronograma

Apertura	Lunes 17 de marzo de 2014
Cierre:	Lunes 15 de septiembre de 2014
Publicación lista de proyectos radicados:	Lunes 22 de septiembre de 2014
Límite para cargar documentos que pueden presentarse en un término adicional:	Viernes 26 de septiembre de 2014
Publicación lista de proyectos aceptados:	Viernes 3 de octubre de 2014
Publicación lista de guiones preseleccionados que pasan a segunda etapa:	Martes 4 de noviembre de 2014
Publicación lista de proyectos a encuentro:	Se publicará en la página de Internet descrita anteriormente, en cualquier momento dentro de los siete (7) días anteriores a la fecha del encuentro con jurados.
Encuentro con jurados:	Lunes 24 y martes 25 de noviembre de 2014
Publicación de resultados:	Jueves 27 de noviembre 2014

1.5. Quiénes pueden concursar

En esta convocatoria pueden participar únicamente personas jurídicas que tengan el carácter de empresas cinematográficas colombianas, según lo descrito en esta convocatoria.

El director del proyecto deberá acreditar experiencia en dirección de al menos un (1) largometraje estrenado en Colombia. Asimismo quien sea el productor o quien asuma alguno de los siguientes cargos: productor ejecutivo, productor general, productor delegado ó gerente de producción, deberá acreditar experiencia en estos cargos, en al menos dos (2) largometrajes estrenados en Colombia.

Solo se tendrán en cuenta para el cumplimiento de este requisito los cargos mencionados anteriormente.

1.6. Quiénes y qué proyectos no pueden concursar.

- 1.No pueden participar en esta convocatoria las personas naturales.
- 2.Personas jurídicas que habiendo sido beneficiarios en alguna modalidad de estímulos del FDC hayan incumplido las obligaciones contraídas y/o tengan contratos vencidos sin acta de cruce de cuentas debido a la falta de entrega de soportes o requisitos pactados.

Esta restricción no aplica si la persona que incurrió en el incumplimiento devolvió al FDC el valor del estímulo, intereses o sanción pecuniaria, según se haya previsto en el acta respectiva suscrita con Proimágenes Colombia.

- 3.Personas jurídicas que tengan entre los miembros de sus órganos societarios o de dirección o como representantes legales a personas que hubieran incumplido obligaciones ante el FDC y/o tengan contratos vencidos sin acta de cruce de cuentas debido a la falta de entrega de soportes o requisitos pactados.
- 4.Quienes cuenten con una o más prórrogas al plazo máximo total de un mismo contrato con Proimágenes Colombia para la ejecución de estímulos del FDC, y que cualquiera de tales prórrogas se encuentren vigentes.
- 5.Los proyectos que estuvieran en proceso de postulación a la contraprestación establecida en la ley 1556 de 2012, o que hubieran sido aprobados para los efectos de la misma.
- 6.Los proyectos que tengan alguna participación económica o patrimonial (productores, inversionistas, patrocinadores, financiadores a cualquier título), artística (personal artístico de obras nacionales conforme al Decreto 358 de 2000, modificado por el Decreto 255 de 2013), autoral (autores de guión, obra preexistente, música, diseños) o técnica (personal técnico de obras nacionales conforme al Decreto 358 de 2000, modificado por el Decreto 255 de 2013) de un miembro del CNACC o del Comité Evaluador, o de cualquier persona que tenga relación con éstos así: cónyuge o compañero permanente, o un pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil.
- 7.Los miembros del CNACC y sus cónyuges, compañeros permanentes, o sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil.
- 8.Los miembros del Comité Evaluador y sus cónyuges, compañeros permanentes, o sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil.
- 9.Las personas naturales, o las personas jurídicas cuyos representantes o directivos tengan o hayan tenido injerencia en el proceso de

elaboración de esta convocatoria o en la selección de miembros de los comités evaluadores.

10. Los empleados de Proimágenes Colombia y sus cónyuges, compañeros permanentes, o sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil.

11. Los proyectos que hayan obtenido estímulos en las modalidades de desarrollo y/o producción y/o realización de largometrajes (ficción, documental, animación) en convocatorias anteriores del FDC, salvo proyectos que hayan sido beneficiarios en cualquier modalidad de escritura de guión, escritura de proyecto documental.

2. Estímulo integral a la producción y promoción de películas

Dirigido a proyectos de largometraje de producción o coproducción nacional que no hayan iniciado rodaje al momento de presentar el proyecto a la convocatoria. La película debe finalizar en formato 35 mm con sonido digital 5.1. o master DCP (Digital Cinema Package) que cumpla el estándar DCI (Digital Cinema Initiatives) y deber ser promocionada y exhibida con los recursos de estímulo. El tema y el formato de rodaje son libres. Se aceptarán proyectos de animación, ficción o documental.

2.1. Estímulos a otorgar

El monto máximo total destinado es de tres mil ochocientos millones de pesos (\$3.800.000.000), con dos premios de mil novecientos millones de pesos (\$1.900.000.000) por proyecto, a excepción de aquellos que soliciten un monto inferior los cuales serán considerados en igualdad de condiciones con los demás participantes.

El 60% del estímulo otorgado deberá ser invertido en Colombia. La ejecución de este porcentaje deberá ser soportada a través de facturas y cuentas de cobro emitidas por personas naturales o jurídicas colombianas.

A los proyectos beneficiarios se les asignará un consultor designado por el CNACC, para acompañar el proceso de ejecución del proyecto. Los honorarios del consultor (USD\$13,000 anuales aprox.) estarán a cargo del proyecto y deben incluirse en el presupuesto.

Los desembolsos de este estímulo serán pactados de acuerdo al flujo de caja presentado por el beneficiario. Los valores, porcentajes y plazos se definirán en el contrato suscrito entre el beneficiario y Proimágenes Colombia. Los desembolsos se realizarán sólo en la medida en que exista verificación de los informes por parte de Proimágenes Colombia y la respectiva certificación del consultor.

Las etapas serán discriminadas así:

Etapa de desarrollo. Contempla las actividades consignadas en el presupuesto para esta etapa.

Los beneficiarios contarán con un máximo de seis (6) meses para presentar el cronograma y presupuesto definitivos. Este presupuesto debe incluir el rubro de los honorarios del consultor.

Etapa de preproducción y producción. Contempla las actividades de preproducción y producción, hasta la finalización del rodaje, consignadas en el presupuesto para esta etapa.

Etapa de posproducción. Contempla las actividades de posproducción, hasta la copia final en formato de 35mm o master DCP (Digital Cinema Package) que cumpla el estándar DCI (Digital Cinema Initiatives), consignadas en el presupuesto para esta etapa.

Etapa de promoción. Contempla los gastos por concepto de la promoción, estreno y exhibición de la película en el territorio nacional.

Etapa de Participación Internacional. Contempla la participación del proyecto en eventos internacionales: encuentros, mercados, festivales y premios cinematográficos

2.2. Requisitos para participar. Para personas jurídicas únicamente

Tenga en cuenta que el envío de los proyectos deberá efectuarse exclusivamente a través del enlace que habilite Proimágenes Colombia en su página en internet (www.proimagenescolombia.com) el cual estará disponible a partir de la tercera semana de abril del año en curso.

Todos los requisitos obligatorios solicitados para participar, deben ser presentados en el orden especificado en esta convocatoria.

El formulario de inscripción y compromiso (Anexo 1) debe estar debidamente diligenciado y firmado por el concursante. Los proyectos que presenten formularios sin firma, no serán aceptados. Este documento podrá ser solicitado en original en cualquier momento y su no presentación dentro del término establecido por Proimágenes Colombia será una causal de no aceptación del proyecto.

Los requisitos obligatorios serán revisados y en caso de estar incompletos o de no poder abrir los archivos en PDF o el enlace de video, el proyecto no será aceptado. Cualquier copia del proyecto o parte de éste presentada en papel o a través de un medio distinto al enlace

determinado en la presente convocatoria, no será tenida en cuenta. Proimágenes Colombia verificará cada uno de los requisitos, así como la veracidad de todos los documentos que considere pertinentes. Proimágenes Colombia se reserva el derecho a solicitar soportes de la información suministrada o información adicional en caso de requerirla.

<i>REQUISITOS OBLIGATORIOS</i>		<i>Persona jurídica</i>
1	ANEXO 1. Formulario de inscripción y compromiso debidamente diligenciado y firmado por el concursante.	<i>Sí</i>
2	Sinopsis (una página aprox.)	<i>Sí</i>
3	ANEXO 2. Ficha Técnica.	<i>Sí</i>
4	Hoja de vida de la persona jurídica concursante (dos páginas aprox.)	<i>Sí</i>
5	Hoja de vida y filmografía completa del productor y/o quien asuma alguno de los siguientes cargos: productor ejecutivo productor general, productor delegado o gerente de producción, donde se especifique cuáles películas fueron estrenadas en Colombia y en qué fecha (tres páginas aprox.)	<i>Sí</i>
6	Hoja de vida y filmografía completa del director donde se especifique cuáles películas fueron estrenadas en Colombia y en qué fecha (tres páginas aprox.)	<i>Sí</i>
7	Resolución de producto nacional de las películas en las que se registre la participación del director y productor, con las cuales se acredita la experiencia mínima requerida en esta convocatoria.	<i>Sí</i>
8	Guión completo, secuenciado y dialogado. Tipo de letra sugerida: Courier o Courier new de 12 puntos en papel tamaño carta.	<i>Sí</i>
9	Nota del director. Debe analizar la forma en que piensa expresar, con elementos audiovisuales, los temas y conflictos tratados. Puede referirse a aspectos como la fotografía, el sonido, la dirección de arte, el ritmo, la actuación, o cualquier otro que sea determinante para definir la obra final (diez páginas aprox.)	<i>Sí</i>
10	Propuesta de la incidencia del proyecto en diferentes tipos de audiencia.	<i>Sí</i>
11	Cronograma de actividades.	<i>Sí</i>
12	ANEXO 3. Formato de presupuesto. El uso de este formato es obligatorio, si requiere incluir ítems puede hacerlo. Debe incluir los costos de desarrollo, preproducción, producción, posproducción y promoción.	<i>Sí</i>
13	ANEXO 4. Formato correspondiente al costo total de la película por etapas y coproductores.	<i>Sí</i>
14	Propuesta de flujo de caja que contemple las etapas de preproducción, producción, posproducción y promoción	<i>Sí</i>
15	ANEXO 5. Plan de financiación de la película.	<i>Sí</i>
16	ANEXO 6. Plan de recuperación del proyecto.	<i>Sí</i>
17	ANEXO 7. Certificación expedida por los autores del guión. Recuerde que este requisito aplica para todos los proyectos de manera obligatoria. Si es el caso, deberá adjuntar también la certificación de obra literaria.	

18	Fotocopia del registro del guión o de la solicitud del registro del guión, expedida por la Dirección Nacional de Derecho de Autor. No se aceptarán registros ni solicitudes de registros de guión de países diferentes a Colombia.	<i>Sí</i>
19	Enlace en Vimeo o Youtube con una selección de trabajos audiovisuales previamente realizados por el director (15 minutos de duración aprox.)	<i>Sí</i>
20	ANEXO 8. Para el caso de coproducciones (nacionales y/o extranjeras) que se reporten en el plan de financiación como aseguradas.	<i>Sí</i>
21	ANEXO 10. Plan de promoción, distribución y exhibición de la película	
22	ANEXO 11. Historial del proyecto.	
<i>REQUISITOS OBLIGATORIOS QUE PUEDEN PRESENTARSE EN TÉRMINO ADICIONAL</i>		
23	Fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería del representante legal de la persona jurídica concursante.	
24	Certificado de existencia y representación legal, expedido con fecha no mayor a 30 días al momento del envío del proyecto. La persona jurídica debe estar activa y tener matrícula mercantil renovada.	
25	ANEXO 9. Certificación de capital nacional.	
26	Traducciones de documentos presentados en idioma diferente al castellano	

<i>REQUISITOS OPCIONALES</i>	
Hojas de vida del director de fotografía, director de arte, sonidista y actores principales (dos páginas cada una aprox.)	

2.3. Criterios de evaluación

a. Artísticos, técnicos y conceptuales

Se evaluarán aspectos como la originalidad de la historia y estructura narrativa del guión, así como la nota del director. Se tendrán en cuenta los avances de la producción en cuanto a reparto y equipo técnico. Se priorizarán los proyectos cuyas características artísticas y técnicas sean mayoritariamente colombianas y cuyos valores enfatizen aspectos de la cultura y la vida nacional.

b. Económicos

Se evaluará la solidez y coherencia del presupuesto del proyecto y la propuesta de factibilidad y preinversión. Se valorará la capacidad para producir, posproducir, promocionar y exhibir la película en formato de 35 mm con sonido digital 5.1. o master DCP (Digital Ci-

nema Package) que cumpla el estándar DCI (Digital Cinema Initiatives), en un periodo máximo de tres (3) años a partir de la firma del contrato que legaliza el estímulo.

c. Audiencias del proyecto

Se evaluarán los aspectos que relacionen la película terminada con su audiencia, entendiéndose ésta como todos los potenciales públicos, ventanas de exhibición y difusión. Se tendrá en cuenta la coherencia entre las características del proyecto y la audiencia a la que se dirija. Se evaluará la estrategia de promoción tanto en ventanas tradicionales y no tradicionales de exhibición.

2.4. Compromisos específicos

Además de los compromisos mínimos establecidos en esta convocatoria, con su participación el beneficiario de estímulos en esta modalidad se obliga a cumplir con los siguientes:

1. El beneficiario deberá contar con los materiales relacionados a continuación. Estos materiales serán de su propiedad, Proimagenes Colombia únicamente conservará copia de los reportes emitidos por el laboratorio y/o casa de posproducción:

Materiales para películas que terminen en 35mm:

- Copia final en 35mm con sonido dolby 5.1.
- Reporte de revisión técnica de la copia en 35 mm emitido por el laboratorio.

Materiales para películas que terminen en Digital:

- Archivo DCP (Digital Cinema Package) que cumpla el estándar DCI (Digital Cinema Initiatives). Se recomienda que incluya disco, carrier y caja pelican.
- Se recomienda que el master DCP sea generado de archivos originales en 2K en secuencias de cuadro. DPX 10 Bit log, en disco duro.
- Reporte de revisión técnica del master DCP emitido por el laboratorio o casa de posproducción.

Materiales en video digital y audio para películas que terminen en cine o en Digital:

- Master HD en formato HDCam SR 23,98 fps con las siguientes especificaciones:
Imagen:
Aspecto original de proyección. Si el aspecto original de la proyección es 2.35, deberá contar con un HDCam SR 16x9 full frame.
- Audio:
Canales: 1&2, stereo full mix; 3&4 música y efectos full mix; 5-10, 5.1. print master; 11&12 dolby-E canales 5.1.
- Trailer de la película.

- Sección de textless y background limpios.
- Reporte de quality check (QC) del master HDCam SR 23,98 fps emitido por el laboratorio o casa de posproducción.

Materiales que deben ser entregados en papel y en CD y/o DVD:

- CCSL y/o lista de diálogos con tiempos de entrada y salida por “timecode” a 24 cuadros por segundo para subtitulación. Toma dos a partir de la imagen final de la película.
- “Music Cue Sheet” en donde se especifica la información de los temas musicales.
- Cadena de derechos de la película
- Toda la información incluida en el bloque de créditos del largometraje
- Presupuesto y ficha técnica final

El CNACC podrá modificar estos formatos de acuerdo a los requerimientos técnicos de exhibición y/o emisión que se encuentren vigentes al momento de la entrega.

3. Regimen aplicable

Esta convocatoria se rige por las normas del Derecho Privado y por las previsiones generales y particulares de la misma, conforme al artículo 10° de la Ley 814 de 2003. Los recursos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico se ejecutan de conformidad con las normas del Derecho Privado y de contratación entre particulares. En consecuencia, no le son aplicables las regulaciones de la contratación estatal o de las licitaciones o procedimientos de selección estatales.

Sin perjuicio de algunas definiciones usadas para efectos de esta convocatoria, los términos de la misma son los correspondientes al idioma castellano, o incorporados a las Leyes 397 de 1997, 814 de 2003, o a sus normas reglamentarias.

3.1. Causales de no aceptación de proyectos

1. Cuando el proyecto sea cargado en la página fuera del término especificado en la convocatoria o en una categoría y/o modalidad diferente a la cual aplica.
2. Cuando a juicio de Proimágenes Colombia, se estableciere que el contenido de los documentos ha sido alterado, se haya suministrado información inexacta o el proyecto o sus documentos no contengan información veraz. También cuando el concursante hubiere intentado realizar conductas fraudulentas frente a esta convocatoria.

3. Cuando el proyecto no sea presentado en lengua castellana o cuando presenten documentos en idiomas diferentes al castellano sin la traducción correspondiente. Estos documentos se podrán presentar en el término adicional estipulado en esta convocatoria.
4. Cuando el proyecto no incorpore el formulario de inscripción, o si incluyéndolo esté sin firmar.
5. Cuando el concursante no presente completos los requisitos obligatorios solicitados. El proyecto no se aceptará si falta alguno de los documentos exigidos, salvo los que expresamente en las bases de esta convocatoria se les de un término adicional (ver capítulo Envío de proyectos). Todos los documentos y requisitos exigidos se consideran sustanciales para el estudio de las postulaciones, de manera que no se aceptan las argumentaciones que tiendan a atribuir carácter estrictamente formal a los documentos y requisitos exigidos y, en consecuencia, a insistir en su aceptación extemporánea.
6. Cuando los archivos no sean presentados según lo indicado en el apartado envío de proyectos o no sea posible abrir el archivo digital presentado.
7. Cuando el concursante no presente, dentro de los términos y condiciones estipulados, los requisitos a los que expresamente se les hubiere dado la oportunidad de presentarlos en un término adicional.
8. Cuando el concursante no presente las certificaciones de acuerdo con el contenido y/o especificaciones previstas en los anexos de esta convocatoria, o su contenido sea incompleto, o no se acoja al texto de las certificaciones o declaraciones solicitadas.
9. Cuando el concursante no reúna las condiciones exigidas para participar, o cuando el concursante o el proyecto presentado se encuentren incurso en alguna de las restricciones para participar.
10. Cuando presente documentos referidos a convocatorias anteriores o diferentes a ésta. Todos los documentos que se entreguen deberán ser referidos a la Convocatoria 2014. Es decir, no tendrá validez ningún documento referido a convocatorias anteriores o diferentes a ésta.
11. Cuando el concursante presente el mismo proyecto en más de una modalidad y/o categoría de las establecidas por concurso.

3.2. Interpretación, reglas de la convocatoria y participación de concursantes

Los concursantes entienden y aceptan los siguientes lineamientos, reglas y entendimientos de esta convocatoria:

1. Los estímulos que se otorguen a partir de esta convocatoria y del contrato respectivo, están sujetos a los impuestos nacionales o territoriales legalmente aplicables.
2. La información de esta convocatoria no constituye asesoría a los concursantes, ni promesa de asignación de estímulos. Los costos en los que incurra el concursante para la presentación de su proyecto o para su asistencia al encuentro presencial en caso de resultar seleccionado, son de su exclusivo cargo y responsabilidad.
3. Los concursantes no podrán participar con el mismo proyecto en más de una modalidad y/o categoría de los estímulos por concurso de la convocatoria 2014.
4. Se presume que toda la documentación y, en general, la información que el concursante presente a esta convocatoria es veraz. El concursante acepta y autoriza que Proimágenes Colombia y/o las demás instancias que designe el CNACC verifiquen la información allegada si lo estiman necesario. Del mismo modo, se obliga a presentar cualquier información que le sea requerida para efectos de llevar a cabo verificaciones sobre el proyecto presentado y acepta que no le será otorgado ni desembolsado ningún estímulo hasta tanto cualquier situación de duda sea aclarada.
5. Cuando se hace referencia a día(s) se entiende(n) día(s) hábil(es), es decir, cualquier día de lunes a viernes, excluyendo los festivos en Colombia. En caso de que el último día de un plazo de esta convocatoria fuese no hábil, aquél se correrá al día hábil siguiente.
6. Con la presentación de su proyecto el concursante acepta todas y cada una de las reglas fijadas en la convocatoria. Igualmente, manifiesta de manera expresa que conoce y acepta todos los requerimientos y obligaciones que se derivan de la convocatoria, incluidas las obligaciones que le corresponden en caso de resultar beneficiario.
7. El CNACC se reserva el derecho de no aceptar cualquiera de los proyectos presentados, por irregularidades cometidas por el concursante en el trámite de la convocatoria. Del mismo modo, el CNACC podrá cancelar el estímulo en cualquier estado del proceso de desembolso. La decisión será informada al concursante o beneficiario.
8. El concursante acepta con su postulación que el CNACC puede negar la asignación de un estímulo por considerar que el concursante o los empleados, directivos, socios o asociados del concursante han incurrido en faltas éticas contra cualquiera de las convocatorias o compromisos contractuales asumidos respecto del FDC.
9. Los desembolsos de los estímulos se realizarán de acuerdo con los recursos existentes del FDC. En consecuencia, su entrega está condicionada al hecho anterior.
10. El CNACC podrá modificar, de manera autónoma, el valor de la bolsa total de dinero de cada modalidad, de acuerdo con los recursos existentes en el FDC.

11. El concursante que resulte beneficiario de un estímulo podrá declinar su aceptación, bajo reserva de las razones para ello, antes de la celebración del contrato respectivo.

12. La asignación de los estímulos no confiere derechos patrimoniales al CNACC, al Ministerio de Cultura o a Proimágenes Colombia, sobre las obras materia de los mismos, salvo las exigencias especificadas en esta convocatoria u otros que se pacten en el contrato respectivo.

13. Teniendo en consideración la naturaleza de los proyectos cinematográficos, de su desarrollo, producción y de las demás etapas que integran el proceso cinematográfico, no podrá excusarse el incumplimiento contractual o del proyecto, ni alegarse como fuerza mayor o caso fortuito, la no consecución de otros recursos diferentes a los que otorgue el estímulo de esta convocatoria, o las complicaciones, discrepancias o litigios propios de las relaciones contractuales que el productor o el beneficiario del estímulo tenga con el personal artístico, técnico, creativo o con otros coproductores, partícipes, inversionistas o algún tercero.

14. Los desembolsos del estímulo económico a los beneficiarios de esta convocatoria no constituyen remuneración por servicios u otras prestaciones recíprocas en favor del beneficiario.

15. Una vez el CNACC asigne los estímulos de esta convocatoria surge un derecho para el beneficiario, plenamente condicionado a: (i) El cumplimiento de la convocatoria; (ii) el cumplimiento de las obligaciones contractuales que se pacten; (iii) la ejecución estricta del proyecto; (iv) la existencia de recursos del FDC. Toda vez que el estímulo es una forma de apoyo gratuito a un proyecto, el beneficiario conviene que en estos casos, o ante la inexistencia de recursos del FDC que impidan la realización de desembolsos del estímulo, no podrá alegar detrimentos de orden patrimonial.

16. Proimágenes Colombia podrá, en cualquier momento, suspender desembolsos del estímulo si se observa cumplimiento deficiente o parcial del contrato celebrado o del proyecto mismo.

17. Teniendo en cuenta la naturaleza de estímulos gratuitos que otorga esta convocatoria, es entendido que los proyectos que resulten beneficiarios, además de cumplir con los requisitos exigidos, han sido valorados como los más destacados, sin que sea obligatorio para el CNACC, los comités de selección o para Proimágenes Colombia explicar las razones o diferencias cualitativas entre los proyectos beneficiarios y aquellos que no resultaron beneficiados. Lo anterior se entiende sin perjuicio de las razones generales, que de manera autónoma, expresen los comités de selección o el CNACC.

3.3. Compromisos específicos de los beneficiarios de esta modalidad

Sin perjuicio de otros requerimientos que se estipulen en el contrato respectivo, con el hecho de presentar su postulación a esta convocatoria, los beneficiarios de los estímulos se obligan de manera irrevocable a:

1. Celebrar un contrato con Proimágenes Colombia de acuerdo con los lineamientos establecidos por el CNACC (obligaciones, garantías, fechas y modalidades de desembolso, entre otras).
2. Destinar el apoyo económico del FDC con exclusividad al proyecto seleccionado por el CNACC; cumplir con las características generales y particulares del proyecto, y destinar los recursos con exclusividad a las líneas de gastos incluidas en el presupuesto y flujo de caja presentados con el proyecto.
3. Cumplir con todos y cada uno de los entendimientos, previsiones y obligaciones de esta convocatoria y actos pertinentes emitidos por el CNACC, relativos a la selección del proyecto presentado por el beneficiario; cumplir con el proyecto dentro del plazo máximo estipulado en el contrato; cumplir en lo que corresponde a la realización y conclusión del proyecto, con el aporte propio y obligaciones previstas en las Leyes 397 de 1997, 814 de 2003, Decretos 352 de 2004, modificado por el 763 de 2009 y 255 de 2013.
4. Rendir oportunamente todos los informes de carácter financiero, contable, contractual, de ejecución, documental o cualquier otro, en el momento en que lo requiera Proimágenes Colombia.
5. Aceptar un consultor designado por el CNACC para acompañar el proceso de ejecución del proyecto. Los honorarios del consultor estarán a cargo del proyecto y deben incluirse en el presupuesto. Las actividades del consultor serán definidas por el CNACC.
6. Los desembolsos se realizarán sólo en la medida en que exista verificación de los informes por parte de Proimágenes Colombia y la respectiva certificación del consultor.
7. Disponer de un encargo fiduciario o patrimonio autónomo destinado en forma exclusiva para el manejo de los recursos asignados por el CNACC, en entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.
8. Pagar los impuestos y retenciones de ley que ocasione la asignación del estímulo o el contrato que se celebre con Proimágenes Colombia, los cuales no podrán ser sufragados con dineros del FDC.
9. No ceder a terceros el proyecto ni el contrato para la ejecución del estímulo.
10. Reintegrar sin ninguna clase de condicionamientos o consideración por entregas parciales, la totalidad de los recursos económicos recibidos y sus intereses e indexaciones, en caso de incumplir alguna o algunas de las condiciones establecidas en esta convocatoria o en el contrato con Proimágenes Colombia. Para estos efectos, el contrato prestará merito ejecutivo y garantía irrevocable de pago por parte del beneficiario en caso de incumplimiento, sin perjuicio de la efectividad de las garantías constituidas y sin necesidad de requerimiento judicial alguno o constitución en mora.

11. Constituir las garantías que se estipulen en el contrato a celebrar con Proimágenes Colombia.
12. El beneficiario debe contar con la cesión o autorización de los derechos de autor necesarios para la ejecución del proyecto, lo cual declara con la presentación misma del proyecto a esta convocatoria.
13. Los soportes contables que presente el beneficiario con el informe financiero del estímulo, deben ser diferentes a los presentados para la deducción tributaria de inversionistas consignada en la Ley 814 de 2003.
14. Incluir el logo y/o el crédito que disponga Proimágenes Colombia en todos los materiales promocionales de la película.
15. Entregar a la firma del contrato fotocopia del registro del guión, expedido por la Dirección Nacional de Derecho de Autor, donde conste la cesión o autorización de derechos del guión al productor concursante.
16. El beneficiario de un estímulo de esta convocatoria se obliga a llevar a cabo el proyecto en la forma propuesta y acorde con los diversos componentes creativos, de contenido, artísticos, técnicos, económicos de producción o coproducción del proyecto al que le fue otorgado dicho estímulo.

En el caso de que se presente una dificultad técnica y/o se pretenda cambiar algún miembro del equipo técnico y/o artístico (director(es), director de fotografía, director de arte y/o actores principales) del proyecto, después de otorgado el estímulo, el beneficiario deberá solicitar y sustentar por escrito a través de Proimágenes Colombia al consultor del proyecto designado por el CNACC. De considerarlo necesario, Proimágenes Colombia podrá elevar tal solicitud al CNACC, quienes tendrán la facultad de aceptar o no el requerimiento. De no ser aceptada la solicitud, el beneficiario deberá llevar a cabo el proyecto en la forma convenida, so pena de pérdida del estímulo, devolución de los desembolsos recibidos hasta cualquier momento de la ejecución del mismo y, de ser el caso, del incumplimiento del contrato celebrado y aplicación de las sanciones económicas convenidas y/o pólizas otorgadas.

17. El representante legal de las personas jurídicas beneficiarias se obligará solidariamente con el beneficiario, por las obligaciones que se deriven de la presente convocatoria y del contrato respectivo, sin perjuicio de demostrar que cuentan con todas las autorizaciones legales y estatutarias respectivas para suscribir el contrato.
18. Al finalizar el contrato el beneficiario deberá entregar a Proimágenes Colombia copia de la resolución de reconocimiento de carácter de producto nacional de la obra cinematográfica expedido por la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura.
19. El beneficiario deberá entregar el tráiler, sin marcas de agua, de la obra audiovisual en el formato que Proimágenes Colombia indique.

3.4 Términos utilizados en la presente convocatoria

Para todos los efectos de esta convocatoria, se tendrán en cuenta las siguientes definiciones, entendimiento de términos o denominaciones:

APORTES EN ESPECIE: Aportes hechos o por hacer a través de la entrega de bienes o prestación de servicios a un proyecto.

BENEFICIARIO: Concursante cuyo proyecto resulte adjudicatario de un estímulo previsto en esta convocatoria.

CNACC: Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía.

CONCURSANTE: Quien presente proyectos para esta convocatoria, dentro de los términos y condiciones previamente fijados.

COPRODUCCIÓN COLOMBIANA DE LARGOMETRAJE: La que reúne los siguientes requisitos: 1. Que sea producida conjuntamente por empresas cinematográficas colombianas y extranjeras, o por personas naturales del mismo origen. 2. Que la participación económica nacional no sea inferior al veinte por ciento (20%). Para las obras cinematográficas realizadas dentro del marco del Acuerdo Iberoamericano de Coproducción Cinematográfica, deberán cumplir con lo previsto en las leyes 155 de 1994 y 1262 de 2008, así como con aquellas normas que las reglamenten, adicionen, modifiquen o sustituyan. 3. Que su duración en pantalla sea de setenta (70) minutos o más. 4. Que la participación artística se ajuste a los porcentajes exigidos en el Decreto 358 de 2000, en el Decreto 763 de 2009, y en el Decreto 255 de 2013, así como en aquellas normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan.

COPRODUCTOR: Persona natural o jurídica que comparte la iniciativa, la coordinación y la responsabilidad de la producción de la obra cinematográfica. Su objeto social es la producción audiovisual. Tiene derechos patrimoniales sobre la obra cinematográfica resultante del respectivo proyecto.

COSTOS ELEGIBLES: Son los rubros aprobados por el CNACC sobre los cuales se realiza el reembolso de las facturas y/o cuentas de cobro. Estos rubros corresponden a algunas de las actividades que el concursante deberá llevar a cabo para el desarrollo del evento cinematográfico.

Los costos elegibles deberán estar incluidos en el presupuesto que presente el concursante dentro del proyecto.

DISTRIBUIDOR: Quien se dedica a la comercialización de derechos de exhibición de obras cinematográficas en soporte fílmico o digital que cumpla con los estándares de exhibición en salas.

DONANTE: La persona natural o jurídica que transfiere gratuitamente a un productor cinematográfico fondos, bienes o servicios necesarios, para la realización de su proyecto.

EMPRESA (PERSONA JURÍDICA) CINEMATOGRAFICA COLOMBIANA: Aquella cuyo capital social tenga una participación de capital nacional superior al cincuenta y uno por ciento (51%) y cuyo objeto sea la producción audiovisual.

ESPECTADOR: Asistente a la exhibición de una obra cinematográfica en formato de 35mm y/o digital, que cumpla con los estándares de exhibición en salas de cine, mediante un pago previamente establecido, cuyo ingreso da lugar al pago de la cuota para el Desarrollo Cinematográfico. Se excluyen de esta denominación los asistentes a premieres, cineforos, ciclos, festivales, muestras o retrospectivas que asistan a la exhibición de una obra cinematográfica sin la mediación de un pago en dinero establecido. Los asistentes a la exhibición cinematográfica mediante carnets, credenciales y cualquier documento que permita el ingreso sin la mediación de un pago en dinero, también son excluidos de esta denominación.

ESTÍMULOS: Son los aportes económicos del FDC, destinados para el beneficio o apoyo del concursante que resulte beneficiario.

ESTRENO: Primera exhibición pública del largometraje en formato de 35mm y/o digital, que cumpla con los estándares de exhibición en salas de cine, con cobro al público por derechos de ingreso. Se excluye de esta denominación la participación del largometraje en el marco de premieres, cineforos, ciclos, festivales o muestras.

EXHIBICIÓN: Para efectos de esta convocatoria se entenderá como la proyección pública de la obra cinematográfica realizada por un exhibidor, durante al menos siete (7) días calendarios consecutivos con un mínimo de 15 funciones. La proyección debe realizarse en formato de 35mm y/o digital que cumpla con los estándares de exhibición en salas de cine, con cobro al público por derechos de ingreso.

EXHIBIDOR: Quien tiene a su cargo la explotación de una sala de cine o sala de exhibición como propietario, arrendatario, concesionario o bajo cualquier otra forma que le confiera tal derecho. La Ley 814 de 2003 no hace ninguna distinción en el carácter o naturaleza comercial o sin ánimo de lucro que tenga la entidad que opera una sala de cine ni establece excepciones o exenciones.

FDC: Fondo para el Desarrollo Cinematográfico. Fondo parafiscal creado por la Ley 814 de 2003, como una cuenta especial sin personería jurídica, administrado por el Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica “Proimágenes Colombia”, con cargo al cual se cubrirá el presupuesto de esta convocatoria.

INGRESOS NETOS POR HOME VIDEO: Ingreso resultado de descontar sobre el ingreso bruto, las comisiones de los distribuidores en el ejercicio de la comercialización de la película, así como por los posibles impuestos y tasas que gravan la actividad del alquiler y venta de una obra cinematográfica en formato DVD o similares. De igual manera, se debe descontar cualquier valor por concepto de gastos de publicidad y de multicopiado.

INGRESOS NETOS POR INTERNET: Ingreso resultado de descontar sobre el ingreso bruto, las comisiones pactadas con los distribuidores de la película en el ejercicio de su comercialización, así como por los posibles impuestos y tasas que gravan la actividad de la emisión de la obra cinematográfica por internet (internet on demand). De igual manera, se debe descontar cualquier valor por concepto de gastos de publicidad (Marketing Fee).

INGRESOS NETOS POR TELEVISIÓN – FREETV: Ingreso resultado de descontar sobre el ingreso bruto, las comisiones pactadas con los distribuidores de la película en el ejercicio de su comercialización, así como por los posibles impuestos y tasas que gravan la actividad de la emisión de la obra cinematográfica por FreeTV (Televisión Abierta).

INGRESOS NETOS POR TELEVISIÓN – PAYTV: Ingreso resultado de descontar sobre el ingreso bruto, las comisiones pactadas con los distribuidores de la película en el ejercicio de su comercialización, así como por los posibles impuestos y tasas que gravan la actividad de la emisión de la obra cinematográfica por PayTV (Televisión Paga). De igual manera, se debe descontar cualquier valor por concepto de gastos de publicidad (Marketing Fee).

INGRESOS NETOS POR TELEVISIÓN - PPV/VOD: Ingreso resultado de descontar sobre el ingreso bruto, las comisiones pactadas con los distribuidores de la película en el ejercicio de su comercialización, así como por los posibles impuestos y tasas que gravan la actividad de la emisión de la obra cinematográfica por PPV (pay per view) o VOD (video on demand). De igual manera, se debe descontar cualquier valor por concepto de gastos de publicidad (Marketing Fee).

INGRESOS NETOS POR THEATRICAL: Ingreso resultado de descontar sobre la taquilla bruta, las comisiones de los exhibidores y distribuidores en el ejercicio de la comercialización de la película, así como por los posibles impuestos y tasas que gravan la actividad de la explotación comercial de una obra cinematográfica en salas de cine. De igual manera, se debe descontar cualquier valor que como mínimo garantizado haya adelantado el distribuidor y/o exhibidor al productor por concepto de gastos de publicidad y de copiado.

INVERSIONISTA: La persona natural o jurídica que invierte recursos económicos en un proyecto cinematográfico al amparo del artículo 16° de la ley 814 de 2003 y sus reglamentaciones.

NÚMERO ESPECTADORES: Número esperado de asistentes a la exhibición cinematográfica en salas de cine. Se considera espectador, para estos efectos, el asistente a la exhibición de una obra cinematográfica mediante un pago previamente establecido, cuyo ingreso

da lugar al pago de la cuota para el Desarrollo Cinematográfico. Se excluyen de esta denominación los asistentes a premieres, cineforos, ciclos, festivales, muestras o retrospectivas que asistan a la exhibición de una obra cinematográfica sin la mediación de un pago en dinero establecido. Los asistentes a la exhibición cinematográfica mediante carnets, credenciales y cualquier documento que permita el ingreso sin la mediación de un pago en dinero, también son excluidos de esta denominación.

OBRA CINEMATOGRAFICA COLOMBIANA O PELÍCULA COLOMBIANA: Es la obra realizada bajo los regímenes de producción o coproducción dispuestos en las Leyes 397 y 814, en normas vigentes y en tratados internacionales en vigor para el país.

PRODUCCIÓN CINEMATOGRAFICA COLOMBIANA DE LARGOMETRAJE O LARGOMETRAJE COLOMBIANO: La que reúne los siguientes requisitos: 1. Que el capital colombiano invertido no sea inferior al 51%; 2. Que su personal técnico sea del 51% mínimo y el artístico no sea inferior al 70%; 3. Que su duración en pantalla de cine sea de 70 minutos o más. La verificación de los porcentajes de participación artística y técnica corresponden a los previstos en los artículos 8° y 9° del Decreto 358 de 2000, modificado por el Decreto 255 de 2013 y en los artículos 71° y 72° del Decreto 763 de 2009.

PRODUCTOR: La persona natural o jurídica que tiene la iniciativa, la coordinación y la responsabilidad de la producción de la obra cinematográfica. Es el responsable de los contratos con todas las personas y entidades que intervienen en la realización de la obra (Ley 23 de 1982). Es quien detenta los derechos patrimoniales de la obra.

PROIMÁGENES COLOMBIA: Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica “Proimágenes Colombia”. Entidad que adelanta las actividades concernientes a esta convocatoria como administradora del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico -FDC- de conformidad con la Ley 814 de 2003.

PROYECTOS: Son las propuestas cinematográficas que presentan los concursantes con el objeto de obtener estímulos. Los proyectos deben contener todos los documentos obligatorios solicitados para participar.

REQUISITOS OBLIGATORIOS: Son aquellos requisitos (documentos, elementos o anexos) que se solicitan para participar en la presente convocatoria y cuya presentación es indispensable. La no presentación de alguno de estos requisitos es causal de no aceptación del proyecto.

REQUISITOS OPCIONALES: Son aquellos requisitos (documentos, elementos o anexos) cuya presentación no es indispensable para participar en la presente convocatoria, pero que su inclusión en el proyecto puede ser valiosa para el estudio del mismo.

TÉRMINO ADICIONAL PARA PRESENTACIÓN DE REQUISITOS OBLIGATORIOS: Término que se concede, en casos excepcionales predeterminados de manera expresa en esta convocatoria, para que el concursante presente documentos o anexos que

no envía con el proyecto inicialmente presentado. La presentación de estos documentos fuera de los plazos concedidos es causal de no aceptación del proyecto.

4. Envío de proyectos y etapas de selección

4.1. Envío de proyectos

Tenga en cuenta que el envío de los proyectos deberá efectuarse exclusivamente a través del enlace que habilite Proimágenes Colombia en su página en internet (www.proimágenescolombia.com) el cual estará disponible a partir de la tercera semana de abril del año en curso.

Cada uno de los documentos del proyecto deberá subirse en archivo PDF.

La portada debe contener el siguiente rótulo:

NOMBRE DEL PROYECTO
NOMBRE DEL CONCURSANTE
MODALIDAD Y/O CATEGORÍA A LA QUE APLICA

Los proyectos deberán ser subidos únicamente a través del enlace que Proimágenes Colombia disponga para ello y antes de las 11:59 p.m. hora legal de la República de Colombia (UTC/GMT-5) del día de cierre especificado en el cronograma de esta convocatoria: Después de las 11:59 p.m. hora legal de la República de Colombia (UTC/GMT-5) del día de cierre el enlace quedará deshabilitado.

Los documentos de los requisitos obligatorios serán revisados y en caso de estar incompletos o de no poder abrirlos, el proyecto no será aceptado. Cualquier copia del proyecto o parte de éste presentada en papel o en medio distinto al enlace determinado en la presente Convocatoria, no será tenida en cuenta.

Los proyectos que sean cargados en la página fuera del término especificado en la convocatoria o en una categoría y/o modalidad diferente a la cual aplica, no serán aceptados.

La carga de los proyectos a la página dispuesta para ello es responsabilidad única y exclusiva de cada concursante; no se aceptarán argumentaciones que tengan que ver con fallas técnicas, velocidad de conexión doméstica o cualquier tipo de condiciones técnicas que dependan de las herramientas de cada concursante.

Recomendamos a los participantes realizar la carga de proyectos con anterioridad a la fecha de cierre. Su proyecto es muy importante para esta convocatoria, no lo deje para última hora.

Proimágenes Colombia conservará el ejemplar en digital.

Apertura	Lunes 17 de marzo de 2014
Cierre:	Lunes 15 de septiembre de 2014
Publicación lista de proyectos radicados:	Lunes 22 de septiembre de 2014
Límite para cargar documentos que pueden presentarse en un término adicional:	Viernes 26 de septiembre de 2014
Publicación lista de proyectos aceptados:	Viernes 3 de octubre de 2014
Publicación lista de guiones preseleccionados que pasan a segunda etapa:	Martes 4 de noviembre de 2014
Publicación lista de proyectos a encuentro:	Se publicará en la página de Internet descrita anteriormente, en cualquier momento dentro de los siete (7) días anteriores a la fecha del encuentro con jurados.
Encuentro con jurados:	Lunes 24 y martes 25 de noviembre de 2014
Publicación de resultados:	Jueves 27 de noviembre 2014

4.2. Revisión de requisitos

Una vez recibido el proyecto, Proimágenes Colombia verificará cada uno de los requisitos, así como la veracidad de todos los documentos que considere pertinentes.

Proimágenes Colombia publicará el día lunes 22 de septiembre del 2014 la lista de proyectos radicados, especificando para cada uno, el cumplimiento de los requisitos obligatorios y el término para la entrega de los requisitos obligatorios que pueden presentarse en un término adicional.

Esta lista será publicada en las páginas en Internet de Proimágenes Colombia www.proimagenescolombia.com y en la del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co.

Los proyectos que cumplan con todos los requisitos serán aceptados para el estudio del Comité Evaluador. Los proyectos que incumplan con uno o más de los requisitos obligatorios no serán aceptados.

Si los proyectos no incluyen alguno(s) de los requisitos obligatorios cuya presentación se permite hacer en el término adicional señalado para ello, se habilitará nuevamente el enlace en la página: www.proimagenescolombia.com y con el usuario y contraseña registrado previamente se podrá cargar el documento faltante en PDF.

Los documentos en término adicional deberán cargarse en la página (www.proimagenescolombia.com) en el enlace destinado para tal fin, en la cantidad o calidad en la que se especifique en la lista de proyectos radicados y bajo ninguna circunstancia se aceptarán documentos vía correo postal, fax, correo electrónico o con un usuario diferente al registrado en la aplicación de la página web de Proimágenes.

Esta documentación podrá cargarse hasta el día viernes 26 de septiembre de 2014 a las 11:59 P.M hora legal de la República de Colombia. UTC/GMT-5, momento en el cual el enlace quedará deshabilitado. Todo proyecto que no cumpla con el envío de los documentos solicitados en término adicional cuando se requieran, no será aceptado.

No se admitirá ninguna documentación adicional que tenga por objeto reemplazar, mejorar o complementar el contenido del proyecto, una vez éste haya sido radicado. Las solicitudes de retiro del proyecto deberán ser enviadas por escrito a Proimágenes Colombia.

Proimágenes Colombia publicará el día viernes 3 de octubre de 2014, la lista definitiva de los proyectos aceptados que pasan a estudio por parte del Comité Evaluador.

4.3. Comités Evaluadores y preselección de proyectos

El Comité Evaluador estará integrado por mínimo dos (2) expertos nacionales y/o internacionales que designará directamente el CNACC, de acuerdo con su trayectoria. Cada Comité Evaluador tendrá mínimo un (1) integrante Colombiano.

En todas las modalidades y categorías los proyectos aceptados serán enviados a por lo menos dos (2) de los miembros del Comité Evaluador.

El proceso de evaluación se realizará en dos (2) etapas:

1. Envío al Comité Evaluador de los guiones de los proyectos presentados, para su análisis y evaluación de acuerdo a criterios artísticos y conceptuales como originalidad de la historia y la calidad en su estructura narrativa, entre otros. La publicación de la lista de guiones que pasan a segunda etapa se realizará el martes 4 de noviembre en las páginas: www.proimagenescolombia.com, www.mincultura.gov.co

2. En la segunda etapa, a través de la revisión de todos los documentos presentados en el proyecto, se analizarán factores como: solidez y coherencia del presupuesto, propuesta de factibilidad, preinversión, plan de promoción y aspectos que relacionen la película terminada con su audiencia.

Una vez estudiados los proyectos y teniendo en cuenta los criterios de evaluación establecidos para cada modalidad y/o categoría, el Comité Evaluador realizará una preselección para un encuentro presencial en la ciudad de Bogotá.

De los proyectos preseleccionados por el Comité Evaluador, Proimágenes Colombia elaborará un acta en la que se registre el nombre de los concursantes y de los proyectos aceptados para el encuentro.

En aras de la transparencia del proceso, la publicación de los nombres de los Comités Evaluadores se hará al momento de la publicación de la lista de los proyectos preseleccionados para el encuentro.

El Comité Evaluador no está obligado a entregar comentarios escritos sobre los proyectos que hayan estado bajo su estudio.

4.4. Encuentro con el Comité Evaluador.

Los concursantes cuyos proyectos hayan sido preseleccionados, podrán exponerlos ante el Comité Evaluador por un espacio de mínimo treinta (30) minutos.

Los encuentros para esta modalidad se realizarán de acuerdo al número de proyectos preseleccionados, en las siguientes fechas:

Lunes 24 de noviembre de 2014

Martes 25 de noviembre de 2014

La hora y el lugar de los encuentros serán comunicados previamente a los concursantes, con base en la información de contacto registrada en el formulario de inscripción. En el encuentro podrán participar los miembros del equipo que el concursante considere pertinentes.

Una vez terminados los encuentros, el Comité Evaluador levantará un acta dirigida al CNACC en la que consignará los proyectos sugeridos para ser beneficiados. El CNACC otorgará los estímulos mediante acuerdo.

4.5. Entrega de estímulos

El anuncio de los proyectos que se beneficiarán con los estímulos del FDC se realizará mediante comunicación en las páginas señaladas en la parte general de esta convocatoria el día jueves 27 de noviembre de 2014.

Los concursantes que resulten beneficiarios deberán suscribir contrato con Proimágenes Colombia dentro de los veinte (20) días siguientes al Acuerdo del CNACC que señale los resultados de la convocatoria, a efectos de garantizar el adecuado uso y destinación de los estímulos otorgados.

Los concursantes entienden y aceptan que sin la suscripción de este contrato no les será desembolsado el correspondiente estímulo. Los recursos del FDC no podrán destinarse al pago de imprevistos, viáticos, adquisición de equipos, póliza de cumplimiento del contrato ni al impuesto de timbre.

En el evento de no suscribirse por el beneficiario el contrato antes indicado, dentro del término máximo previsto, se producirá la pérdida del estímulo, siempre y cuando sea responsabilidad atribuible al beneficiario.

Para acreditar la ejecución de recursos no se recibirán facturas ni cuentas de cobro por valores inferiores a cien mil pesos (\$100.000).

No se admitirán facturas ni cuentas de cobro con fecha anterior al 17 de marzo de 2014.



Convocatoria 2014
ESTÍMULOS POR
CONCURSO
DOCUMENTAL

#tengounapelicula



Proimágenes Colombia
Fondo Cinematográfico

Detrás de cámara: Aislados Foto: Marcela Lizcano

FONDO PARA EL DESARROLLO CINEMATOGRAFICO
ESTÍMULOS POR CONCURSO
CONVOCATORIA DE DOCUMENTAL 2014

*Consejo Nacional de las Artes y la
Cultura en Cinematografía –CNACC–*

Mariana Garcés Córdoba
Ministra de Cultura

Adelfa Martínez Bonilla
Directora de Cinematografía

Darío Vargas Linares
Delegado de la Ministra de Cultura

María Paula Duque Samper
Delegada de la Ministra de Cultura

Fernando Charry González
*Representante de los Consejos Departamentales
y Distritales de Cinematografía*

Paula Jaramillo del Corral
Representante de los Productores

Sandra Dávila Díaz
Representante de los Distribuidores

Santiago Martín Rodríguez
Representante de los Exhibidores

Jorge Valencia Vélez
Representante de los Directores

Yack Reyes Rodríguez
*Representante del Sector
Artístico/Creativo*

José Mauricio Clavijo Luna
Representante del Sector Técnico

Claudia Triana de Vargas
Secretaria Técnica

CONVOCATORIA DOCUMENTAL 2014

1. Información general

- 1.1. Invitación a concursar en la convocatoria de documental**
- 1.2. Consulta de los términos de la convocatoria**
- 1.3. Aclaraciones a la convocatoria**
- 1.4. Cronograma de la convocatoria**
- 1.5. Quiénes pueden participar**
- 1.6. Quiénes y qué proyectos no pueden participar**

MODALIDADES DE ESTA CONVOCATORIA

2. Modalidad de escritura de proyecto

- 2.1. Estímulos a otorgar en esta modalidad**
- 2.2. Quienes pueden participar**
- 2.3. No pueden participar**
- 2.4. Requisitos para participar en esta modalidad**
- 2.5. Criterios de evaluación**
- 2.6. Compromisos específicos de los beneficiarios de esta modalidad**

3. Modalidad de realización de cortometrajes

- 3.1. Estímulos a otorgar en esta modalidad**
- 3.2. Quienes pueden participar**
- 3.3. No pueden participar**
- 3.4. Requisitos para participar en esta modalidad**
- 3.5. Criterios de evaluación**
- 3.6. Compromisos específicos de los beneficiarios de esta modalidad**

4. Modalidad de realización de largometrajes

- 4.1. Estímulos a otorgar en esta modalidad**
- 4.2. Quienes pueden participar**
- 4.3. No pueden participar**
- 4.4. Requisitos para participar en esta modalidad**
- 4.5. Criterios de evaluación**
- 4.6. Compromisos específicos de los beneficiarios de esta modalidad**

5. Modalidad de promoción y distribución

- 5.1. Estímulos a otorgar en esta modalidad**
- 5.2. Quienes pueden participar**
- 5.3. No pueden participar**
- 5.4. Requisitos para participar en esta modalidad**
- 5.5. Criterios de evaluación**
- 5.6. Compromisos específicos de los beneficiarios de esta modalidad**

6. Regimen aplicable

- 6.1. Causales de no aceptación de proyectos**
- 6.2. Interpretación, reglas de la convocatoria y participación de concursantes**
- 6.3. Compromisos de los beneficiarios**
- 6.4. Términos utilizados en la presente convocatoria**

7. Envío de proyectos y etapas de selección

- 7.1. Envío de proyectos**
- 7.2. Revisión de requisitos**
- 7.3. Comités evaluadores y preselección de proyectos**
- 7.4. Encuentro con el comité evaluador**
- 7.5. Entrega de estímulos**

FONDO PARA EL DESARROLLO CINEMATOGRAFICO ESTÍMULOS POR CONCURSO CONVOCATORIA DE DOCUMENTAL 2014

I. Información general

I.I. Invitación a concursar en la convocatoria de documental

El Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía -CNACC- (en adelante el CNACC) a través del Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica “Proimágenes Colombia” (en adelante Proimágenes Colombia) de conformidad con la Ley 814 de 2003 invita a presentar proyectos para ser beneficiarios del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico -FDC- (en adelante FDC), en las siguientes modalidades:

MODALIDADES

MONTO GENERAL POR MODALIDAD

Escritura de proyecto	\$160.000.000
Realización de cortometrajes	\$250.000.000
Realización de largometrajes	\$300.000.000
Promoción y distribución	\$80.000.000
Monto total de estímulos	\$790.000.000

Cualquier modalidad puede ser declarada desierta según lo recomienden los comités evaluadores o lo decida el CNACC.

1.2. Consulta de los términos de la convocatoria.

Esta convocatoria puede ser consultada a través de la siguiente página en Internet: www.proimagenescolombia.com

Podrá ser publicada también en: www.mincultura.gov.co

1.3. Aclaraciones a la convocatoria.

Esta convocatoria puede ser aclarada o modificada en cualquier estado del proceso de selección. Estas situaciones serán comunicadas en la página www.proimagenescolombia.com o, en general, en cualquiera de las direcciones de Internet descritas en el numeral anterior.

Con el objeto de precisar el alcance y contenido de esta convocatoria y de escuchar y atender las preguntas de cualquier interesado, se llevará a cabo una reunión de libre asistencia en la que participarán las personas designadas por el Ministerio de Cultura, el CNACC y Proimágenes Colombia en la siguiente fecha, hora y lugar:

Martes 8 de abril de 2014, 3:00 p.m. Biblioteca Nacional, calle 24 No. 5 - 60 en Bogotá D.C. Esta reunión será transmitida vía streaming a través de www.proimagenescolombia.com. Las respuestas a las preguntas más frecuentes se publicarán en las páginas de Internet referidas anteriormente.

Adicionalmente se realizará una sesión de preguntas y respuestas específicas para las modalidades de las Convocatorias de documental y animación el día jueves 24 de abril de 2014 a las 3:00 p.m. Esta sesión será llevada a cabo de manera virtual y se podrá acceder a través de: www.proimagenescolombia.com

También se podrán realizar consultas a través de la siguiente dirección de correo electrónico:

convocatoriafdc@proimagenescolombia.com

1.4. Cronograma de la convocatoria

Apertura:	Lunes 17 de marzo de 2014
Cierre Promoción y Distribución	Lunes 5 de mayo de 2014
Cierre Escritura de Proyectos	Martes 6 de mayo de 2014
Cierre Realización de Cortometrajes	Miércoles 7 de mayo de 2014
Cierre Realización de Largometrajes:	Jueves 8 de mayo de 2014
Publicación lista de proyectos radicados:	Martes 20 de mayo de 2014
Límite para cargar documentos que pueden presentarse en un término adicional:	Lunes 26 de mayo de 2014
Publicación lista de proyectos aceptados:	Viernes 30 de mayo de 2014
Publicación lista de proyectos a encuentro:	Se publicará en la página de Internet descrita anteriormente, en cualquier momento dentro de los siete (7) días anteriores a la fecha del encuentro con jurados.
Encuentro con jurados:	Lunes 15 y martes 16 de septiembre de 2014
Publicación de resultados:	Jueves 18 de septiembre de 2014

1.5. Quiénes pueden concursar

En general, pueden participar en esta convocatoria personas naturales colombianas mayores de dieciocho (18) años o personas jurídicas que sean empresas cinematográficas colombianas, cuya inscripción en Cámara de Comercio se encuentre vigente.

En cada modalidad pueden establecerse restricciones especiales de participación, lo cual prima sobre la descripción general anterior.

1.6. Quiénes y qué proyectos no pueden concursar

1. Personas naturales o personas jurídicas que habiendo sido beneficiarios en alguna modalidad de estímulos del FDC hayan incumplido las obligaciones contraídas y/o tengan contratos vencidos sin acta de cruce de cuentas debido a la falta de entrega de soportes o requisitos pactados.

Esta restricción no aplica si la persona que incurrió en el incumplimiento devolvió al FDC el valor del estímulo, intereses o sanción pecuniaria, según se haya previsto en el acta respectiva suscrita con Proimágenes Colombia.

2. Personas jurídicas que tengan entre los miembros de sus órganos societarios o de dirección o como representantes legales a personas que hubieran incumplido obligaciones ante el FDC y/o tengan contratos vencidos sin acta de cruce de cuentas debido a la falta de entrega de soportes o requisitos pactados.

3. Quienes cuenten con una o más prórrogas al plazo máximo total de un mismo contrato con Proimágenes Colombia para la ejecución de estímulos del FDC, y que cualquiera de tales prórrogas se encuentren vigentes.

4. Los proyectos que estuvieran en proceso de postulación a la contraprestación establecida en la ley 1556 de 2012, o que hubieran sido aprobados para los efectos de la misma.

5. Los proyectos que tengan alguna participación económica o patrimonial (productores, inversionistas, patrocinadores, financiadores a cualquier título), artística (personal artístico de obras nacionales conforme al Decreto 358 de 2000, modificado por el Decreto 255 de 2013), autoral (autores de guión, obra preexistente, música, diseños) o técnica (personal técnico de obras nacionales conforme al Decreto 358 de 2000, modificado por el Decreto 255 de 2013) de un miembro del CNACC o del Comité Evaluador, o de cualquier persona que tenga relación con éstos así: cónyuge o compañero permanente, o un pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil.

6. Los miembros del CNACC y sus cónyuges, compañeros permanentes, o sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil.

7. Los miembros del Comité Evaluador y sus cónyuges, compañeros permanentes, o sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil.

8. Las personas naturales, o las personas jurídicas cuyos representantes o directivos tengan o hayan tenido injerencia en el proceso de elaboración de esta convocatoria o en la selección de miembros de los comités evaluadores.
9. Los empleados de Proimagenes Colombia y sus cónyuges, compañeros permanentes, o sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil.
10. Los proyectos que hayan obtenido estímulos en la misma modalidad y/o categoría en convocatorias anteriores del FDC.

MODALIDADES DE ESTA CONVOCATORIA

2. Modalidad de escritura de proyecto

Dirigida a la escritura de proyectos de documental de largometraje, que se encuentren en proceso de investigación al momento de presentarse a la convocatoria, con el objetivo de desarrollar el tratamiento y la estructura narrativa y realizar un teaser de tres (3) minutos aproximadamente. El tema es libre.

En esta modalidad el autor debe postular el proyecto. De ser escrito por varios autores, el grupo deberá decidir quien postula. Esta será la persona que firme el contrato y a quien se le desembolse el dinero en caso de que el proyecto resulte beneficiario.

2.1. Estímulos a otorgar en esta modalidad

El monto total destinado para esta modalidad es de ciento sesenta millones de pesos (\$160'000.000), otorgando estímulos de veinte millones de pesos (\$20'000.000) por proyecto.

Adicionalmente, los proyectos beneficiarios recibirán una tutoría de escritura a cargo de un experto nacional o internacional. Esta consiste un laboratorio de trabajo entre documentalistas y tutores, en donde ocurren reuniones generales y particulares. Este trabajo es presencial, se desarrolla durante aproximadamente cinco días con uno o más tutores y los beneficiarios. Posterior a la tutoría presencial se realiza un seguimiento vía correo electrónico por parte de los tutores de cada proyecto.

La tutoría es obligatoria, con independencia de la trayectoria o experiencia del autor. Quien no esté dispuesto a atender todos y cada uno de los procedimientos de la tutoría, no podrá postular a esta modalidad.

2.2. Quienes pueden participar

En esta modalidad sólo podrán participar personas naturales colombianas.

2.3. No pueden participar

Sin perjuicio de otras restricciones generales establecidas en esta convocatoria, no pueden participar en esta modalidad las personas jurídicas.

2.4. Requisitos para participar. Para personas naturales únicamente

Tenga en cuenta que el envío de los proyectos deberá efectuarse exclusivamente a través del enlace que habilite Proimágenes Colombia en su página en internet (www.proimagenescolombia.com) el cual estará disponible a partir de la tercera semana de abril del año en curso.

Todos los requisitos obligatorios solicitados para participar, deben ser presentados en el orden especificado en esta convocatoria.

El formulario de inscripción y compromiso (Anexo 1) debe estar debidamente diligenciado y firmado por el concursante. Los proyectos que presenten formularios sin firma, no serán aceptados. Este documento podrá ser solicitado en original en cualquier momento y su no presentación dentro del término establecido por Proimágenes Colombia será una causal de no aceptación del proyecto.

Los requisitos obligatorios serán revisados y en caso de estar incompletos o de no poder abrir los archivos en PDF, el proyecto no será aceptado. Cualquier copia del proyecto o parte de éste presentada en papel o en medio distinto al enlace determinado en la presente.

<i>REQUISITOS OBLIGATORIOS</i>		Persona natural
1	ANEXO 1. Formulario de inscripción y compromiso debidamente diligenciado y firmado por el concursante.	Sí
2	Sinopsis (una página aprox.)	Sí
3	Hoja de vida del concursante (tres páginas aprox.)	Sí
4	Tratamiento. Debe analizar aspectos como el enfoque estético, la investigación y la coherencia de todos estos aspectos con la estructura narrativa. Puede referirse a aspectos como la fotografía, el sonido, el ritmo o cualquier otro que sea determinante para definir la obra final. (diez páginas aprox.)	Sí
5	Motivación (dos páginas aprox.)	Sí
6	Informe de investigación adelantada (dos páginas aprox.)	Sí
7	Cronograma de actividades. Es una tabla que debe incluir las actividades que se llevarán a cabo para la escritura del proyecto documental versus el tiempo que se tomará para ello. En caso de resultar beneficiario el contrato es de un (1) año.	Sí
8	Presupuesto detallado del proyecto de escritura de documental. Debe incluir los costos en que incurrirá el concursante para la escritura del proyecto documental.	Sí
9	Para el caso de proyectos escritos por varios autores, el concursante deberá adjuntar la carta de autorización firmada por los demás autores en donde conste que está facultado por ellos para presentar el proyecto a la convocatoria y asumir las responsabilidades que le correspondan en caso de resultar beneficiario.	Sí
<i>REQUISITOS OBLIGATORIOS QUE PUEDEN PRESENTARSE EN TÉRMINO ADICIONAL</i>		
10	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del concursante.	Sí

2.5. Criterios de evaluación.

a. Artísticos, técnicos y conceptuales

Se evaluarán aspectos como la consistencia entre temática y tratamiento, la investigación y su pertinencia.

b. Viabilidad

Se evaluará la solidez del presupuesto del proyecto de escritura para documental así como la capacidad para finalizar el proyecto en un periodo máximo de un (1) año a partir de la firma del contrato que legaliza el estímulo.

2.6. Compromisos específicos de los beneficiarios de esta modalidad

Además de los compromisos mínimos establecidos en esta convocatoria, con su participación el beneficiario de estímulos en esta modalidad se obliga a cumplir con los siguientes:

- Incluir el logo y/o el crédito que disponga Proimágenes Colombia en posteriores presentaciones del proyecto a otros eventos cinematográficos.
- Asistir y tomar la tutoría de escritura de proyecto que forma parte del estímulo, según todas las condiciones que se fijen para la misma.
- Entregar el teaser sin marcas de agua de la obra audiovisual en el formato que Proimágenes Colombia indique.

3. Modalidad de realización de cortometrajes

Dirigida a proyectos de realización de documentales de cortometraje, de producción o coproducción nacional cuya duración sea entre 7 y 69 minutos. El cortometraje debe finalizar en formato HDCam. El tema y el formato de rodaje son libres

3.1. Estímulos a otorgar en esta modalidad

El monto total destinado para esta modalidad es de doscientos cincuenta millones de pesos (\$250'000.000), otorgando estímulos de cincuenta millones de pesos (\$50'000.000) por proyecto a excepción de aquellos que soliciten un monto inferior los cuales serán considerados en igualdad de condiciones con los demás participantes.

3.2. Quienes pueden participar

En esta modalidad pueden participar productores personas naturales colombianas o personas jurídicas que sean empresas cinematográficas colombianas.

3.3. No pueden participar

Quienes estén incurso en algunas de las restricciones generales establecidas en esta convocatoria y quienes no cumplan con las exigencias específicas para concursar.

3.4. Requisitos para participar. Para personas naturales y jurídicas

Tenga en cuenta que el envío de los proyectos deberá efectuarse exclusivamente a través del enlace que habilite Proimágenes Colombia en su página en internet (www.proimágenescolombia.com) el cual estará disponible a partir de la tercera semana de abril del año en curso.

Todos los requisitos obligatorios solicitados para participar, deben ser presentados en el orden especificado en esta convocatoria.

El formulario de inscripción y compromiso (Anexo 1) debe estar debidamente diligenciado y firmado por el concursante. Los proyectos que presenten formularios sin firma, no serán aceptados. Este documento podrá ser solicitado en original en cualquier momento y su no presentación dentro del término establecido por Proimágenes Colombia será una causal de no aceptación del proyecto.

Los requisitos obligatorios serán revisados y en caso de estar incompletos o de no poder abrir los archivos en PDF, el proyecto no será aceptado. Cualquier copia del proyecto o parte de éste presentada en papel o en medio distinto al enlace determinado en la presente convocatoria, no será tenida en cuenta.

Por favor revise en la lista a continuación cuales requisitos debe presentar si es persona natural y cuales si es persona jurídica.

<i>REQUISITOS OBLIGATORIOS</i>		<i>Persona natural</i>	<i>Persona jurídica</i>
1	ANEXO 1. Formulario de inscripción y compromiso debidamente diligenciado y firmado por el concursante. En el caso de personas jurídicas, debe firmar el representante legal. Los proyectos que presenten formularios sin firma, no serán aceptados.	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>
2	Sinopsis (una página aprox.)	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>
3	ANEXO 2. Ficha Técnica.	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>
4	Hoja de vida de la persona jurídica o persona natural concursante (dos páginas aprox.)	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>
5	Hoja de vida del director (dos páginas aprox.)	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>
6	Informe de la investigación adelantada (dos páginas aprox.)	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>
7	Tratamiento. Debe analizar aspectos como el enfoque estético, la investigación y la coherencia de todos estos aspectos con la estructura narrativa. Puede referirse a aspectos como la fotografía, el sonido, el ritmo o cualquier otro que sea determinante para definir la obra final. (diez páginas aprox.)	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>
8	Motivación (dos páginas aprox.)	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>
9	Estructura narrativa (diez páginas aprox.)	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>
10	Perfil de personajes a entrevistar (si aplica).	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>
11	Cronograma de actividades.	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>
12	ANEXO 3. Formato de presupuesto. El uso de este formato es obligatorio, si requiere incluir ítems puede hacerlo. Debe incluir los costos de preproducción, producción, posproducción y promoción.	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>
13	ANEXO 4. Formato correspondiente al costo total de la película por etapas y coproductores.	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>
14	ANEXO 5. Plan de financiación del documental	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>
15	ANEXO 6. Certificación expedida por los autores de la investigación. Recuerde que este requisito aplica para todos los proyectos de manera obligatoria. Si es el caso, deberá adjuntar también la certificación de obra literaria y/o guión, este último si es una obra preexistente.	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>
16	ANEXO 7. Para el caso de coproducciones (nacionales y/o extranjeras) que se reporten en el plan de financiación como aseguradas .	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>
<i>REQUISITOS OBLIGATORIOS QUE PUEDEN PRESENTARSE EN TÉRMINO ADICIONAL</i>			
17	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del concursante. En el caso de personas jurídicas, la del representante legal.	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>
18	Certificado de existencia y representación legal, expedido con fecha no mayor a 30 días al momento del envío del proyecto. La persona jurídica debe estar activa y tener matrícula mercantil renovada.	<i>No</i>	<i>Sí</i>
19	ANEXO 8. Certificación de capital nacional.	<i>No</i>	<i>Sí</i>

REQUISITOS OPCIONALES

Hojas de vida del director de fotografía y sonidista (dos páginas cada una aprox.)

Plan de distribución del documental. Debe incluir los circuitos de exhibición y/o difusión nacionales y extranjeros, así como los ingresos esperados (dos páginas aprox.)

Enlace en Vimeo o Youtube con el teaser de la película (3 minutos de duración aprox.)

3.5. Criterios de evaluación

a. Artísticos, técnicos y conceptuales

Se evaluarán aspectos como la estructura narrativa, el planteamiento estético, la investigación y la consistencia entre temática y tratamiento.

b. Económicos

Se evaluará la solidez del presupuesto del proyecto y la propuesta de factibilidad y preinversión. Se valorará la capacidad para terminarlo en un periodo máximo de dos (2) años a partir de la firma del contrato que legaliza el estímulo

3.6. Compromisos específicos de los beneficiarios de esta modalidad

Además de los compromisos mínimos establecidos en esta convocatoria, con su participación el beneficiario de estímulos en esta modalidad se obliga a cumplir con los siguientes:

-Entregar todas las autorizaciones del uso de imágenes de archivo (si aplica), de la música, de la imagen y testimonios de los personajes entrevistados en el documental.

-Reporte de quality check (QC) del master HDCam emitido por el laboratorio o casa de posproducción.

El CNACC podrá modificar este formato de acuerdo a los requerimientos técnicos de exhibición y/o emisión que se encuentren vigentes al momento de la entrega.

4. Modalidad de realización de largometrajes

Dirigida a proyectos de largometraje documental de producción o coproducción nacional. La película debe finalizar en 35 mm con sonido digital 5.1. o master DCP (Digital Cinema Package) que cumpla el estándar DCI (Digital Cinema Initiatives). El tema y el formato de rodaje son libres.

4.1. Estímulos a otorgar en esta modalidad

El monto total destinado para esta modalidad es de trescientos millones de pesos (\$300'000.000), otorgando un único estímulo de trescientos millones de pesos (\$300'000.000) por proyecto, a excepción de aquellos que soliciten un monto inferior los cuales serán considerados en igualdad de condiciones con los demás participantes. El estímulo será discriminado así:

-Etapa de preproducción y producción. Hasta doscientos cincuenta millones de pesos (\$250'000.000) para las actividades de preproducción y producción, hasta la finalización del rodaje, consignadas en el presupuesto para estas etapas.

-Etapa de posproducción. Hasta cincuenta millones de pesos (\$50'000.000) para las actividades de posproducción consignadas en el presupuesto para esta etapa, y que contempla hasta la copia final en formato 35mm o DCP.

Los ahorros o la menor ejecución de los valores asignados en preproducción y/o producción podrán moverse a la etapa siguiente previa modificación contractual que no requerirá autorización del CNACC, pero sí la suscripción del correspondiente Otrosí al contrato.

4.2. Quienes pueden participar

En esta modalidad pueden participar productores personas naturales colombianas o personas jurídicas que sean empresas cinematográficas colombianas.

4.3. No pueden participar

Quienes estén incurso en algunas de las restricciones generales establecidas en esta convocatoria y quienes no cumplan con las exigencias específicas para concursar.

4.4. Requisitos para participar. Para personas naturales y jurídicas

Tenga en cuenta que el envío de los proyectos deberá efectuarse exclusivamente a través del enlace que habilite Proimágenes Colombia en su página en internet (www.proimagenescolombia.com) el cual estará disponible a partir de la tercera semana de abril del año en curso.

Todos los requisitos obligatorios solicitados para participar, deben ser presentados en el orden especificado en esta convocatoria.

El formulario de inscripción y compromiso (Anexo 1) debe estar debidamente diligenciado y firmado por el concursante. Los proyectos que presenten formularios sin firma, no serán aceptados. Este documento podrá ser solicitado en original en cualquier momento y su no presentación dentro del término establecido por Proimágenes Colombia será una causal de no aceptación del proyecto.

Los requisitos obligatorios serán revisados y en caso de estar incompletos o de no poder abrir los archivos en PDF o el enlace de video, el proyecto no será aceptado. Cualquier copia del proyecto o parte de éste presentada en papel o en medio distinto al enlace determinado en la presente convocatoria, no será tenida en cuenta.

Por favor revise en la lista a continuación cuales requisitos debe presentar si es persona natural y cuales si es persona jurídica.

<i>REQUISITOS OBLIGATORIOS</i>		<i>Persona natural</i>	<i>Persona jurídica</i>
1	ANEXO 1. Formulario de inscripción y compromiso debidamente diligenciado y firmado por el concursante. En el caso de personas jurídicas, debe firmar el representante legal. Los proyectos que presenten formularios sin firma, no serán aceptados.	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>
2	Sinopsis (una página aprox.)	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>
3	ANEXO 2. Ficha Técnica.	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>
4	Hoja de vida de la persona jurídica o persona natural concursante (dos páginas aprox.)	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>
5	Hoja de vida del director (dos páginas aprox.)	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>
6	Informe de la investigación adelantada (dos páginas aprox.)	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>
7	Tratamiento. Debe analizar aspectos como el enfoque estético, la investigación y la coherencia de todos estos aspectos con la estructura narrativa. Puede referirse a aspectos como la fotografía, el sonido, el ritmo o cualquier otro que sea determinante para definir la obra final (diez páginas aprox.)	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>
8	Motivación (dos páginas aprox.)	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>
9	Estructura narrativa (diez páginas aprox.)	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>
10	Perfil de personajes a entrevistar (si aplica).	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>
11	Cronograma de actividades.	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>
12	ANEXO 3. Formato de presupuesto. El uso de este formato es obligatorio, si requiere incluir ítems puede hacerlo. Debe incluir los costos de preproducción, producción, posproducción y promoción.	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>
13	ANEXO 4. Formato correspondiente al costo total de la película por etapas y coproductores.	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>
14	ANEXO 5. Plan de financiación del documental.	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>
15	ANEXO 6. Certificación expedida por los autores de la investigación. Recuerde que este requisito aplica para todos los proyectos de manera obligatoria. Si es el caso, deberá adjuntar también la certificación de obra literaria y/o guión, esté último si es una obra preexistente.	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>
16	Enlace en Vimeo o Youtube con el teaser de la película (3 minutos de duración aprox.)	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>
17	ANEXO 7. Para el caso de coproducciones (nacionales y/o extranjeras) que se reporten en el plan de financiación como aseguradas.	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>
<i>REQUISITOS OBLIGATORIOS QUE PUEDEN PRESENTARSE EN TÉRMINO ADICIONAL</i>			
18	Fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería del representante legal de la persona jurídica concursante.	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>
19	Certificado de existencia y representación legal, expedido con fecha no mayor a 30 días al momento del envío del proyecto. La persona jurídica debe estar activa y tener matrícula mercantil renovada.	<i>No</i>	<i>Sí</i>
20	ANEXO 8. Certificación de capital nacional.	<i>No</i>	<i>Sí</i>

<i>REQUISITOS OPCIONALES</i>
Hojas de vida del director de fotografía y sonidista (dos páginas cada una aprox.)
Plan de distribución del documental. Debe incluir los circuitos de exhibición y/o difusión nacionales y extranjeros, así como los ingresos esperados (dos páginas aprox.)
ANEXO 9. Historial del proyecto

4.5. Criterios de evaluación

a. Artísticos, técnicos y conceptuales

Se evaluarán aspectos como la estructura narrativa, el planteamiento estético, la investigación y la consistencia entre temática y tratamiento y el teaser.

b. Económicos

Se evaluará la solidez del presupuesto del proyecto y la propuesta de factibilidad y preinversión. Se valorará la capacidad para producir y posproducir hasta la copia final en formato 35 mm con sonido digital 5.1. o master DCP (Digital Cinema Package) que cumpla el estándar DCI (Digital Cinema Initiatives), en un periodo máximo de tres (3) años a partir de la firma del contrato que legaliza el estímulo.

4.6. Compromisos específicos de los beneficiarios de esta modalidad

Además de los compromisos mínimos establecidos en esta convocatoria, con su participación el beneficiario de estímulos en esta modalidad se obliga a cumplir con los siguientes:

Entregar todas las autorizaciones del uso de imágenes de archivo (si aplica), de la música, de la imagen y testimonios de los personajes entrevistados en el documental.

-El beneficiario deberá contar con los materiales relacionados a continuación. Estos materiales serán de su propiedad, Proimágenes únicamente conservará copia de los reportes emitidos por el laboratorio y/o casa de posproducción:

Materiales para películas que terminen en 35 mm:

- Copia final en 35mm con sonido dolby 5.1. El Beneficiario deberá programar una proyección de la película terminada en sala de cine, a la cual asistirá un delegado de Proimágenes Colombia.
- Reporte de revisión técnica de la copia en 35 mm emitido por el laboratorio.

Materiales para películas que terminen en Digital:

- DCP (Digital Cinema Package) que cumpla el estándar DCI (Digital Cinema Initiatives). El Beneficiario deberá programar una proyección de la película terminada en sala de cine, a la cual asistirá un delegado de Proimágenes Colombia. Se recomienda que incluya disco, carrier y caja pelican.
- Se recomienda que el master DCP sea generado de archivos originales en 2K en secuencias de cuadro. DPX 10 Bit log, en disco duro.
- Reporte de revisión técnica del DCP emitido por el laboratorio o casa de posproducción.

Materiales en video digital y audio para películas que terminen en cine o en Digital:

- Master HD en formato HDCam SR 23,98 fps con las siguientes especificaciones:
Imagen:
Aspecto original de proyección. Si el aspecto original de la proyección es 2.35, deberá contar con un HDCam SR 16x9 full frame.
Audio:
Canales: 1&2, stereo full mix; 3&4 música y efectos full mix; 5-10, 5.1. Print master; 11&12 dolby-E canales 5.1.
- Trailer de la película.
- Sección de textless y background limpios.
- Reporte de quality check (QC) del master HDCam SR 23,98 fps emitido por el laboratorio o casa de posproducción.

El CNACC podrá modificar estos formatos de acuerdo a los requerimientos técnicos de exhibición y/o emisión que se encuentren vigentes al momento de la entrega.

Materiales que deben ser entregados en papel y en CD y/o DVD:

- CCSL y/o lista de diálogos con tiempos de entrada y salida por “timecode” a 24 cuadros por segundo para subtitulación. Tomados a partir de la imagen final de la película.
- “Music Cue Sheet” en donde se especifica la información de los temas musicales.
- Cadena de derechos de la película

- Toda la información incluida en el bloque de créditos del largometraje
- Presupuesto final

5. Modalidad de promoción y distribución

Dirigida a proyectos de distribución de documentales colombianos. El proyecto deberá contener un mínimo diez (10) títulos, dos (2) de ellos de más de 52 minutos de duración y su realización debe ser del año 2010 en adelante.

Tenga en cuenta que esta modalidad está dirigida a propuestas de distribución de documentales no sólo en las ventanas tradicionales de exhibición. Son bienvenidas también las propuestas de distribución: a través de nuevas plataformas; que busquen cautivar nuevos públicos en concordancia con los nuevos hábitos de consumo; que promuevan paquetes de películas documentales para llegar a diferentes públicos mediante negociaciones con televisiones, colegios, universidades, entre otras ideas. Se busca apoyar propuestas de distribución que pretendan perdurar en el tiempo.

5.1. Estímulos a otorgar en esta modalidad

El monto total destinado para esta modalidad es de ochenta millones de pesos (\$80'000.000), otorgando un único estímulo de ochenta millones de pesos (\$80'000.000) por proyecto a excepción de aquellos que soliciten un monto inferior los cuales serán considerados en igualdad de condiciones con los demás participantes.

Este estímulo se otorgará mediante el desembolso de hasta el 100% del valor de las facturas o cuentas de cobro de los costos para la realización del proyecto de distribución consignados en el presupuesto presentado en el proyecto.

5.2. Quienes pueden participar

En esta modalidad pueden participar productores que sean personas jurídicas cinematográficas colombianas y/o distribuidores cinematográficos colombianos.

5.3 No pueden participar

Quienes estén incurso en algunas de las restricciones generales establecidas en esta convocatoria y quienes no cumplan con las exigencias específicas para concursar.

5.4. Requisitos para participar en esta modalidad. Para jurídicas únicamente

Tenga en cuenta que el envío de los proyectos deberá efectuarse exclusivamente a través del enlace que habilite Proimágenes Colombia en su página en internet (www.proimagenescolombia.com) el cual estará disponible a partir de la tercera semana de abril del año en curso.

Todos los requisitos obligatorios solicitados para participar, deben ser presentados en el orden especificado en esta convocatoria.

El formulario de inscripción y compromiso (Anexo 1) debe estar debidamente diligenciado y firmado por el concursante. Los proyectos que presenten formularios sin firma, no serán aceptados. Este documento podrá ser solicitado en original en cualquier momento y su no presentación dentro del término establecido por Proimágenes Colombia será una causal de no aceptación del proyecto.

<i>ARCHIVO I: PROYECTO</i>		<i>Persona jurídica</i>										
1	ANEXO I. Formulario de inscripción y compromiso debidamente diligenciado y firmado por el concursante.	Sí										
2	Hoja de vida de la persona jurídica concursante (dos páginas aprox.)	Sí										
3	<p>Propuesta que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Justificación - Objetivos - Descripción de la iniciativa - Importancia de la iniciativa - Tipos de ventanas de exhibición y/o emisión. - Títulos de los documentales - Descripción del público objetivo - Impacto y alcance de la iniciativa: <table border="1" style="margin-left: 40px; width: 60%;"> <tr> <td style="width: 60%;">Número de lugares de exhibición</td> <td style="width: 40%;"></td> </tr> <tr> <td>Número de proyecciones</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Número de documentales a exhibir</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Número de espectadores esperados</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Formato(s) de exhibición y/o emisión</td> <td></td> </tr> </table> <ul style="list-style-type: none"> - Plan de promoción y divulgación - Entidades vinculadas al proyecto (si aplica) 	Número de lugares de exhibición		Número de proyecciones		Número de documentales a exhibir		Número de espectadores esperados		Formato(s) de exhibición y/o emisión		Sí
Número de lugares de exhibición												
Número de proyecciones												
Número de documentales a exhibir												
Número de espectadores esperados												
Formato(s) de exhibición y/o emisión												
4	Cronograma de actividades.	Sí										
5	Presupuesto detallado del proyecto.	Sí										
6	Estrategia de financiación.	Sí										
7	Fotocopia de las resoluciones de reconocimiento de carácter de producto nacional de todos los títulos incluidos en la propuesta. Este documento lo emite la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura y la expedición del mismo puede tomar más de 15 días hábiles (información y requisitos en www.mincultura.gov.co). No se aceptarán certificaciones de documento en trámite.	Sí										
8	ANEXO 10. Certificación expedida por el distribuidor o el productor de cada uno de los títulos, en la que autoriza la exhibición de la película en el marco del proyecto.	Sí										
REQUISITOS OBLIGATORIOS QUE PUEDEN PRESENTARSE EN TÉRMINO ADICIONAL												
9	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica concursante.	Sí										
10	ANEXO 8. Certificación de capital nacional.	Sí										
11	Certificado de existencia y representación legal, expedido con fecha no mayor a 30 días al momento del envío del proyecto. La persona jurídica debe estar activa y tener matrícula mercantil renovada.	Sí										
12	ANEXO 10. Certificación expedida por el distribuidor o el productor de cada uno de los títulos, en la que autoriza la exhibición de la película en el marco del proyecto.	Sí										

Los requisitos obligatorios serán revisados y en caso de estar incompletos o de no poder abrir los archivos en PDF, el proyecto no será aceptado. Cualquier copia del proyecto o parte de éste presentada en papel o en medio distinto al enlace determinado en la presente convocatoria, no será tenida en cuenta.

5.5. Criterios de evaluación

Artísticos, técnicos, conceptuales y económicos

- Coherencia general de la propuesta.
- Impacto y alcance.
- Cobertura.
- Presupuesto del proyecto.
- El proyecto debe contemplar actividades durante un periodo de dos (2) años a partir de la firma del contrato que legaliza el estímulo.

5.6. Compromisos específicos de los beneficiarios de esta modalidad

Además de los compromisos mínimos establecidos en esta convocatoria, con su participación el beneficiario de estímulos en esta modalidad se obliga a cumplir con los siguientes:

- El beneficiario deberá entregar a Proimágenes Colombia un ejemplar de todo el material promocional del proyecto.
- Incluir el logo y/o el crédito que disponga Proimágenes Colombia en los materiales promocionales que se elaboren para el proyecto.

6. Régimen aplicable a la convocatoria

Esta convocatoria se rige por las normas del Derecho Privado y por las previsiones generales y particulares de la misma, conforme al artículo 10° de la Ley 814 de 2003. Los recursos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico se ejecutan de conformidad con las normas del Derecho Privado y de contratación entre particulares. En consecuencia, no le son aplicables las regulaciones de la contratación estatal o de las licitaciones o procedimientos de selección estatales.

Sin perjuicio de algunas definiciones usadas para efectos de esta convocatoria, los términos de la misma son los correspondientes al idioma castellano, o incorporados a las Leyes 397 de 1997, 814 de 2003, o a sus normas reglamentarias.

6.1. Causales de no aceptación de proyectos

1. Cuando el proyecto sea cargado en la página fuera del término especificado en la convocatoria o en una categoría y/o modalidad diferente a la cual aplica.
2. Cuando a juicio de Proimágenes Colombia, se estableciere que el contenido de los documentos ha sido alterado, se haya suministrado información inexacta o el proyecto o sus documentos no contengan información veraz. También cuando el concursante hubiere intentado realizar conductas fraudulentas frente a esta convocatoria.
3. Cuando el proyecto no sea presentado en lengua castellana o cuando presenten documentos en idiomas diferentes al castellano sin la traducción correspondiente. Estos documentos se podrán presentar en el término adicional estipulado en esta convocatoria.
4. Cuando el proyecto no incorpore el formulario de inscripción, o si incluyéndolo esté sin firmar. Este formulario podrá ser requerido en cualquier momento en original.
5. Cuando el concursante no presente completos los requisitos obligatorios solicitados. El proyecto no se aceptará si falta alguno de los documentos exigidos, salvo los que expresamente en las bases de esta convocatoria se les dé un término adicional (ver capítulo Envío de proyectos). Todos los documentos y requisitos exigidos se consideran sustanciales para el estudio de las postulaciones, de manera que no se aceptan las argumentaciones que tiendan a atribuir carácter estrictamente formal a los documentos y requisitos exigidos y, en consecuencia, a insistir en su aceptación extemporánea.
6. Cuando los archivos no sean presentados según lo indicado en el apartado envío de proyectos o no sea posible abrir los archivos presentados.
7. Cuando el concursante no presente, dentro de los términos y condiciones estipulados, los requisitos a los que expresamente se les hubiere dado la oportunidad de presentarlos en un término adicional.
8. Cuando el concursante no presente las certificaciones de acuerdo con el contenido y/o especificaciones previstas en los anexos de esta

convocatoria, o su contenido sea incompleto, o no se acoja al texto de las certificaciones o declaraciones solicitadas.

9. Cuando el concursante no reúna las condiciones exigidas para participar, o cuando el concursante o el proyecto presentado se encuentren incursos en alguna de las restricciones para participar.
10. Cuando presente documentos referidos a convocatorias anteriores o diferentes a ésta. Todos los documentos que se entreguen deberán ser referidos a la convocatoria 2014. Es decir, no tendrá validez ningún documento referido a convocatorias anteriores o diferentes a ésta.
11. Cuando el concursante presente el mismo proyecto en más de una modalidad y/o categoría de las establecidas por concurso.

6.2. Interpretación, reglas de la convocatoria y participación de concursantes

Los concursantes entienden y aceptan los siguientes lineamientos, reglas y entendimientos de esta convocatoria:

1. Los estímulos que se otorguen a partir de esta convocatoria y del contrato respectivo, están sujetos a los impuestos nacionales o territoriales legalmente aplicables.
2. La información de esta convocatoria no constituye asesoría a los concursantes, ni promesa de asignación de estímulos. Los costos en los que incurra el concursante para la presentación de su proyecto o para su asistencia al encuentro presencial en caso de resultar seleccionado, son de su exclusivo cargo y responsabilidad.
3. Un mismo concursante puede presentar diferentes proyectos a esta convocatoria y resultar beneficiario.
4. Los concursantes no podrán participar con el mismo proyecto en más de una modalidad y/o categoría de los estímulos por concurso de la convocatoria 2014.
5. Se presume que toda la documentación y, en general, la información que el concursante presente a esta convocatoria es veraz. El concursante acepta y autoriza que Proimágenes Colombia y/o las demás instancias que designe el CNACC verifiquen la información allegada si lo estiman necesario. Del mismo modo, se obliga a presentar cualquier información que le sea requerida para efectos de llevar a cabo verificaciones sobre el proyecto presentado y acepta que no le será otorgado ni desembolsado ningún estímulo hasta tanto cualquier situación de duda sea aclarada.

6. Cuando se hace referencia a día(s) se entiende(n) día(s) hábil(es), es decir, cualquier día de lunes a viernes, excluyendo los festivos en Colombia. En caso de que el último día de un plazo de esta convocatoria fuese no hábil, aquél se correrá al día hábil siguiente.
7. Con la presentación de su proyecto el concursante acepta todas y cada una de las reglas fijadas en la convocatoria. Igualmente, manifiesta de manera expresa que conoce y acepta todos los requerimientos y obligaciones que se derivan de la convocatoria, incluidas las obligaciones que le corresponden en caso de resultar beneficiario.
8. El CNACC se reserva el derecho de no aceptar cualquiera de los proyectos presentados, por irregularidades cometidas por el concursante en el trámite de la convocatoria. Del mismo modo, el CNACC podrá cancelar el estímulo en cualquier estado del proceso de desembolso. La decisión será informada al concursante o beneficiario.
9. El concursante acepta con su postulación que el CNACC puede negar la asignación de un estímulo por considerar que el concursante o los empleados, directivos, socios o asociados del concursante han incurrido en faltas éticas contra cualquiera de las convocatorias o compromisos contractuales asumidos respecto del FDC.
10. Los desembolsos de los estímulos se realizarán de acuerdo con los recursos existentes del FDC. En consecuencia, su entrega está condicionada al hecho anterior.
11. El CNACC podrá modificar, de manera autónoma, el valor de la bolsa total de dinero de cada modalidad, de acuerdo con los recursos existentes en el FDC.
12. El concursante que resulte beneficiario de un estímulo podrá declinar su aceptación, bajo reserva de las razones para ello, antes de la celebración del contrato respectivo.
13. La asignación de los estímulos no confiere derechos patrimoniales al CNACC, al Ministerio de Cultura o a Proimágenes Colombia, sobre las obras materia de los mismos, salvo las exigencias especificadas en esta convocatoria u otros que se pacten en el contrato respectivo.
14. Teniendo en consideración la naturaleza de los proyectos cinematográficos, de su desarrollo, producción y de las demás etapas que integran el proceso cinematográfico, no podrá excusarse el incumplimiento contractual o del proyecto, ni alegarse como fuerza mayor o caso fortuito, la no consecución de otros recursos diferentes a los que otorgue el estímulo de esta convocatoria, o las complicaciones, discrepancias o litigios propias de las relaciones contractuales que el productor o el beneficiario del estímulo tenga con el personal artístico, técnico, creativo o con otros coproductores, partícipes, inversionistas o algún tercero.
15. Los desembolsos del estímulo económico a los beneficiarios de esta convocatoria no constituyen remuneración por servicios u otras prestaciones recíprocas en favor del beneficiario.